



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MARENA

Ministerio del Ambiente
y los Recursos Naturales



AWB



ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN
FORESTAL • (ENDE-REDD+)

NICARAGUA

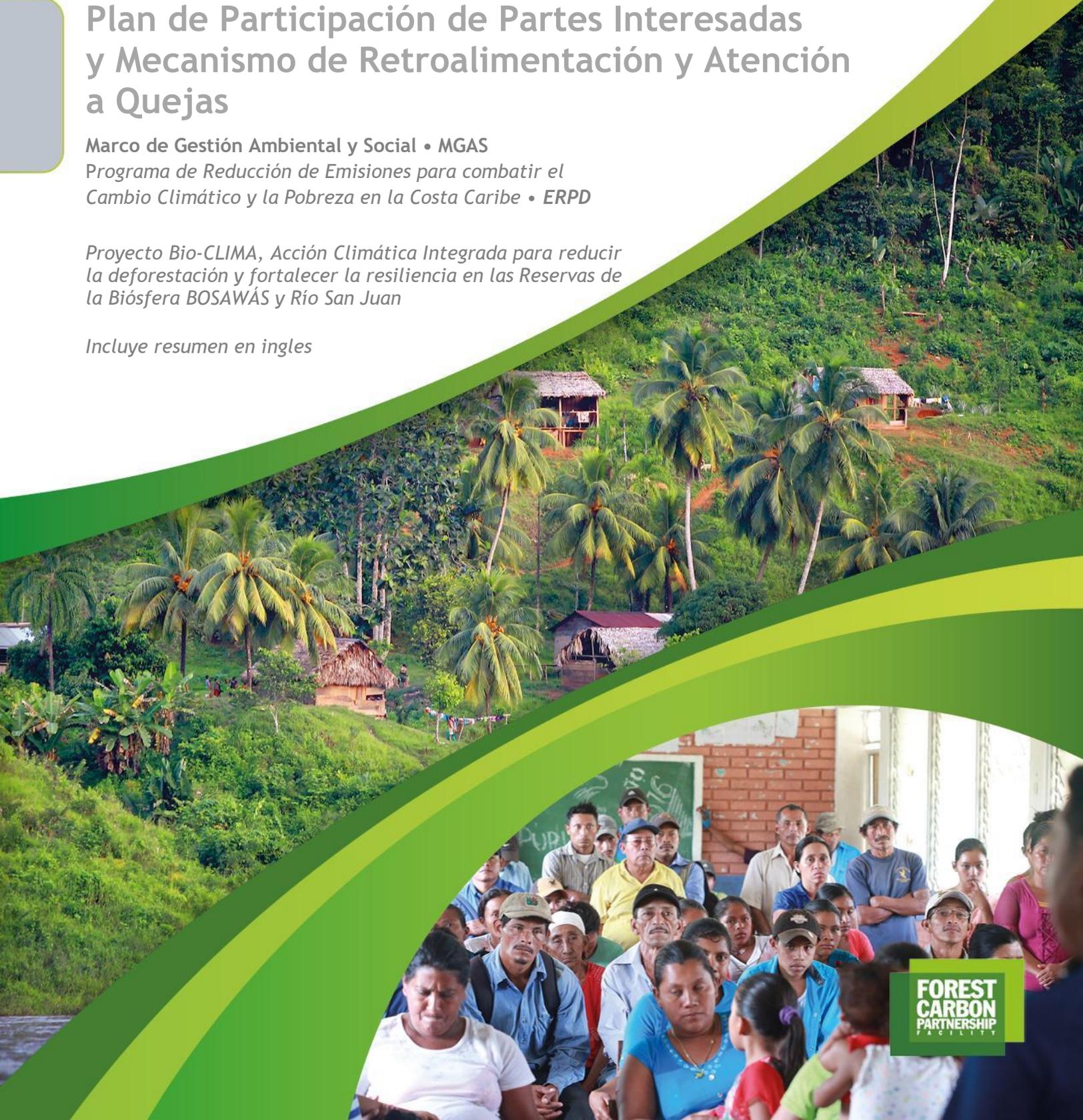


Plan de Participación de Partes Interesadas y Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas

Marco de Gestión Ambiental y Social • MGAS
Programa de Reducción de Emisiones para combatir el
Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe • ERPD

Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir
la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de
la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan

Incluye resumen en inglés



**FOREST
CARBON
PARTNERSHIP
FACILITY**

Plan de Participación de Partes Interesadas, 108 páginas.

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz.

Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan.

Con el apoyo del Banco Mundial, Proyecto de Apoyo a la Preparación ENDE-REDD+, Convenio de Colaboración TF-099264

MARENA, julio 2020

Lista de acrónimos

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
EAS	Estándares Ambientales y sociales del BM
EDCC	Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe
ENDE REDD+	Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques
GFC	Fondo Verde para el Clima
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MARENA	Ministerio del Ambiente y los recursos naturales
PDB	Plan de Distribución de Beneficios
RACCN	Región Autónoma Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma Costa Caribe Sur
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
RE	Reducción de Emisiones

Tabla de contenido

I.	Introducción	5
II.	Resumen del Programa de Reducción de Emisiones	6
III.	Resumen del Proyecto Bio-CLIMA	8
IV.	Marco de Salvaguardas	9
4.1.	Estándares Ambientales y Sociales	9
4.2.	Las Normas de Desempeño de IFC engloban ocho temas:	12
V.	Marco Legal para la Participación	14
VI.	Objetivos del Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa RE	16
VII.	Identificación de las partes interesadas	17
7.1.	Pueblos originarios y afrodescendientes en la Costa Caribe y AWB	21
7.1.1.	Gobierno de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes	26
7.2.	Productores Agropecuarios	27
7.3.	Protagonistas que recibirán beneficios	28
7.4.	Protagonistas que pueden ser afectados	29
VIII.	Plataforma de Participación	29
8.1.	Plataforma de Participación de 3 Grupos	32
8.2.	Fases en la Participación de las Partes Interesadas	34
8.3.	Territorialidad utilizada para los diálogos y consultas	39
8.4.	Diseño para continuar el proceso de diálogo	40
8.5.	Medidas de precaución ante la propagación del COVID 19	41
IX.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos	44
9.1.	Marco Legal para planteamiento de Quejas	44
9.2.	Objetivos General del MRyQ	46
9.3.	Experiencias retomadas para el diseño	47
9.3.1.	Experiencias institucionales a nivel nacional y regional	48
9.3.2.	Experiencias de pueblos originarios y afrodescendientes	50
9.3.3.	Atención a quejas en el nivel municipal	52
9.4.	Construcción Participativa del diseño del Mecanismo	52
9.4.1.	Implementación piloto en la RACCN	54
9.5.	Elementos del MRyQ	54
9.5.1.	Accesos para el MRyQ	54
9.5.2.	Procedimiento con las inquietudes y reclamos recibidos	60
9.5.3.	Registro de los planteamientos o quejas	63
9.5.4.	Tiempos de Respuesta	64
X.	Plan de Comunicación	68
XI.	Arreglos Institucionales	70
11.1.	Comisión de Salvaguardas	71
11.2.	Seguimiento y Monitoreo	72
11.3.	Sistema de Información de Salvaguardas	72
11.4.	Indicadores	73
11.5.	Presupuesto	74

XII. Anexos:	77
1-Mecanismo para la Participación de Productores Privados en el Programa RE	77
2-Actas Resultado de las Consultas	91
3-Summarized English Version	100

I. Introducción

El Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que en adelante llamaremos Programa RE, impulsará en la Costa Caribe, un modelo de desarrollo económico basado en producción agropecuaria más intensiva creando sinergias con la conservación forestal, la silvicultura sostenible para reducir las emisiones, en resumen, un modelo de conservación/ producción. El Programa de Reducción de Emisiones es parte de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que Nicaragua ha diseñado en el marco del mecanismo REDD+.

Para contribuir a las inversiones y condiciones habilitantes del Programa RE se ha diseñado el proyecto Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan, Bio-CLIMA, que contribuirá a reducir emisiones de GEI causadas por el uso inadecuado del suelo y por la deforestación y degradación forestal y a aumentar las reservas de carbono a través de una mejor gestión de tierras y bosques. Estas acciones mejorarán además la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos, aumentarán la capacidad de adaptación, y disminuirán la exposición a riesgos climáticos de los hogares y comunidades más vulnerables de la Región Caribe de Nicaragua.

El Programa RE, cumple con las salvaguardas normadas por la CMNUCC para REDD+, los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, (organismo que apoya la preparación), se ha analizado la relación de estas Salvaguardas y estándares ambientales y sociales con el marco Legal de Nicaragua, concluyendo que Nicaragua cuenta con un marco legal que permite el cumplimiento de estos marcos de Salvaguardas.

Se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que plantea los lineamientos que deben ser incorporados por todos los actores que lleven a cabo acciones de Programa RE, a fin de garantizar la sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional y las pautas establecidas por el Banco Mundial.

Se presenta el Plan de Participación de Partes Interesadas, que utilizará el Programa RE y proyectos que implementen actividades REDD+¹ en el área de contabilidad, como es el caso del proyecto Bio CLIMA, a fin de asegurar y normar la participación de los actores involucrado.

¹ Las actividades REDD+ son: reducción de emisiones procedentes de la deforestación, reducción de emisiones procedentes de la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

Este Plan se basa en lo establecido en la legislación y normativas de Nicaragua y en el Estándar Ambiental y Social 10, ha sido elaborada y consultada con los protagonistas del Programa RE y junto a los siguientes documentos integra el MGAS: i) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, ii) Plan de Compromiso, iii) Guía para la Gestión de la Mano de Obra, iv) Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación, v) Marco de Proceso, vi) Guía para el Manejo de la Biodiversidad, vii) Guía para el Manejo Forestal, viii) Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes y ix) Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural.

II. Resumen del Programa de Reducción de Emisiones

El Programa de Reducción de Emisiones, proveerá beneficios asociados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, conservación de la biodiversidad, mejoras en la conservación y manejo de los bosques, impactando en una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afrodescendientes, pequeños y medianos productores agropecuarios y para toda la población de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay.

El Programa RE es un importante componente de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, contribuirá con la meta general planteada de reducir las emisiones debido a la deforestación y degradación del bosque al menos en un 50% para el año 2040; particularmente contribuirá con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques en un 14% en un plazo de cinco años.

El área de contabilidad del programa RE tiene una importancia estratégica para Nicaragua debido a su diversidad étnica, alta riqueza biológica y cobertura forestal. La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el régimen especial de desarrollo de los territorios indígenas ubicados en la cuenca hidrográfica del Alto Wangki y Bocay (AWB), la reserva de Biosfera de Bosawás y la reserva biológica Indio-Maíz, cuentan con más del 80% de los bosques (3.18 millones de ha) y en el periodo 2005-2015 han aportado en un 100% a la deforestación nacional.

Se espera que el Programa RE logre una reducción promedio de emisiones de un 14% durante cinco (5) años. Es decir, reducir la deforestación en el área del programa de 90 mil ha/año a 78 mil ha/año, Nicaragua transferirá 11 Mt CO₂e de estas reducciones de emisiones al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.

A continuación, se presentan las cuatro líneas de intervención y líneas de acción del Programa RE:

Línea de intervención 1: Conservación de los bosques

1a Mejora de la gobernanza territorial y forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.

1b Gestión forestal comunitaria

1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social.

Línea de intervención 2: Sistemas de producción sostenible intensificada

2a Promoción de Sistemas agroforestales

2b Establecimiento de fideicomisos silvo-pastoriles

2c Reforestación con especies de valor comercial en tierra ya deforestada

Línea de intervención 3: Aumento del empleo fuera de la finca

Promoción de inversiones “verdes”, principalmente agroindustriales y forestales.

Línea de intervención 4: Condiciones habilitadoras institucionales

4a Coordinación institucional y la armonización de políticas

4b Monitoreo forestal y del uso de la tierra.

4c Mejor uso y disseminación de información por las instituciones públicas, educación y sensibilización públicas.

4d Mejora de la aplicación de leyes, políticas, reglamentos y normas

4e Mejora de los recursos y capacidades institucionales a fin de controlar mejor el uso del suelo y recursos naturales y promover el uso sostenible del suelo.

El Ministerio de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), será la entidad rectora del programa, en coordinación con el Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y los Gobiernos Territoriales Indígenas (pueblos originarios y afrodescendientes), Instituto Nacional de Estudios Territoriales (INETER), Ministerio de Finanzas y Crédito Público (MHCP). El Banco Mundial actuará como administrador del carbono forestal Fondo de Carbono (CF) del Fondo de Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF).

El Programa RE, cuenta con un Plan de Distribución de Beneficios (PDB), con base a los resultados alcanzados por los beneficiarios en la reducción de emisiones, que integra beneficios monetarios y no monetarios.

Para el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales, MARENA, será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas que se incluirán en el plan de Compromiso Ambiental y Social y los documentos del MGAS. Sumándose al cumplimiento de las medidas todas las instituciones relacionadas al Programa Re y proyectos vinculados, todos actuando de acuerdo a sus mandatos institucionales e involucramiento en el Programa RE.

Para la financiación de las actividades, Nicaragua está preparando una cartera de perfiles de proyectos, que serían aplicables a varias fuentes potenciales de financiamiento, entre ellas el FVC, GEF. Del Fondo Verde para el Clima, a través del

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se espera el apoyo con el Proyecto Bio-CLIMA Nicaragua -Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan-.

III. Resumen del Proyecto Bio-CLIMA

Bio-CLIMA y el Programa RE son complementarios dentro del enfoque programático que Nicaragua ha elegido para implementar su Estrategia Nacional REDD+, "ENDE REDD+" y, como tal, actuarán sinérgicamente. El Programa RE, que ha sido aprobado por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y compensará a Nicaragua por REDD+ a través de pagos por resultados por la reducción de emisiones logradas; Bio-CLIMA contribuirá a reducir estas emisiones de GEI a través de actividades concretas e inversiones específicas.

La visión transformadora de Bio-CLIMA está orientada a producir un cambio de paradigma que se logrará a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente, que consiste en: i) Inversiones focalizadas para la restauración y la gestión sostenible del paisaje, ii) Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza, para un entorno de inversión sostenible y; iii) Inversiones sustanciales para fortalecer las capacidades locales y regionales con herramientas e instrumentos de apoyo. Se espera que Bio-CLIMA brinde importantes beneficios asociados con la reducción de las emisiones derivadas del uso del suelo, la deforestación y la degradación de los bosques; Alivio de la pobreza y una mayor capacidad de recuperación de los medios de vida de los más vulnerables, incluidos los pueblos originarios y afrodescendientes, los pequeños y medianos productores agrícolas, con mayores beneficios de la conservación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos para la población de la costa caribeña de Nicaragua y el alto Wangki y Bocay.

Las actividades del proyecto se han estructurado en tres componentes principales: Componente 1 "Conservar y producir para la vida", que implicaría actividades e inversiones directas en el terreno; Componente 2 "Buen gobierno", que implicaría principalmente el fortalecimiento de los gobiernos regionales y territoriales (GTI), y la facilitación de mecanismos de diálogo orientados a mejorar el clima de negocios para la inversión sostenible por parte del sector privado; y Componente 3 "Desarrollo de capacidades para la restauración productiva del paisaje y la conservación de los bosques", que implicará capacitación y desarrollo de capacidades para personal técnico y de extensión, herramientas e instrumentos para el monitoreo ambiental y campañas de sensibilización y educación ambiental pública.

Los posibles impactos ambientales y sociales podrían generarse principalmente a partir del Componente 1, que involucra actividades para la formulación e implementación participativa de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de los territorios indígenas y afrodescendientes y Planes de Finca para productores privados. Esto podría incluir la facilitación de acuerdos de conservación y convivencia pacífica en los territorios indígenas y afrodescendientes.

Bio-CLIMA apoyará sobre la base de los acuerdos de planificación del uso de la tierra para el uso sostenible de la tierra y los bosques, a las familias de agricultores indígenas y no indígenas con asistencia técnica y con inversiones como herramientas, semillas y material necesarios para la restauración sostenible y productiva del paisaje a través de tres módulos de restauración de paisajes: silvo-pastos sostenibles, agroforestería de cacao y plantaciones de bosques.

En las tierras forestales naturales ubicadas en territorios indígenas dentro de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para desarrollar subproyectos y planes comerciales para Empresas Comunitarias Sostenibles que pueden involucrar actividades generadoras de ingresos como el uso de productos forestales no maderables, eco/etno-turismo y otras actividades de conservación y uso sostenible de bosques y biodiversidad. En los Territorios Indígenas y afrodescendientes fuera de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para preparar e implementar subproyectos comerciales de Manejo Forestal Comunitario y Restauración Forestal Comunitaria. Todos estos módulos, subproyectos y medidas descritas incluirán apoyo para acceder a mercados de alto valor y certificación de comercio justo y prácticas de uso sostenible

IV. Marco de Salvaguardas

4.1. Estándares Ambientales y Sociales

El Programa de Reducción de Emisiones, deberá reportar el cumplimiento de las salvaguardas normadas por los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, organismo que apoya la preparación del Programa RE. El BM ha definido un conjunto de Estándares Ambientales y sociales, EAS, que deben ser atendidos en los programas y proyectos con el fin de reducir los impactos ambientales y sociales y a su vez potenciar los impactos positivos. Estos estándares son los siguientes:

EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales: tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Establece las responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el

Banco Mundial, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales.

EAS 2 Trabajo y Condiciones Laborales: Este estándar reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Se elaborarán e implementarán procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicable al proyecto. Los procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales y el presente EAS.

EAS 3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación: Este estándar reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial.

Se deberán implementar medidas técnicas (financieramente posibles) para lograr mayor eficiencia en el consumo de energía, agua, materias primas y otros recursos. Tales medidas incorporarán los principios de producción más limpia en el diseño del producto y los procesos de producción con el objetivo de conservar las materias primas, la energía el agua y otros recursos, e incluye el manejo de productos químicos y materiales peligrosos. Cuando haya parámetros de referencia disponible, el prestatario hará una comparación para establecer el nivel relativo de eficiencia.

EAS 4 Salud y Seguridad de la Comunidad: Este estándar reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático también pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a actividades del proyecto.

Se deberán evaluar los riesgos y los impactos del proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos y se propondrán medidas de mitigación de conformidad a jerarquía.

EAS 5 Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario: Este estándar reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos

u otros medios de subsistencia), o ambos. El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos.

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

EAS 6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos: El estándar reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible.

La biodiversidad a menudo sirve de base a los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos. Por lo tanto, los impactos en la biodiversidad suelen afectar negativamente la prestación de esos servicios. Se deberán evitar los impactos adversos en la biodiversidad y los hábitats. Cuando no sea posible evitar tales impactos, se implementarán medidas para minimizarlos, así también se garantizará que se apliquen conocimientos especializados en materia de biodiversidad. Cuando se identifiquen riesgos e impactos adversos significativos se elaborará e implementará un Plan de Manejo de la Biodiversidad.

EAS 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana: Este estándar se aplica a un grupo social y cultural específico identificado según lo dispuesto en el estándar, se reconoce que la terminología utilizada para dichos grupos varía de un país a otro y, por lo general, refleja consideraciones nacionales.

Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el BM mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

EAS 8 Patrimonio Cultural: El estándar reconoce que el patrimonio cultural: ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro.

El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones, tangible e intangible a nivel local, regional, nacional o mundial, es importante como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas. Se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto

EAS 9 Intermediarios Financieros: Los IF, deberán gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus subproyectos.

EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información: El estándar reconoce la importancia de la participación y comunicación transparente entre el gobierno y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales.

La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los proyectos. Se deberán llevar a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas. Se brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y se consultará de manera culturalmente adecuada. Este estándar incluye el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ.

4.2. Las Normas de Desempeño de IFC engloban ocho temas:

Tanto el Fondo Verde de Carbono (GCF, por sus siglas en Inglés) y el Banco Americano de Integración Económica (BCIE), han adoptado las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en Inglés). Estas normas son una referencia internacional para la detección y la gestión del riesgo ambiental y social y han sido adoptadas por muchas organizaciones como un componente clave de su gestión del riesgo ambiental y social.

Las Normas de Desempeño de IFC engloban ocho temas:

Sistema de evaluación y gestión ambiental y social: Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones gestionen el desempeño ambiental y social de su actividad comercial, lo que también debe abarcar la comunicación entre el cliente/destinatario de inversiones y sus trabajadores y la comunidad local directamente afectada por la actividad comercial. Esto exige el desarrollo de un buen sistema de gestión, adaptado al tamaño y las características de la actividad comercial, para promover un desempeño congruente y sostenible en materia ambiental y social, además de llevar a la mejora de los resultados financieros.

Trabajo y condiciones laborales: Para cualquier empresa, la fuerza laboral es un activo valioso, y las buenas relaciones entre los trabajadores y la administración son un ingrediente esencial del éxito en general de la empresa. Al proteger los derechos básicos de los trabajadores, tratarlos de manera justa y ofrecerles condiciones de trabajo seguras y saludables, los clientes comerciales/destinatarios de inversiones pueden mejorar la eficiencia y la productividad de sus operaciones, y fortalecer el compromiso y la retención de los trabajadores.

Prevención y disminución de la contaminación: El aumento de la actividad industrial y la urbanización suelen generar un incremento de los niveles de contaminación de la

atmósfera, el agua y el suelo, que pueden amenazar a las personas y el medio ambiente a nivel local, regional y global. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones integren las tecnologías y las prácticas de prevención y control de la contaminación (de la manera más viable a nivel técnico y financiero y eficaz en función del costo) a sus actividades comerciales.

Salud, protección y seguridad de la comunidad: las actividades comerciales pueden aumentar las posibilidades de que la comunidad se vea expuesta a los riesgos y los impactos derivados de accidentes con equipo, fallas estructurales y los escapes de materiales peligrosos, así como los impactos sobre los recursos naturales de la comunidad, la exposición a enfermedades y el uso de personal de seguridad. Los clientes comerciales/destinatarios de inversiones son responsables de evitar o minimizar los riesgos y los impactos en la salud y la seguridad de la comunidad que pueden generar sus actividades comerciales.

Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario: la adquisición de tierras derivada de las actividades comerciales de un cliente comercial/destinatario de inversiones puede provocar el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) y el desplazamiento económico (pérdida de acceso a recursos necesarios para generar ingresos o como medios de subsistencia) de personas o comunidades.

El reasentamiento involuntario se produce cuando las personas y las comunidades afectadas no tienen derecho a rechazar la adquisición de las tierras y son desplazadas, lo que puede producir penurias y empobrecimiento a largo plazo, además de daños ambientales y estrés. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones eviten el desplazamiento físico o económico, o minimicen los impactos sobre las personas o comunidades desplazadas a través de medidas adecuadas, como una justa compensación y la mejora de sus medios y condiciones de vida.

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales: La protección y la conservación de la biodiversidad (que comprende la genética, las especies y la diversidad del ecosistema) y de su capacidad de cambiar y evolucionar son fundamentales para el desarrollo sostenible. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones eviten o mitiguen las amenazas derivadas de sus actividades comerciales y promuevan el uso de recursos naturales renovables en sus operaciones.

Pueblos indígenas: Los pueblos indígenas se consideran grupos sociales con identidades distintas a los de otros grupos en las sociedades nacionales y suelen formar parte de la población marginada y vulnerable. Su condición económica, social y jurídica puede limitar su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras y los recursos naturales y culturales. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones se aseguren de que sus actividades comerciales respeten la identidad,

la cultura y los medios de vida basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas, y reduzcan su exposición al empobrecimiento y las enfermedades.

Patrimonio cultural: El patrimonio cultural abarca propiedades y sitios que tienen valor arqueológico, histórico, cultural, artístico y religioso, así como características ambientales únicas y conocimientos culturales, y prácticas e innovaciones de comunidades que entrañan estilos de vida tradicionales, que se salvaguardan para actuales y futuras generaciones. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones eviten causar un daño significativo al patrimonio cultural como consecuencia de sus actividades comerciales.

V. Marco Legal para la Participación

La Constitución Política de Nicaragua (Cn) reconoce la participación plena y el ejercicio democrático de sus habitantes, los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca. Estas políticas y leyes son el sustento legal para el Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas para ENDE-REDD+ y Programas de Reducción de Emisiones.

La Constitución Política de Nicaragua (Cn.), en su Artículo 2 señala que: “La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político, cultural y social de la nación. [...] También lo puede ejercer a través de los Consejos territoriales, asambleas territoriales y comunales de los pueblos originarios y afrodescendientes...”; artículo 4 “establece que el Estado nicaragüense reconoce a la persona, la familia y la comunidad como el origen y el fin de su actividad, y está organizado para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, bajo la inspiración de valores cristianos, ideales socialistas, prácticas solidarias, democráticas y humanísticas, como valores universales y generales, así como los valores e ideales de la cultura e identidad nicaragüense”; el artículo 6, establece que las ciudadanas y ciudadanos y la familia son elementos protagónicos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos del Estado.

El Artículo 52 de la Constitución también señala que “Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca”.

La Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en su arto. 2 establece:” Toda persona podrá tener participación ciudadana para promover el inicio de acciones administrativas, civiles o penales en contra de los que infrinjan la presente Ley y el Arto. 12 indica que La planificación del desarrollo nacional, regional y municipal del país deberá integrar elementos ambientales en sus planes, programas y proyectos económicos y sociales, respetando los principios de publicidad y participación ciudadana”.

La ley 28 o Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua que en su artículo 8, inciso 1, señala el derecho de las Regiones Autónomas a: “Participar efectivamente en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional a nivel de las regiones, a fin de armonizarlos con los intereses de las Comunidades de la Costa Caribe”.

La ley 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, indio y Maíz. garantiza a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, el pleno reconocimiento de los derechos de uso, administración y manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, lo cual configura un régimen administrativo de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, como la unidad base política y administrativa, diferenciándolo del resto del país.

El modelo de desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay, en las diversas estrategias implementadas tiene como eje fundamental el desarrollo humano que surge desde adentro, desde las comunidades, territorios y regiones acorde a la cosmovisión de los pueblos originarios y afrodescendientes y los mestizos costeños potenciando y preservando la madre tierra. Bajo este marco, el diálogo, alianzas y consensos, entre el sector público, en sus diferentes niveles de gobierno, y de éstos con el sector privado, son fundamentales para implementar la estrategia con enfoque de responsabilidad compartida.

Decreto no. 112-2007, aprobado el 29 de noviembre del 2007, de la creación de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

Ley No. 212 “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. El Estado de Nicaragua cuenta con una Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH), que es una entidad al servicio de la ciudadanía, es la institución encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de los habitantes del país.⁷ Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183

A través de la ley 475, Ley de Participación Ciudadana, y la ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, ambas publicadas en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del

2003, crean mecanismos de participación directa para la petición, queja y sugerencias al Estado.

La Ley 475, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia directa y representativa establecida en la Constitución Política de la República. Es decir esta Ley es la base para la creación del MRYQ, le corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos.

La Ley 621, tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, los protagonistas basados en esta Ley podrán solicitar o pedir la información que corresponda a los programas de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, a través de este mecanismo fortalecerán sus peticiones o dudas sobre los programas.

El país cuenta además con una Oficina de Ética Pública (OEP) adscrita a la Presidencia de la República, la que ha desarrollado un mecanismo de comunicación con la ciudadanía de forma directa por medio de la instalación de Buzones de Quejas y Sugerencias.

VI. Objetivos del Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa RE

Son objetivos del presente Plan:

- Establecer un enfoque sistemático respecto a la participación de las partes interesadas de manera de contribuir a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación al Programa RE, y promover que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del Programa y su desempeño ambiental y social.
- Promover durante todo el ciclo del Programa la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían impactarlas, y prever los medios necesarios para dicha participación.
- Garantizar la divulgación de información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.
- Proporcionar a las partes afectadas por el Programa medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y dar respuestas a dichos reclamos.

VII. Identificación de las partes interesadas

Para los fines de este documento, “Parte Interesada” se refiere a individuos o grupos que:

a) se vean afectados o puedan verse afectados por el Programa (“partes afectadas por el programa”): incluye a las partes que probablemente se verán afectadas por el programa debido a impactos reales o riesgos potenciales en su ambiente físico, salud, seguridad, prácticas culturales, bienestar o medios de subsistencia. Estas partes interesadas pueden incluir individuos o grupos, así como comunidades locales.

b) pueden tener interés en el programa (“otras partes interesadas”): cualquier individuo, grupo u organización que tenga un interés en el proyecto, el que puede obedecer a la ubicación del programa, sus características, sus impactos o aspectos relacionados con el interés público. Pueden incluir, por ejemplo, entidades reguladoras, funcionarios públicos, el sector privado, la comunidad científica, académicos, sindicatos, organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil y grupos culturales.

En términos demográficos la Costa Caribe de Nicaragua representa el 15% de la población nicaragüense, en esta zona del país se caracteriza por su diversidad étnica y multicultural, ya que en esta zona del país conviven los pueblos originarios y afrodescendientes, miskitus, mayangnas, ulwas, ramas, creoles, garífunas y mestizos.

Para el Programa RE, se ha identificado un mapa de las partes interesadas, elaborado con base al proceso de diálogo desarrollado para el ENDE-REDD+ y el Programa RE, que se validó en el taller de Reporte EESA en 2017².

En la Tabla 1, se presentan los sectores involucrados y sus roles en los esfuerzos por reducir la deforestación y degradación de los bosques en la Costa Caribe.

Tabla 1: Listado Partes Interesadas		
No	Sectores	Roles
1	<i>Instituciones del gobierno central:</i> MARENA, MAG, INTA, INAFOR, INETER, MEFCCA, FONADEFO, MHCP; Secretaría de la Presidencia para Políticas Públicas-SPPP; Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe	Armonización de la política gubernamental relacionada con inversiones comunitarias y mixtas, públicas y privadas en la reducción de las emisiones de carbono a causa de la deforestación y degradación forestal. Promoción de inversiones sostenibles, inclusivas y competitivas, incluyendo la incorporación de buenas prácticas conducentes a la reducción de emisiones de carbono forestal.

² <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/Fases/14.%20Reporte%20EESA.pdf>

Memoria del Taller EESA:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2017/2.pdf>

Tabla 1: Listado Partes Interesadas		
No	Sectores	Roles
	de Nicaragua-SDCC; Pro-Nicaribe.	
	Gobiernos Regionales Autónomos (GRACCN y GRACCS); Gobiernos de Territorios Indígenas y afrodescendientes -GTI-; Gobiernos Comunales y Gobiernos Municipales.	Propietarios formales y con derechos ancestrales de territorios indígenas y sus bienes y servicios (incluyendo servicios del ecosistema). Crecimiento socioeconómico regional, fortalecimiento institucional, apropiación y profundización de la autonomía y participación ciudadana, sobre la base de la planificación territorial. Promoción del desarrollo municipal. Proyectos de inversión municipal y planes relacionados con el medio ambiente.
2	Pueblos originarios y afrodescendientes	Existen más de 300 comunidades de Miskitus, Mayangnas, Ulwas, Ramas, Creoles, Garifunas. Son los dueños del 53% del área de contabilidad del Programa RE. Constituyen el sector más vulnerable por sus niveles de pobreza, porque su identidad cultural y medios de vida están fuertemente asociados a la existencia de los bosques, ya que ellos representan su entorno habitacional y la preservación de su cultura.
3	Asociaciones y organizaciones del sector privado (ganaderos y agricultores).	Generan inversiones y promueven oportunidades de negocios articulando con entidades del sector público. Recursos financieros y relaciones con fuentes de financiamiento. Alineación de inversiones con buenas prácticas para reducir las emisiones de carbono forestal.
	Regentes forestales (Técnicos acreditados por INAFOR, enlace técnico, administrativo y legal entre dueños de bosques y empresarios forestales con el INAFOR).	Aplican normativas del INAFOR en el manejo sostenible de los recursos del bosque. Informan al INAFOR de actos ilícitos e infracciones. Controla el uso de guías forestales y certificados de origen
4	Familias de pequeños y medianos productores agropecuarios.	Cuentan con representación organizada en los municipios. Participan en programas de asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica. Étnicamente se identifican como mestizos. Campesinos que han emigrado del pacífico y centro del país, desde tiempos pasados. En su mayoría implementan prácticas productivas de tumba, roza y quema, sin tecnificación y ejercen

Tabla 1: Listado Partes Interesadas		
No	Sectores	Roles
		presión sobre los bosques para asegurar su productividad.
5	Productores agroindustriales (coco, palma aceitera, acopiadores de resina de pino)	Generan inversiones y promueven oportunidades de negocios articulando con entidades del sector público. Recursos financieros y relaciones con fuentes de financiamiento.
6	Organizaciones sociales, de jóvenes y mujeres interesadas en la protección del medio ambiente.	Promueven valores de amor y cuidado de la Madre Tierra. Promueven tecnologías amigables con el medio ambiente. Algunas de estas organizaciones son indígenas.
7	Universidades URACCAN y BICU	Creadas en el marco del fortalecimiento de la Autonomía Regional Educación académica. Aportan conocimientos y experiencia a la investigación aplicada.
8	Medios de comunicación	Influir en la opinión pública sobre diversas cuestiones. Promover la educación informal sobre el medio ambiente.
9	Bancos, instituciones microfinancieras, agencias de cooperación externa.	Poner recursos financieros a disposición de inversiones productivas. Incorporar protocolos verdes en sus políticas crediticias.
10	<i>Instituciones tutelares y el poder judicial</i> (Procuraduría General de la República; Policía Nacional; Ejército de Nicaragua/Batallón Ecológico).	Ejercer la representación legal y defensa de los intereses del Estado. Facilitar personal capacitado para investigar denuncias de delitos ambientales. Acompañar procesos de supervisión y control en los territorios.

Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación al Programa RE, implica analizar una relación dinámica tanto a nivel local como nacional, con miras a brindar espacios para captar la mayor cantidad de aportes y satisfacción al Programa, este análisis se refleja en la tabla 2.

Tabla 2: Análisis del interés y apoyo de las partes interesadas al Programa RE		
No	ACTORES	Posición de Apoyo e interés en relación al Programa RE
1	Instituciones del gobierno central, gobiernos regionales autónomos (GRACCN y GRACCS); gobiernos municipales.	Se guían con el mandato de la Presidencia de la República que orienta una voluntad política de respaldo y compromiso.
	Gobiernos de territorios indígenas y afrodescendientes; Gobiernos Comunales	Existe una voluntad política de respaldo y compromiso, aunque reclaman más información y apoyo gubernamental para la gobernanza territorial.
2	Pueblos originarios y afrodescendientes	<p>-Los pueblos representados por sus estructuras de gobernanza, han expresado estar de acuerdo con el programa, lo que ha sido recogido en sesiones de trabajo, talleres, asambleas de diálogo y consulta.</p> <p>-Existen organizaciones de perfil étnico, como organizaciones de mujeres, de comunicadores, espacios de reflexión, algunas de ellas con alcance local y otras de proyección nacional.</p> <p>Existen posiciones diferentes respecto al Programa, algunas expresan argumentos dirigidos a desacuerdos con el gobierno; otras organizaciones expresan una posición crítica y plantean que se necesita mayor diálogo a la para que están interesados en participar y apoyar activamente.</p>
3	Asociaciones y organizaciones del sector privado (ganaderos y agricultores).	Las cooperativas con alcance local, son la expresión organizada de los productores, con mayor presencia en el área de contabilidad. Su posición en términos generales es de respaldo al Programa.
	Regentes forestales.	Se encuentran organizados en una Cámara de Regentes, la cual ha manifestado su apoyo al Programa.
4	Familias de pequeños y medianos productores agropecuarios.	Este grupo de actores se expresa a nivel local, y han manifestado de respaldo al Programa RE.
5	Productores agroindustriales (coco, palma aceitera, acopiadores de resina de pino)	Han manifestado su apoyo al Programa.
6	Organizaciones sociales, de jóvenes y mujeres	Existen posiciones diferentes respecto al Programa, algunas expresan argumentos dirigidos a

Tabla 2: Análisis del interés y apoyo de las partes interesadas al Programa RE		
No	ACTORES	Posición de Apoyo e interés en relación al Programa RE
	interesadas en la protección del medio ambiente.	desacuerdos con el gobierno; otras organizaciones expresan una posición crítica y plantean que se necesita mayor diálogo a la para que están interesados en participar y apoyar activamente.
7	Universidades URACCAN y BICU	Han manifestado su apoyo al Programa.
8	Medios de comunicación	Han manifestado su apoyo al Programa.
9	Bancos, instituciones microfinancieras, agencias de cooperación externa.	Han manifestado su apoyo al Programa.
10	<i>Instituciones tutelares y el poder judicial</i>	Han manifestado su apoyo al Programa.

7.1. Pueblos originarios y afrodescendientes en la Costa Caribe y AWB

Existen más de 300 comunidades de los pueblos Miskitus, Mayangnas, Ulwas, Ramas, Creoles, Garífunas, son los dueños del 53% del área de contabilidad del Programa RE y de más del 60% de bosques. Constituyen el sector más vulnerable por sus niveles de pobreza, porque su identidad cultural y medios de vida están fuertemente asociados a la existencia de los bosques, ya que ellos representan su entorno habitacional y la preservación de su cultura.

En Nicaragua la identificación étnica de los pueblos originarios se encuentra más en sus valores y organización social, que en elementos visibles, como puede ser la vestimenta, o símbolos. A simple vista es difícil saber si una persona o una comunidad es de un pueblo o de otro. Es importante recordar que la categoría étnica es de autodenominación y se refiere a la manera en que los individuos y comunidades se identifican a sí mismos.

La caracterización de pueblos originarios y afrodescendientes, ha sido una necesidad metodológica para efectuar los diálogos, consultas y consensos, ya que cada pueblo tiene su historia, sus fortalezas y requerimiento vinculados a su cultura y cosmovisión. Siendo uno de esos elementos su propia lengua y territorio.

En la historia de Nicaragua, se desarrollaron dos procesos históricos diferentes en lo social-cultural, económico y de ordenamiento jurídico. Uno relacionado con la Costa Caribe y otro con el pacífico del país. Estos dos procesos conformaron la realidad actual de los pueblos indígenas.

En la región del Pacífico de Nicaragua, con la conquista y la colonia española, los pueblos Ancestrales fueron casi exterminados, en la Costa Caribe, los pueblos indígenas presentaron una resistencia permanente frente a la posibilidad y peligro de avance de la colonización española, favorecidos por las características de geografía, poco favorables para el avance de los invasores. Los pueblos de la costa caribe nunca fueron sometidos a formas de colonización forzadas, pudiendo preservar y conservar sus idiomas, sus costumbres, sus instituciones sociales y la posesión de sus territorios.

Fueron los ingleses los que establecieron su hegemonía y crearon un reino monárquico conformado por la etnia miskita que denominaron el reino de la Moskitia. En la región de la Costa Caribe, en la época de la colonia, llegaron grupos de afrodescendientes a formar parte de la población costeña, tal es el caso de los Garífunas provenientes de la Isla de San Vicente y de la Costa Hondureña, ubicándose en la cuenca de Lagunas de Perlas y los Creoles (Afrocaribeños), se asentaron en las áreas urbanas (Bluefields). También se debe señalar la presencia de los Mestizos que llegaron de la parte central y occidental de Nicaragua.

El auto reconocimiento o pertenencia a un pueblo indígena o comunidad étnica se investigó por primera vez en Nicaragua en el censo 2005, este fue un hecho muy importante para cuantificar y caracterizar esta población y así conocer la diversidad étnica que existe en el país, el censo arrojó el dato que el 8% de la población nacional reconoce pertenencia a un pueblo indígena o afrodescendiente.

El equipo de trabajo para la preparación del Programa RE, ha sido respetuoso de sus particularidades culturales, efectuando los diálogos en lenguas maternas, así también se han efectuado consultas y se ha respetado sus decisiones.

Los Miskitu: mantienen su propia lengua, costumbres, forma de organización y sus propias modalidades de producción agrícola, pecuaria y en algunos casos destaca la minería artesanal o güirisería. Practican una economía de subsistencia, basada principalmente en el cultivo de granos básicos, cacao, musáceas, ganadería y otras especies.

Actualmente el pueblo miskitu tiene presencia significativa en los poblados urbanos de Waspam, y Puerto Cabezas. A nivel rural, localizan sus comunidades a lo largo del río Wangki, desde el municipio de Jinotega hasta la desembocadura en cabo Gracias a Dios. También a lo largo del litoral norte en las desembocaduras del río Grande de Matagalpa y Prinzapolka. En el extenso llano de pinares de los municipios de Puerto Cabezas y Waspam se extienden una serie de comunidades miskitas. En menor densidad poblacional, hay poblaciones miskitas alrededor de los municipios de Rosita y Bonanza.

Sobre la Cosmovisión Miskita existen Dioses que interactúan con la naturaleza tales como:

- ✓ Wan Baikan uplika: Es el padre nuestro que nos engendró.
- ✓ Prahaku: Espíritu poderoso que vive en el espacio, cuando castiga alguna desobediencia, le pega a la tierra con su terrible rayo fulminante.
- ✓ Liwa: Es el espíritu de los ríos, mares y lagunas.
- ✓ Alwani: Dios del trueno.
- ✓ Ubia: Es el ser de las montañas y los árboles.

Los comunitarios tienen que pedirles permiso a estos Dioses antes de aprovechar algún recurso natural de interés, ya que desde la cosmovisión indígena todos los seres son interdependientes y el deterioro de uno significa el deterioro de todos, por esta razón el desobedecer a los mandatos de estos Dioses, los cuales son dueños de los recursos naturales, puede dejar como consecuencia una enfermedad o incluso hasta la muerte sino es tratado a tiempo por un Sukia.

Los Mayangnas: conservan su lengua nativa ancestral la cual pertenece a la entidad lingüista Misumalpam, y a la familia de lengua Macro Chibcha, hay tres grupos lingüísticos: sumu panamahka (Río Waspuk), sumu tuahka (Río Bambana y Bocay), sumu ulwa (Río Grande y Prinzapolka).

Su cultura ha sido determinada por los ríos, montañas y selvas, logrando desarrollar una vida sencilla de cazadores y recolectores. Actualmente se dedican a la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca. Las formas de producción de las comunidades mayangnas están basadas en la pesca, la caza y la agricultura de sobrevivencia. Ocasionalmente venden su fuerza de trabajo y también sus artesanías hechas de tuno (palo de goma o hule).

Las comunidades Sumu-Mayangna están asentadas en las riberas de los ríos más caudalosos de la Costa Caribe y más importantes de la RACCN, como son los ríos Waspuk, Wawa, Uliwas o cabecera de Prinzapolka, Umrawás, Walakwás o Lakus, Bambana, Amak-Bocay, todos los cuales desembocan en el mar Caribe de Nicaragua. La organización político-administrativamente está fundamentada en territorios y comunidades, con una instancia de coordinación denominada Gobierno de la Nación Sumu-Mayangna que está compuesta por los siguientes territorios:

1. Mayangna Sauni As
2. Mayangna Sauni Bu
3. Mayangna Sauni Bas
4. Mayangna Sauni Arungka
5. Mayangna Sauni Tuahka
6. Mayangna Awastingni
7. Mayangna Sauni Umra
8. Mayangna Sauni Walakwas
9. Mayangna Sauni Karawala

Pueblo Ulwa: El pueblo Ulwa es una corriente del pueblo Mayangna, se ubica en la RACCS, en las comunidades de Kara y Karawala, en las que también habitan algunas personas del pueblo Mískitu, Creole y Garífuna, así como descendientes de chinos. La mayoría ha asumido la lengua Mískitu al igual que muchas costumbres y tradiciones de este pueblo, pero recientemente han emprendido la revitalización de la cultura y la lengua Ulwa. Los datos poblacionales más precisos, provienen del diagnóstico comunitario realizado por la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI, 2005.) revelan que Karawala es la comunidad principal del pueblo Ulwa y donde se encuentra su mayor población. Esta comunidad pertenece al municipio de La Desembocadura del Río Grande.

Los Ramas: son descendientes directos de los aborígenes indoamericanos de habla chibcha que al tiempo de la conquista española poblaban de manera dispersa el Sureste de Nicaragua y el Noreste de Costa Rica. La lengua Rama, se encuentra el peligro de que deje de ser una lengua viva lo que se está tratando de impedir a través de diversos programas educativos, es frecuente escuchar algunos vocablos y expresiones de uso doméstico, así también en el grupo de mayores de 15 años se reportan ya algunos hablantes que declaran hablar bien ese idioma.

El liderazgo de los Ramas tiende a estar en manos de los jóvenes que han logrado cierto nivel de instrucción, aunque los comuneros más viejos pero siguen ejerciendo influencia en los asuntos locales. El encargo primordial de estas autoridades es llevar a buen fin el reclamo territorial y la organización de su gobierno conforme a la ley 445. En este marco han sido incluidas las comunidades étnicas para desarrollar normas de convivencia y conservación de recursos que, alimentándose de la tradición, puedan constituirse en elementos modernos de la gobernanza socio-ambiental.

Los Ramas viven en la actualidad en un extenso territorio al sur de la ciudad de Bluefields, denominado territorio Rama-Kriol, cuya superficie abarca gran extensión de la Región Autónoma Costa Caribe Sur y el Departamento río San Juan. Su centro político es la isla de Rama Cay, al sur de la ciudad de Bluefields, en la bahía de esa ciudad.

Antecedentes históricos de la historia oral y las fuentes secundarias describen el arribo de familias Kriol a Monkey Point a y la hospitalaria invitación que los Rama les hicieron para que se asentaran en su territorio, datan desde mediados del siglo XIX. Señalan los fuertes lazos del pueblo Rama con las Comunidades Kriol de Monkey Point, Corn River y Graytown, de ascendencia afrocaribeña que se expresan en la existencia de familias mixtas, la familiaridad entre las culturas, el respeto por su historia, el mutuo intercambio de técnicas tradicionales y lógicas de aprovechamiento de recursos y una experiencia compartida de defensa de la tierra y los recursos locales.

Las comunidades Rama y Kriol integran un territorio inter-étnico conformado por nueve comunidades y 23 cayos, cimentado en las alianzas históricas entre la población del pueblo Rama y las comunidades Kriol al sur de Bluefields. Se gobiernan de conformidad con sus propias tradiciones y costumbres y en base a su autodeterminación. Las comunidades rama son 6: Rama Cay; Tiktik Kaanu; Sumu Kaat; Wiring Cay; Bangkukuk, Indian River. Las comunidades kriol son 3: Monkey Point, Corn River y Graytown.

Los Creoles: La cultura creole tiene su origen en la población negra asentada en Bluefields, Laguna de Perlas y Cabo Gracias a Dios desde el siglo XVI. La mayoría de la población creole se localiza en los municipios de Bluefields, Laguna De Perlas, Corn Island y en la ciudad de Bilwi.

Una de las celebraciones más importantes de la Comunidad Creole es la emancipación de los esclavos que se realizó en Corn Island, el 27 de Agosto de 1841, Y se festeja con la preparación de enormes calderos de King Crab Soup (sopa De cangrejos), danzas, comparsas y juegos tradicionales como el Kitty Ally. Otra Celebración importante es el Palo de Mayo.

El mayor centro de asentamiento de la población Creole en la Costa Caribe es, Bluefields, que tuvo un gran desarrollo en el siglo XIX, llegando a convertirse en la capital o centro administrativo más importante de la Mosquitia. Actualmente el pueblo creole, se concentra mayoritariamente en Bluefields, Corn Island, Pearl Lagoon, Monkey Point.

Los Garífunas: Los Garífunas en la Costa Caribe de Nicaragua y su asentamiento en el Caribe Sur se produjo a fines del siglo pasado cuando algunas familias provenientes de Honduras fundaron las primeras aldeas en la cuenca de Laguna de Perlas, 45.0 kilómetros al Norte de Bluefields. Los garífunas descienden de pueblos africanos que huyeron desde la isla de Saint Vincent y se unieron a los indígenas Arahucos durante la época colonial en las Antillas Menores.

Proceden de la Isla de San Vicente, de donde fueron desterrados a partir de 1797 por los británicos hacia algunas islas deshabitadas situadas frente a la Costa Atlántica de Honduras, tras continuas rebeliones armadas. Desde allí pasaron a habitar en tierra continental de ese país, Belice y Guatemala, y pequeños grupos se extendieron luego hacia otros territorios, entre ellos, Yucatán, Nicaragua y Costa Rica.

Estos grupos se mezclaron con otros negros anglófonos, perdiendo gran parte de las manifestaciones étnico-culturales que todavía caracterizan a sus hermanos de otros países. Se instalaron en la cuenca de Laguna de Perlas fundando las comunidades de San Vicente y Justo Point. En 1912 el Garífuna Joseph Sambola fundó la comunidad de Orinoco, el más grande asentamiento de esa etnia en la región.

7.1.1. Gobierno de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes

La ejecución del Programa RE, estará asentada en el respeto a la organización de los pueblos originarios y afrodescendientes, quienes cuentan con un liderazgo tradicional a través de sus Asambleas comunales, Consejos de Ancianos, Juntas Directivas Comunales, Síndicos, Jueces comunales (Whitas), Gobiernos Territoriales entre otros, quienes tienen a cargo la representación de sus territorios para la toma de decisión en los asuntos que involucran sus tierras y recursos naturales.

Por su importancia describimos las funciones de los órganos de gobierno comunal y territorial indígena y afrodescendiente.

Asamblea Comunal: La asamblea comunitaria es la reunión de todas las personas nativas de la comunidad y de aquellas que asumen ser parte de ella, por aceptación propia y reconocimiento expreso de la comunidad, según su costumbre y tradiciones, congregados para tomar decisiones sobre asuntos que son de interés comunitario, de conformidad con sus costumbres y tradiciones. Constituye la máxima autoridad de las comunidades indígenas y étnicas. Corresponde a las autoridades comunales la representación legal de las comunidades.

El Consejo Comunitario: Está constituido por las autoridades de la comunidad y su función es tomar decisiones de carácter urgente que competen a la comunidad. El Consejo Comunitario está presidido por el Consejo de Ancianos de la Comunidad que convoca a la Asamblea Comunitaria ordinaria. Las autoridades comunales son órganos de administración y de gobierno tradicional que representa a las comunidades que las eligen de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

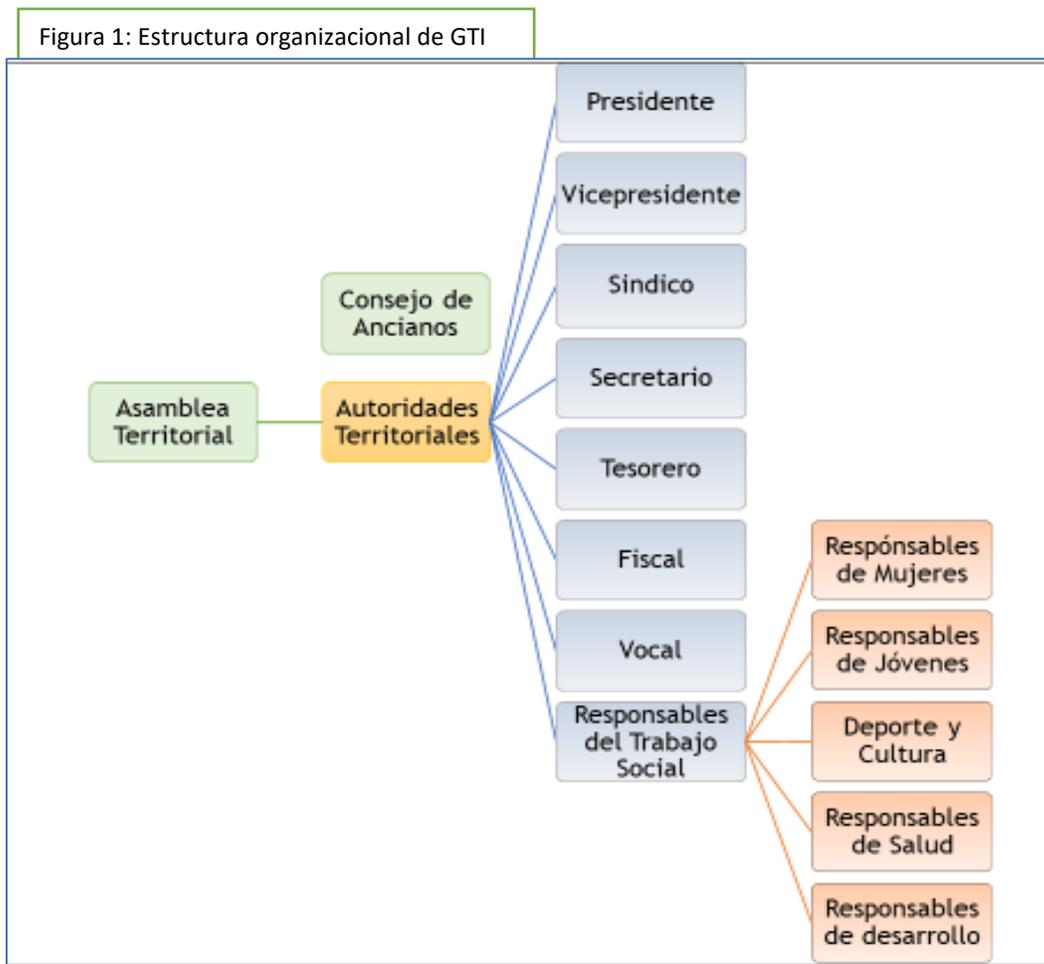
Asamblea Territorial: Es la reunión de las autoridades comunales tradicionales que integran una unidad territorial, congregados para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio. Es la máxima autoridad del territorio y se convoca según los procedimientos establecidos por el conjunto de comunidades que integran la unidad territorial.

El gobierno de un territorio: Es la autoridad intercomunal, electa en asamblea de autoridades comunales tradicionales, (Asamblea Territorial) que representa a un conjunto de comunidades indígenas o étnicas que forman una unidad territorial, elección que se realizará conforme a los procedimientos establecidos (Estatutos internos de cada territorios) por el conjunto de las comunidades que lo integran. En la Asamblea Territorial participan con voz y voto representantes de cada comunidad.

A lo interno de las Territorios, las mujeres cuentan con expresiones organizadas, que las representa en las asambleas territoriales, estas organizaciones cuentan con dinámicas propias como es el caso de los territorios miskitus de la zona del Rio Coco, las que se reúnen cada año en el Foro de Mujeres del Wangki, o como las mujeres

mayangnas, organizadas en el Foro de Mujeres Mayangnas, desde donde plantean sus propias reivindicaciones.

En la figura 1 se muestra un marco de referencia de la estructura organizacional a nivel general de los territorios indígenas.



7.2. Productores Agropecuarios

Los productores agropecuarios, también pueden identificar como, mestizos, por cuanto esa es una caracterización étnica dominante, entre los productores agropecuarios.

Llegaron a la región de la Costa Caribe, desde la segunda mitad del siglo pasado,

alentados por las nacientes empresas para la explotación del banano y actividades de minería del oro, llegando en oleadas con el avance de la frontera agrícola y políticas migratorias de algunos gobiernos a lo largo de los años. Son campesinos, productores agropecuarios que en gran medida implementan prácticas productivas extensivas en detrimento de los bosques. En general, la expansión de la ganadería y agricultura extensivas en la costa Caribe de Nicaragua refleja la pérdida de la cubierta forestal.

Los productores privados, representan el 23% en la contribución en la reducción de emisiones en el área de contabilidad y recibirían beneficios monetarios por parte del Programa RE si realizan demuestran ser propietarios de fincas dentro de la zona de contabilidad de carbono, que implementan prácticas de producción sostenible contribuyendo a la reducción de la deforestación y degradación forestal, a través de sistemas agroforestales, silvopastoriles, regeneración natural y/o reforestación comercial. En el anexo 1, se explica el mecanismo para la participación de los productores privados.

Geográficamente están ubicado en toda el área, sin embargo, hay municipios donde su presencia es mayoritaria, estos son: Mulukuku, Waslala, Siuna, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, El Ayote, El Rama, Bocana de Paiwas, El Cua, Wiwili de Jinotega, Wiwili de Nueva Segovia, El Castillo. Para su participación en el Programa RE se definieron prioridades, las cuales se detallan en el anexo: Definición de prioridades áreas de Productores Privados

7.3. Protagonistas que recibirán beneficios

Del mapa de partes interesadas, señalado se debe diferenciar aquellos protagonistas directos que particularmente recibirán los beneficios monetarios y no monetarios provenientes de los pagos por resultado en la reducción de emisiones por deforestación y la degradación de los bosques:

- **Pueblos originarios y afrodescendientes:** Comunidades de los Pueblos originarios y afrodescendientes aglutinados en 23 territorios de las RACC y en la Zona del Alto Wangki y Bocay.
- **Pequeños y medianos productores:** Ubicados en los municipios fuera de territorios indígenas y afrodescendientes, Siuna, Mulukuku, Waslala, Cua, San José de Bocay, Wiwili Jinotega, Wiwili Nueva Segovia, Nueva Guinea, Rama, La Cruz de Río Grande, comprometidos en Implementar prácticas de producción sostenible para reducir deforestación, mediante sistemas agroforestales, silvopastoriles, regeneración natural y reforestación comercial.
- **Los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte, de la Costa Caribe Sur, la Coordinación de la Zona de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay:** Ellos Contribuirán a la implementación de las actividades para RE en sus regiones, fortalecen

unidades de monitoreo y verificación territorial de actividades de deforestación y gobernanza forestal.

- Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP: Fortalecen las actividades de administración y manejo de las áreas protegidas (BOSAWAS y Indio Maíz), para contribuir a la reducción de la deforestación y degradación en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.

7.4. Protagonistas que pueden ser afectados

El Programa de Reducción de Emisiones, incluye actividades que pueden restringir el acceso al uso de recursos, debido a la definición de áreas para Manejo de Regeneración Natural. Esto ha sido analizado en la evaluación ambiental y se avanza en la preparación de un Marco de Proceso.

VIII. Plataforma de Participación

La realización de los diálogos y consultas en el área de contabilidad del Programa RE, se ha efectuado respetando el modelo de gobernanza en la Costa Caribe, que se fundamenta en lo estipulado en la Constitución Política, las leyes específicas como la 28 y 445, los convenios internacionales como el 169 de la OIT, y en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, en lo especificó en lo que está relacionado al Estándar Ambiental y Social 7 (EAS7) “Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana y EAS10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información “.

Este modelo participativo se incorporó al diseño de la estrategia ENDE-REDD+ y el programa de RE, que también está alineado con lo orientado en el elemento 4 del Marco Metodológico del Fondo de Carbono del FCPF: “El diseño y la implementación de los programas de RE se basan y usan mecanismos transparentes de consulta y de intercambio de información entre los actores involucrados, que garantizan un amplio apoyo comunitario y la participación plena y efectiva de dichos actores, en particular de las comunidades locales y los pueblos indígenas afectados”.³

El área de Contabilidad del Programa RE se estructura en dos Regiones Autónomas y una Zona de Desarrollo Especial, que luego se dividen en municipalidades y gobiernos territoriales indígenas (GTI) que incluyen a los gobiernos comunales. Esta dos últimas divisiones - municipal y gobiernos territoriales de pueblos indígenas y afrodescendientes (GTI), presentan traslape físico-geográfico y administrativo.

³ Marco Metodológico del Fondo de Carbono FCPF, 2013.

La república de Nicaragua, tiene un marco institucional de administración de los recursos naturales y la gestión ambiental caracterizado por dos modelos, uno que obedece la gestión pública directa de las instituciones del gobierno central y sus delegaciones departamentales en coordinación con las municipalidades, y el modelo en las regiones autónomas del caribe donde existen 5 niveles de gobierno que se articulan en la gestión pública y el desarrollo.

Las regiones autónomas, para su administración, se rigen por el actual Estatuto de Autonomía Ley 28 Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua y su reglamento. Así mismo, por la ley 445 “Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y de los Ríos, Bocay, Coco, Indio y Maíz” que reglamenta la función de los Gobiernos Comunitarios y Territoriales de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes y el Decreto 19-2008, que declara en Régimen Especial de Desarrollo para fines de atención del Ejecutivo a los Territorios Indígenas: Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayagna Sauni Bu y Kipla Sait Tasbaika.

Asegurar la participación de los protagonistas en el Programa Re, ha implicado atender la complejidad de lo descrito en los párrafos anteriores, ya que se ha debido actuar cuidando todos los aseguramientos correspondientes a los diferentes niveles de gobierno y en el caso los pueblos originarios y afrodescendientes, el respeto a sus decisiones y para lo cual se ha aplicado los criterios de la consulta significativa, tal como como esta requerido por el Estándar Ambiental y Social 7 (EAS7) del Banco Mundial y en lo siguiente:

- Brinda a las partes interesadas oportunidades para expresar sus puntos de vista sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, y permite al Programa considerarlos y responder a ellos.
 - Consultas culturalmente apropiadas con las partes interesadas
 - Participación apropiada de Género e intergeneracional
 - Involucrar a organismos representativos o consejos de ancianos, así como a otros miembros de la comunidad;
 - Proporcionar tiempo suficiente para que los grupos indígenas tomen decisiones; y
 - Permitir que los pueblos indígenas participen efectivamente en el diseño de actividades del proyecto o medidas de mitigación que podrían afectarlos.
- Se lleva a cabo de manera continua a medida que evolucione la naturaleza de los problemas, los impactos y las oportunidades.
- Comienza temprano en el proceso de planificación del proyecto para reunir puntos de vista iniciales sobre la propuesta del proyecto e informar el diseño del proyecto;

- Fomenta la retroalimentación de las partes interesadas, particularmente como una forma de informar sobre el diseño del proyecto y la participación de las partes interesadas en la identificación y mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

En el contexto del Programa para la Reducción de Emisiones:

1. Las consultas se hacen de forma idónea, adaptadas al contexto de los protagonistas, con información oportuna y transparente y apropiada a la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrodescendientes participantes. Se rigen por actitudes, acciones y conductas correctas, honestas y sinceras, de buena fe de todas las partes, garantizando así un clima de respeto, armonía, solidaridad y confianza mutua.
2. Se asegura el cumplimiento de los plazos establecidos, las etapas de preconsulta y consulta, así como los principios esenciales de toda consulta, los que son: buena fe, implementación previa, flexibilidad, transparencia, exclusividad, interculturalidad, información oportuna, información exhaustiva, confidencialidad, distribución de los beneficios, plazo razonable e igualdad.
3. En la etapa de preconsulta, se efectúan visitas o sesiones de trabajo con los Gobiernos Territorial Indígenas y Afrodescendientes (GTIA), con el fin de brindar información organizada, culturalmente apropiada y presentada en forma previa a la realización de alguna actividad. Cada Territorio Indígena y Afrodescendiente ha recibido y seguirá recibiendo información pertinente sobre el Programa RE y el Plan de Distribución de Beneficios.
4. En las sesiones de consulta se cuenta con mapas y un resumen ejecutivo del programa y en ellas participan técnicos de los GTIA para asesorar a sus líderes. En estas sesiones territoriales se garantiza la participación de los gobiernos comunales. Se levantan recomendaciones, sugerencias e inquietudes, que se lee en voz alta al concluir la sesión de trabajo. Luego los participantes proceden a la firma del acta, en la que dan fe de que fueron consultados y que hay consenso.
5. El contenido de la consulta con los gobiernos territoriales indígenas y afrodescendientes, se elabora en un lenguaje sencillo y fácil de comprender, auxiliándose de un/una intérprete para la traducción a la lengua materna, según las particularidades del territorio (Miskito, Creol, Mayangna, Ulwa y Garifuna),
6. La etapa de consulta se efectúa con la participación de los gobiernos comunales, territoriales, regional y la sociedad civil correspondiente.

8.1. Plataforma de Participación de 3 Grupos

El Programa RE, se ha preparado sobre una plataforma de participación compuesta por tres grupos de trabajo, la que ha permitido el diálogo y consensos con los diferentes protagonistas y actores como se muestra en la figura 2. La plataforma se describe a continuación:

Grupo de trabajo I, integrado por los representantes de las instituciones que trabajan en temas relacionados con los bosques y el cambio climático, los coordinadores de los gobiernos de las regiones autónomas, y representantes de GTI. Este grupo define la orientación estratégica y las políticas, y debe aprobar todas las propuestas, para el Programa RE, inclusive, antes de someterlas a la aprobación final del presidente de Nicaragua.

La comunicación de las decisiones y recomendaciones del grupo I, fluye hacia el grupo de trabajo II, a través de los titulares y actas de las sesiones de trabajo que se comparten entre los equipos técnicos. La Unidad Ejecutora del Proyecto ENDE-REDD+, de MARENA es el responsable de compartir las actas de reunión.

Grupo de trabajo II, integrado por los equipos técnicos de las instituciones y gobiernos, es encargado de diseñar propuestas y presentarlas al Grupo I. Sus miembros son técnicos de la Unidad Ejecutora del Programa, entidades técnicas de los gobiernos autónomos regionales (Secretaría de Recursos Naturales-SERENA), Secretaría de Planificación (SEPLAN), los nodos regionales, el Comité Consultivo Forestal en la RACCN, la Comisión de Recursos Naturales, y los GTI.

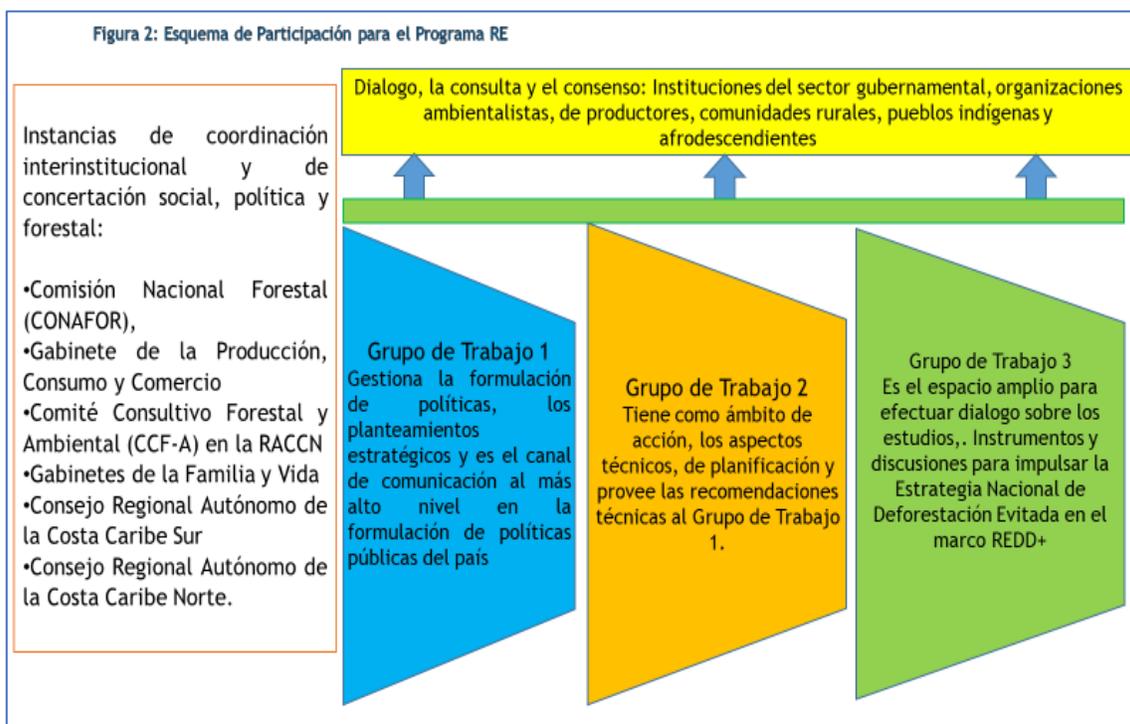
Este grupo también está integrado por los equipos de enlace regionales, conformados por representantes de los gobiernos regionales, junto con técnicos territoriales del programa de ENDE-REDD+, han sido los garantes de una comunicación permanente con los líderes de los gobiernos territoriales, las comunidades, las alcaldías, las mujeres, los jóvenes y las organizaciones sociales que trabajan en la protección de los bosques. La comunicación fluye a lo interno de este equipo mediante correos electrónicos, sesiones de trabajo y las minutas de trabajo que comparten. Además, se efectúan sesiones de coordinación y planificación, elaboración y revisión de documentos, de acuerdo con los temas específicos.

Grupo de trabajo III, es un espacio consultivo para partes interesadas en términos amplios y a nivel local. Una vez que el Grupo II ha preparado propuestas, estas se someten a la validación y consulta de los miembros del Grupo III, que está compuesto de líderes comunitarios, mujeres, jóvenes, productores, ganaderos y organizaciones ambientales que tienen presencia en las regiones autónomas. En este grupo se incluyen personas que no están organizadas en términos formales, pero que están relacionadas al accionar de alguna institución han sido convocadas, generalmente se trata de pequeños y medianos productores.

La comunicación en este grupo fluye en los talleres y mediante la comunicación con los técnicos de campo y los líderes de las organizaciones. La página web de ENDE-REDD+, representa un elemento importante en este proceso de comunicación ya que es de acceso para cualquier persona interesada, en ella se encuentran las ayuda memoria de las actividades y permite que se expongan observaciones, sugerencias y quejas.

El Programa RE, proveerá beneficios por los pagos por resultados, que serán entregados a los beneficiarios, de acuerdo a lo normado en el Plan de Distribución de Beneficios⁴. En el Plan se reconoce que los pagos por resultados se distribuirán de la siguiente manera:

- 69% será distribuido a los 23 territorios y comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes.
- 20% será distribuido a productores privados.
- 11% será distribuido a las instituciones.



⁴ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/09/Nicaragua-PDB-170919.pdf>

8.2. Fases en la Participación de las Partes Interesadas

En la descripción del proceso participativo para el diseño del Programa RE, se debe señalar el antecedente marcado por la preparación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, de ahí que el proceso regional⁵ se puede expresar en tres fases:

2014-2015: selección de partes interesadas y se entabló un diálogo sobre aspectos generales de REDD+, incluso un análisis de las causas de la deforestación. En resumen, se crearon condiciones habilitadoras para las consultas sobre ENDE-REDD+.

En 2015 se conformó un equipo a lo interno del Grupo de Trabajo II, para la preparación de la Nota de Idea ERPIN, que fue sometido al Banco Mundial el 11 septiembre del 2015, lográndose la firma de “Carta de Intención para la Preparación de un Programa enfocado en la reducción de emisiones a causa de la deforestación y la degradación ambiental”.

2016-2017: Se realizaron consultas en el marco de la preparación de la primera versión de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, temas de salvaguardas, mecanismos para fortalecer la comunicación y resolver conflictos, y un análisis de las líneas de acción estratégicas propuestas en relación con las causas de la deforestación. Asimismo, se efectuó capacitación sobre los niveles de referencia para la reducción de emisiones, monitoreo forestal. Se iniciaron los estudios y análisis específicos exigidos para el ERPD.

2018-2020: Se concluyeron los estudios y efectuado los procesos de consulta del Programa RE, el Marco de Gestión Ambiental y Social y del Plan de Distribución de Beneficios para el Programa RE.

Con el apoyo del proyecto ENDE-REDD+, se actualizaron dos importantes instrumentos de política que tienen una vinculación sinérgica con el Programa RE e inciden en el desarrollo del área de Programa RE, estos son: La Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe (EDCC) y su Plan para 2019-2029, así como el Plan Nacional Forestal.

En el marco de la preparación de ENDE-REDD+ se han realizado del 2014 al 2020 un total de 325 actividades de diálogos, consultas, de evaluación estratégica, validación de estudios y fortalecimiento de capacidades (ver tabla 3). Durante este proceso, cada uno de los temas tomados desarrollado fue analizado y preparado por el Grupo de Trabajo II y luego presentado al Grupo de Trabajo III para su validación y consulta en talleres a los que asistieron líderes de grupos indígenas, mujeres, jóvenes, comunidades, universidades, autoridades de gobiernos locales y miembros del Ejército y la Policía Nacional de Nicaragua.

⁵ Se refiere al área de contabilidad del Programa RE.

Los resultados de estas actividades se encuentran reflejados en la memorias, las cuales están publicadas en la página web de ENDE-REDD+:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/> .

Tabla 3: Datos de Actividades de Diálogos y Consultas Efectuados de 2014-2020									
Estrategia Nacional ENDE-REDD+									
Temas de diálogos y consultas	Programa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Diálogos amplios, consultas MRyQ, EDCC, ENDE-REDD, PNF.	ENDE-REDD+	8	37	35	14	40	18	10	162
	PRE	6	28	25	7	16	4	6	92
Maco legal, Evaluación estratégica, Salvaguardas, causas de la deforestación, Plan de Distribución de Beneficios	ENDE-REDD+	0	16	13	3	18	48	3	101
	PRE	0	16	12	1	1	20	3	53
Niveles de Referencia	ENDE-REDD+	1	4	5	1	12	6	0	29
	PRE	1	1	5	0	0	1	0	8
Sistema de Monitoreo	ENDE-REDD+	0	5	2	1	3	21	1	33
	PRE	0	3	2	0	0	6	0	11
Total	ENDE-REDD+	9	62	55	19	73	93	14	325
	PRE	7	48	44	8	17	31	9	164
% de actividades efectuadas en el área del Programa RE		78	77	80	42	23	33	64	50

Fuente: registro de participación Programa ENDE-REDD+

Las actividades realizadas en el marco de la preparación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, han contado desde el 2014 a junio del 2020, con 13,094 participantes de acuerdo a registros de datos acumulados, correspondiendo el 66% de esta participación al área del Programa RE, donde además, la participación de mujeres ha sido de un 35% y un 40% de protagonistas de los pueblos originarios y afrodescendientes. Así también las organizaciones sociales y ONGs presentes en el área del Programa han participado en el proceso de preparación.

Se utilizaron diversos mecanismos participativos como talleres, congresos, foros y sesiones de trabajo para analizar aspectos relacionados con la reducción de emisiones causadas por deforestación y degradación forestal. Este proceso ha contado con

técnicos territoriales de ENDE-REDD+, propuestos por los gobiernos territorios indígenas y afrodescendientes y los Gobiernos Regionales Autónomos, que han facilitado una comunicación fluida y en idiomas maternos.

De acuerdo a los registros de participación en el área del Programa RE, se logró identificar que 4,631 son las personas que pudieron haber participado más de alguna de las actividades realizadas en el área del Programa RE. Los datos de participación se presentan en la tabla 4.

Tabla 4: Participación en la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y su relación de participación en el Programa RE								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
a. Participantes -Dato acumulado-								
ENDE-REDD+	323	3,137	3,252	1,014	2,956	2,412	731	13,094
PRE	269	2,171	2,354	380	1,460	1,275	715	8,624
% del PRE	83	69	72	37	49	53	98	66
b. Participación en el PRE, sin doble conteo*	235	1399	1403	145	496	526	427	4,631

*Nota: se refiere al número personas.

Particularmente en el marco del Programa RE, se han realizado 26 actividades de consulta significativa en el marco del Programa RE, las cuales se refieren en la tabla 5.

- Mecanismo de Retroalimentación y atención a quejas
- Diseño del Programa RE,
- Marco de Gestión Ambiental y Social y
- Plan de Distribución de Beneficios.

Tabla 5: Detalle de Consultas Realizadas en el Programa RE			
No	Tema de Consulta	Fecha	Lugar
1	Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas / Plan de Consulta	6 mayo 2016	Laguna de Perlas
2		17 mayo 2016	Waspam
3		20 mayo 2016	Bilwi
4		7 y 8 julio 2016	Rosita
5		25 agosto 2016	Bluefields
6	Diseño del ERPD (Pre-Consulta)	27 agosto-01 sept 2018	Waspan
7		29 oct al 03 nov 2018	Puerto Cabezas
8		26 de nov al 01 dic. 2018	Rosita y Siuna
9		1,3,4,5 abril 2019	Karawala
10			Laguna de Perlas

Tabla 5: Detalle de Consultas Realizadas en el Programa RE			
No	Tema de Consulta	Fecha	Lugar
11			Bluefields
12	Diseño del ERPD (Consulta)	22 de marzo	RACCN-Waspam
13		29 de marzo	RACCN-Bilwi
14		1-7 abril 2019	RACCN-Bonanza
15		2 al 28 junio 2019	Bluefields
16			Karawala
17			Laguna de Perlas
18		25, 26 y 28 de octubre 2019	AWB- Amack
19			AWB- Walakitang
20			AWB-San Andres de Bocay
21		Marco de Salvaguardas Ambientales y sociales del ERPD	19-20 de septiembre 2019
22	19 y 20 de septiembre 2019		San Andrés de Bocay
23	23 y 24 de septiembre 2019		Bluefields
24	Plan de Distribución de Beneficios	24 de abril, 2020	Bilwi
25		30 de abril, 2020	AWB-comunidad Kudahwas,
26		11 de mayo, 2020	Bluefields

Estas consultas cuentan con ayuda memoria que están publicadas en la página web <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/> y cuentan además con el respaldo de actas de aprobación firmadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Territoriales Indígenas y Afrodescendientes, ver anexo 3 .

Para la consulta sobre el Programa RE y el Plan de Distribución de Beneficios con los pueblos originarios y afrodescendientes se elaboró una guía metodológica para efectuar las consultas⁶, asegurado con los 23 territorios, la consulta significativa⁷ a como es requerido por el EAS7 (ver los requerimientos de la consulta significativa en la sección

⁶ Ver Marco de Planificación de Pueblos Originarios: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/8-Plan-de-Pueblos-Indigenas-y-Afro.pdf>

⁷ De acuerdo con el EAS # 7 del Banco Mundial, las circunstancias que requieren consentimiento libre, previo e informado son: a) tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios; b) cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.

VIII de este documento “Plataforma de Participación”) y respaldado en las leyes 28 de Régimen Autonómico de la Costa Caribe y su reglamento, la Ley 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz y el Convenio 169 de la OIT.

- Se aseguró a través de los Gobiernos Regionales Autónomos, el cumplimiento de las etapas de Pre-consulta y Consulta y con los principios para la consulta los que señalan: Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razonable, Igualdad.
- En la etapa de pre-consulta, se efectuaron visitas o sesiones de trabajo en la sede de los GTI, para brindar información organizada, culturalmente apropiada y brindada en forma previa. A cada TI, se le ha brindado y se continuará brindando información relevante sobre el Programa RE y el Plan de Distribución de Beneficios.
- En estas sesiones contaron con mapas y un resumen ejecutivo del Programa RE, y en ellas participaron técnicos de los GTI para asesorar a sus líderes. En estas sesiones territoriales se garantizó la participación de los gobiernos comunales.
- La Consulta del Programa RE y del Plan de Distribución de Beneficios, se efectuó mediante talleres regionales que contaron con la participación de gobiernos comunales, Territoriales.

Respecto a los pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales:

- Se efectuaron tres reuniones de coordinación con instancias de concertación existentes, tales como los gabinetes de la Producción en ambas regiones, así como con productores y asociaciones de productores.
- Se efectuaron cinco asambleas con los productores para la presentación de objetivos del Programa de Reducción de Emisiones, Plan de Distribución de Beneficios y se recogieron fichas de interés para participar en el Programa RE.
- Se entregó un resumen ejecutivo del Programa RE, y se hizo explicación del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, y los diferentes accesos, uso de la página web de MARENA/ENDEREDD, presentar por escrito sus observaciones/inquietudes a las oficinas de SERENA o MARENA en la Región.
- Las organizaciones sociales/ambientales, comunicadores, universidades, fueron convocados a las consultas con los pueblos originarios y se han organizado tres sesiones de Webinar, para brindar mayor cobertura a los diálogos con las organizaciones de la sociedad civil.

Esta última modalidad de diálogo por la web, se ha implementado a partir de la situación creada por la pandemia causada por el COVID 19, los resultados de la implementación ha sido satisfactorio, sin embargo requiere de mayor divulgación, por

lo que se ha previsto efectuar una sesión más a finales del mes de junio 2020 y muy probablemente se incorpore esta metodología, para los diálogos en adelante.

8.3. Territorialidad utilizada para los diálogos y consultas

Además de la plataforma de participación de los tres grupos de trabajo, en la costa caribe, se ha organizado la participación por área geográfica, contando con un equipo del grupo II, en cada Región Autónoma y uno para el Alto Wangki y Bocay, estos equipos están compuestos por técnicos indígenas y afrodescendientes que, entre otras cosas aseguran la trasmisión de la información en las lenguas de los pueblos.

Esta plataforma de diálogo ha permitido que el 100% de las juntas de directivas de los 23 gobiernos territoriales indígenas, estén informadas sobre los diferentes estudios para la preparación, validaciones y consultas significativas y a su vez garantizan que el 100% de las comunidades cuente con información significativa sobre el Programa y sus diferentes aspectos. Vale señalar que a la par de las consultas y diálogos, también se se ha impulsado una estrategia de comunicación que incorporó mensajes tanto en español como en lenguas maternas, en radio, televisión y materiales escritos.

➤ En el caso de la RACCN, por lo extenso del territorio y la cantidad de Territorios indígenas, se han designado cuatro zonas para los diálogos. El equipo regional del Grupo II, realiza visitas y sesiones de trabajo en las comunidades de los Territorios, asegurando que la información llegue a los líderes y comunitarios.

- Waspan: en este municipio se atienden siete GTI, la mayoría ubicados sobre el río Coco, siendo la mayoría de la etnia miskitu. GTI Wangki Maya; GTI Twi-Tasba Raya; Wanki Kupia Awala; GTI Wangki Li Aubra Tasbaya; GTI Li Lamni Tasbaika Kum; GTI Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani y el GTI Kipla Sait Tasbaika Kum (este Territorio tiene la particularidad que se encuentra en la RACCN y en la Zona de Desarrollo Especial del Alto Wangki y Bocay, y generalmente se convoca a través de la Zona Especial del Alto Wangki y Bocay).
- Puerto Cabezas: en este municipio se atienden seis GTI, la mayoría de ellos de la etnia miskitu: Prinzu Auhya Un; Tasba Pri; Twi Waupasa; Twi Yahbra; Twi Karata Tasbaika Kum; Tawira Tasbaika
- Triangulo Minero: esta es una zona se asegura la participación de cinco GTI, mayoritariamente mayagnas: Mayangana Sauni Bas; Mayangna Sauni As; Mayangna Sauni Arungka; Mayangna Sauni Tuahka Takalni Balna y Prinzu Awala

➤ En la RACCS las consultas se realizan por Territorio Indígena y mediante consultas regionales en las que participan los cinco territorios indígenas:

- - Awaltara Luhpia Nani Tasbaya
 - Laguna de Perlas
 - Tasba Pounie

- Rama-Kreol -GTRK-
- Gobierno Comunal Creol Bluefields

➤ En el caso del AWB, las consultas se realizan con los tres territorios en el lugar determinado por las autoridades territoriales, priorizando que se efectúen en San Andrés de Bocay, sede de la coordinación de los tres territorios.

- Miskitu Indian Tasbaika Kum (MITK)
- Mayagna Sauni Bu
- Kipla Sait Tasbaika Kum

Con los productores agropecuarios o productores privados que se encuentran fuera de los territorios de los pueblos originarios y afrodescendientes, el Programa RE, está implementando un plan de participación. Para ser beneficiados por el Programa RE, deben implementar acciones que contribuyan a las reducciones de emisiones en sus fincas y en los casos de productores privados que se encuentran en territorios indígenas, la negociación de la reducción de emisiones se hará a través de los GTI.

Para la convocatoria y selección de los productores privados, se alinean los proyectos que implementan MARENA, MEFCCA, INAFOR, IPSA, INTA, entre los que se encuentran NICADAPTA, PRODERUL, Bovino. Así también se alinean los proyectos que MARENA está formulando, entre ellos: Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWAS y Río San Juan en Nicaragua -Bio-CLIMA, Gestión de Paisajes Resilientes-GEF 6, Programa de manejo sostenible de la biodiversidad en la Reserva Biológica Indio Maíz-GEF 7.

La convocatoria a los productores privados se efectuará de manera permanente durante los años 1, 2 y 3 del Programa RE, procurando llegar a la mayor cantidad, este proceso ya ha iniciado con la realización de tres reuniones de coordinación y cuatro asambleas efectuadas en los municipios de Siuna (1), El Rama (1) y el Castillo (2).

8.4. Diseño para continuar el proceso de diálogo

En el proceso de diálogos la página web es un mecanismo de comunicación interactivo, por una parte, presenta información de las actividades realizadas y permite a través del enlace “Contáctenos”, que cualquiera persona interesada en el Programa, pueda presentar observaciones, consultas y quejas.

A continuación, en la tabla 6, se presenta el plan de consulta seguir durante la implementación del Programa RE, el proyecto BIO-Clima y proyectos relacionados.

Tabla 6: Plan para el proceso de Consultas					
Etapa del proyecto	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas	Partes interesadas destinatarias	Responsable
Diseño del Programa	Marco de Gestión Ambiental y Social, Distribución de Beneficios, Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación	Asambleas	2019 y 2020 RACCS, RACCN, AWB.	Gobiernos Regionales y GTI y Alcaldías y asociación de productores.	MARENA
Una vez aprobado el Programa por el FCPF	Cronograma de ejecución y rendición de informes	3 sesiones de Trabajo	2do semestre 2020 Regiones autónomas (2) y Managua (1)	Gobiernos Regionales y GTI, Alcaldías y asociación de productores.	MARENA
Implementación	Avances en la ejecución y propuestas de mejoras.	8 asambleas anuales por zonas	RACCN: 4 asambleas (Waspan, Puerto Cabezas, Rosita, Siuna) RACCS: 3 asambleas (Bluefields y Laguna de Perlas y Rama) AWB: 1 asamblea (San Andrés de Bocay)	GTI, Gobiernos Comunales, y productores privados.	MARENA y Gobiernos Regionales Autónomos
	Planificación y evaluación de las actividades.	3 sesiones de trabajo con equipos técnicos de los Gobiernos Regionales y GTI.	RACCN, RACCS, AWB: En cada lugar se realizarán las sesiones de trabajo una a inicio y 2 en el segundo semestre del año.	Gobiernos Regionales y GTI, Alcaldías y asociación de productores.	MARENA

8.5. Medidas de precaución ante la propagación del COVID 19

Tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo del 2020, que el COVID-19 -enfermedad por coronavirus-, se trata de una pandemia, ya que se ha extendido por varios países y continentes y afecta a un gran número de personas, y que Nicaragua, basado en la realidad y condiciones del país, ha diseñado una estrategia de equilibrio entre la Pandemia y la Economía, luchando vigorosamente contra la pandemia sin cerrar la economía.

Por ello, durante las acciones de preparación e implementación del Programa RE, cuando se requieran hacer procesos de participación, difusión o consultas, y/o procesos de capacitación presenciales, se deberán seguir las medidas de precaución establecidas por el Gobierno. A continuación se detallan algunas buenas prácticas de prevención que podrían implementarse:

1. La Unidad Ejecutora del Programa RE deberá revisar la situación de propagación de COVID-19 en el área del Programa y las restricciones establecidas por el Gobierno para contener la propagación del virus.

2. Se asegurará que todo el equipo y posibles beneficiarios/as cuenten con información sobre las medidas de prevención contra el COVID 19, articulen y expresen sus entendimientos sobre comportamiento social y buenas prácticas de higiene, y que en cualquier evento de participación del Programa RE, se acondicione lugares para el lavado de mano, asegurando agua, jabón, alcohol, provisión de mascarillas y guardar distancia prudencial entre los participantes.

3. Minimizar reuniones públicas, y se considerará el momento y las restricciones que el gobierno de Nicaragua considere oportuno, incluidas las audiencias públicas, talleres y reuniones comunitarias, y minimizar la interacción directa entre agencias de proyectos y beneficiarios / personas afectadas;

4. Se podrán realizar reuniones con pequeños grupos de beneficiarios, si por alguna disposición del Ministerio de Salud, no se permitiera, se deberán hacer todos los esfuerzos razonables para realizar reuniones a través de canales en línea, incluyendo webex, zoom y reuniones de Skype entre otras plataformas existentes;

5. Se diversificarán los medios de comunicación y se hará más uso de las redes sociales y los canales en línea. Donde sea posible y apropiado, se crearán plataformas y grupos de chat en línea apropiado para el propósito, basado en el tipo y categoría de partes interesadas;

6. Se emplearán canales de comunicación tradicionales (TV, periódico, radio, líneas telefónicas dedicados, anuncios públicos y mensajes de texto) cuando las partes interesadas no tengan acceso a canales en línea (internet) o no los use con frecuencia. Dichos canales también pueden ser altamente eficaces para transmitir información relevante a las partes interesadas y permitirles proporcionar sus comentarios y sugerencias;

Formas de llevar procesos de capacitación, consulta, participación, talleres de capacitación y/o difusión durante el proceso de preparación o implementación del proyecto en el contexto COVID19:

- Se emplearan herramientas de comunicación en línea para diseñar talleres virtuales en situaciones donde las grandes reuniones y talleres son esenciales. Las siguientes herramientas pueden ser efectivas para diseñar talleres virtuales: Webex, Skype y, en situaciones de baja capacidad de TIC, las reuniones de audio. El formato de tales talleres podría los siguiente pasos:

- i. Registro virtual de participantes: los participantes pueden registrarse en línea a través de una plataforma dedicada.
- ii. Distribución de materiales del taller en línea a los participantes, incluyendo agenda, documentos de proyecto, presentaciones, cuestionarios y temas de discusión.
- iii. Revisión de materiales de información distribuidos: los participantes reciben un horario programado /duración de la actividad. Esto, antes de programar una discusión sobre la información proporcionada.
- iv. Discusión, recopilación de comentarios y compartir:
 - v. Los participantes pueden organizarse y asignarse a diferentes grupos de temáticos, equipos o "mesas" virtuales siempre que estén de acuerdo con esto.
 - vi. Las discusiones grupales, de equipo y de mesa se pueden organizar a través de medios sociales, como webex, Skype o zoom, o mediante comentarios escritos en forma de cuestionario electrónico o formularios de comentarios que pueden enviarse por correo electrónico.
- vii. Conclusión y resumen: la persona que dirige el taller resumirá la discusión virtual del taller, formular conclusiones y compartir electrónicamente con todos participantes.

- En situaciones donde la interacción en línea es desafiante, la información puede difundirse a través de la plataforma digital (donde esté disponible) como Facebook, Twitter, grupos de WhatsApp, Proyecto de enlaces web / sitios web y medios tradicionales de comunicación (TV, periódico, radio, llamadas telefónicas y correos electrónicos) con una descripción clara de los mecanismos para proporcionar comentarios por correo y / o líneas telefónicas dedicadas.

Todos los canales de comunicación necesitan especificar claramente cómo los interesados pueden proporcionar sus comentarios y sugerencias.

- Compromiso con los interesados directos para las encuestas de hogares: puede haber planificación actividades que requieren la participación directa de los interesados, particularmente en el campo. Un ejemplo es la planificación de reasentamiento donde se deben realizar encuestas para determinar estado socioeconómico de las personas afectadas, hacer un inventario de sus activos afectados y facilitar las discusiones relacionadas con la reubicación y la planificación de medios de vida. Tales actividades de encuesta requieren la participación de los actores locales, particularmente las personas que pueden ser

adversamente afectadas. Sin embargo, puede haber situaciones que involucren a comunidades indígenas u otras comunidades que pueden no tener acceso a las plataformas digitales o a medios de comunicación.

Los equipos deben desarrollar enfoques de participación de las partes interesadas apropiados al entorno específico.

IX. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El GRUN, con el modelo de alianzas, diálogo, consensos, diseña una Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que plantea educación y formación de valores de amor a la Madre Tierra, fortalecimiento de las capacidades institucionales, promueve un modelo de protección-producción sostenible, y reconoce a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes, su relación estrecha con la Madre Tierra y los bosques. Paralelamente a la preparación de ENDE-REDD+, se ha diseñado un Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que proporcionará pagos por resultado en la reducción de emisiones.

La Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, proporcionaran diversos beneficios a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes; a productores agropecuarios y forestales comprometidos con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques. La distribución de estos beneficios deberá de hacerse con transparencia, brindando información correcta y oportuna a protagonista, familias, mujeres, líderes y todas las partes interesadas en estos esfuerzos.

Para contribuir a lo señalado se ha creado un Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ), con el fin de atender las dudas, inquietudes y quejas generadas en la preparación e implementación de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones. Este mecanismo cuenta con una variedad de accesos que fortalecen la participación directa de las partes interesadas. El MRyQ se incorpora como un instrumento de auditoría social y de gestión para la satisfacción en el accionar de las instituciones y la distribución de beneficios. Su implementación se concibe como un proceso de mejora que se irá perfeccionando en su desempeño. Sirva el presente documento para presentar el MRyQ.

9.1. Marco Legal para planteamiento de Quejas

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, se vincula la salvaguarda de Cancún que señala: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”; como al

Estándar Social y Ambiental No 10 Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información, en el cual se señala que el proceso de participación de las partes interesadas implicará entre otras el abordaje y respuesta a las quejas y los reclamos.

Alinear las salvaguardas de acuerdo con las circunstancias nacionales es un aspecto clave, ya que presenta una oportunidad de asegurar el cumplimiento de las salvaguardas conforme a los marcos de políticas, leyes y regulaciones existentes a continuación se presentan las fortalezas de la legislación nacional vinculadas al MRyQ.

La Constitución Política de Nicaragua (Cn) reconoce la participación plena y el ejercicio democrático de sus habitantes, los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca. Estas políticas y leyes son el sustento legal para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas para ENDE-REDD+ y Programas de Reducción de Emisiones.

El Artículo 52 de la Constitución Política de Nicaragua señala que “Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca”.

Ley No. 212 “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. El Estado de Nicaragua cuenta con una Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH), que es una entidad al servicio de la ciudadanía, es la institución encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de los habitantes del país. Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183

A través de la ley 475, Ley de Participación Ciudadana, y la ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, ambas publicadas en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del 2003, crean mecanismos de participación directa para la petición, queja y sugerencias al Estado. El país cuenta con la Oficina de Ética Pública (OEP) adscrita a la Presidencia, la que ha desarrollado un mecanismo de comunicación con la ciudadanía, de forma directa por medio de la instalación de Buzones de Quejas y Sugerencias.

Los mecanismos antes descritos, podrán ser utilizados indistintamente por los beneficiarios del Programa de Reducción de Emisiones. Estos mecanismos permiten tener un acercamiento con la presidencia de la república y hacer planteamientos directos de la gestión pública.

La Ley 475, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia directa y representativa establecida en la Constitución Política de la República. Es decir, esta Ley es la base para la creación del MRyQ, le corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos.

La Ley 621, tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, los protagonistas basados en esta Ley podrán solicitar o pedir la información que corresponda a los programas de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, a través de este mecanismo fortalecerán sus peticiones o dudas sobre los programas.

Política nacional de una buena gestión pública: La política pública del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) mediante Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) contiene un eje fundamental que consiste en el empoderamiento de la ciudadanía de participar a través del control social en la buena gestión pública y de ejercer y defender sus derechos, así como el deber del Estado de ofrecer a la población servicios públicos eficientes y de calidad.

El Gobierno de Nicaragua, a través del PNDH, en su lineamiento estratégico para la Gestión Pública (III.7), ha planteado líneas estratégicas con el objetivo de “establecer las líneas del Estado de Nicaragua que garanticen el desarrollo integral de la buena gestión de la administración pública en la entrega de servicios de calidad, calidez, eficiencia y transparencia que respondan a los intereses de la población contando con la participación activa de la población a través del control social a la gestión pública”.

Para la implementación de estas líneas se crean estructuras básicas entre las cuales están: la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública, las Subcomisiones de trabajo: Subcomisión de promoción y educación en valores, Subcomisión de control y auditoría social a la gestión pública entre otras.

Nicaragua con el MRyQ, se alinea con las Salvaguardas de la CMNUCC o Salvaguardas de Cancún, particularmente con lo referido a: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gestión forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”. Y contribuye a cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, institución que ha brindado su apoyo en la elaboración de ENDE-REDD+.

9.2. Objetivos General del MRyQ

Objetivos General: Proveer a protagonistas opciones para recibir y responder solicitudes de información, preguntas, sugerencias y quejas relacionadas con el diseño

y la ejecución de ENDE-REDD+ y programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Objetivos específicos

- Obtener insumos para mejorar los resultados y contribuir a la auditoria social y ambiental de los programas ENDE-REDD+ y Programa de Reducciones de Emisiones.
- Evitar que se generen conflictos, atendiendo reclamos y sugerencias con agilidad.
- Aportar a la evaluación del desempeño en la distribución de los beneficios.
- Establecer un procedimiento y responsabilidades para la recepción, gestión y resolución de los pedidos de información, sugerencias y quejas, por parte de protagonistas y partes interesadas del Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz.

Principios

El MRyQ promueve la participación y protagonismo del pueblo y las familias nicaragüenses, se rige por los principios siguientes:

- Libertad de expresión: todo ciudadano nicaragüense tiene el derecho de expresarse libremente, amparado en la ley 475 y 621.
- Respeto por el Bien Común: Partimos que la Tierra forma con la Humanidad una única entidad, compleja y sagrada.
- Respeto y promoción de la Cosmovisión de los pueblos indígenas: La tierra, el agua, el bosque son fuente de vida, proveen alimentos, medicina para las enfermedades y son el lugar para el ejercicio de la vida y la cultura.
- Accesibilidad: fortalece las rutas de acceso a los y las protagonistas para participar en el diálogo para reducir la deforestación y degradación de los bosques.
- Transparencia: Se brindará información de acceso público sobre los planteamientos que atienda el Mecanismo.
- Legitimidad: El MRYQ se legitima, brinda seguridad y fortalece la gobernabilidad.
- Equidad: hace énfasis en grupos vulnerables con menos oportunidades como son los pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres, y sectores más empobrecidos.

9.3. Experiencias retomadas para el diseño

Para lograr un mecanismo accesible, rápido y eficaz, en el diseño del MRyQ del Programa, se han valorado las experiencias utilizadas por instituciones del Estado, así como los mecanismos de comunicación regionales y tradicionales utilizados por los pueblos originarios, quienes resuelven sus asuntos a lo interno de acuerdo con su cosmovisión y derechos consuetudinarios.

9.3.1. Experiencias institucionales a nivel nacional y regional

a) La OEP a partir de marzo del 2011, promovió la instalación de “Buzones de Quejas y Sugerencias” en las instituciones del Poder Ejecutivo. Este mecanismo que se sustenta en el Decreto Ejecutivo No.35-2009, Arto. 16 inciso b , acción que permite contar con la opinión de la población en los servicios que se les brindan, se ejecuta mediante lo establecido en el Manual de Aplicación para los Buzones de Quejas y Sugerencias para la Buena Gestión Pública , en el que se establecen los procedimientos para la administración de los mismos.

El mecanismo de buzones, consta de hojas impresas, disponibles públicamente, con un formato sencillo, en el que se escribe la queja, la que se deposita en cajones claramente identificables. Esta facilidad de disponibilidad ha facilitado el uso de los buzones y una mejor interacción con la población en relación con los servicios que se les brinda. Desde la OEP se administran más de 200 buzones, ubicados en las 41 instituciones del Poder Ejecutivo. Los buzones se encuentran en las instituciones gubernamentales pertenecientes al Sistema de Producción, Consumo y Comercio. Los buzones que tienen un formato estándar están colocados en lugares visibles y accesibles para el uso de cualquier persona.

La recolección del contenido en los buzones se realiza una vez al mes, por un funcionario del nivel central y los planteamientos son reportados a Presidencia de la República. Este mecanismo de participación social permite elevar quejas y recomendaciones sobre los servicios brindados a los usuarios de servicios públicos.

El MRyQ retoma la utilización de buzones de quejas y sugerencias, ya que es un recurso reconocido y utilizado por usuarios de los servicios de las instituciones gubernamentales, los que se ubicaran en oficinas de GTI, MARENA, INAFOR, Alcaldías.

b) Recursos Administrativos: se refieren a la potestad del ciudadano para recurrir en contra de cualquier acto u omisión de la administración pública que le causare agravio. Es un derecho normado en las leyes nacionales para uso de cualquier ciudadano y se presentan ante la vía administrativa que le ocasione el agravio o ante la Corte Suprema de Justicia. La presentación de Recursos Administrativos (Revisión y Apelación) tiene el propósito de revisar la actuación y revertir o confirmar los actos.

c) La Procuraduría de Derechos Humanos, es una instancia al servicio de la ciudadanía para: “Contribuir con las instituciones nacionales, Estado, Gobierno y la Sociedad Organizada a garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los derechos humanos, velando por su cumplimiento de parte de los órganos de la administración Pública, coadyuvando para lograr una sociedad libre y justa”. Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183

d) MARENA e INAFOR cuentan con un procedimiento para recibir y atender denuncias, que pueden ser presentadas por cualquier ciudadano u organización. El procedimiento inicia con la presentación por escrito de la denuncia, en las oficinas de MARENA o INAFOR, señalando lugar y evento. Una vez que es recibido por el delegado Regional o departamental, éste procede a convocar a una comisión interinstitucional y se determina si el caso amerita efectuar una inspección o visita al terreno, para conocer el hecho in situ. La Comisión interinstitucional presenta el informe y se toman las medidas pertinentes, las cuales pueden estar relacionadas con sanciones o multas. El plazo para este proceso es expedito y puede ser de 7 a 30 días, dependiendo de las distancias y circunstancias.

e) MARENA, cuenta en su página web con un formulario que permite a los protagonistas, expresar y hacer diversos planteamientos a la institución rectora, esa plataforma está a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP): <http://www.marena.gob.ni/contacto/>

PACCAS: El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) implementó en el período 2014-2017, el Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Sector de Agua y Saneamiento (PACCAS), que se planteó el objetivo de incrementar la resiliencia climática de las inversiones en el sector de agua y saneamiento rural. Específicamente se planteó ejecutar iniciativas piloto de adaptación para aumentar la resiliencia climática en comunidades de zona seca; protección de sistemas costeros y reducción de vulnerabilidad frente al incremento del nivel del mar para reducir los impactos inducidos por el cambio climático en los sistemas de agua potable; y fortalecimiento institucional para la integración de los impactos del cambio climático en los sectores de agua y saneamiento rural y gestión de los recursos hídricos.

Implementó un programa piloto de Compensación por Servicios Ambientales (CSA) usando una combinación de incentivos institucionales y económicos para promover cambios positivos en procesos productivos de agricultura para la protección de fuentes de abastecimiento de agua para las comunidades rurales.

PACCAS, contó con un Mecanismo de Quejas y Reclamos, utilizando el mismo mecanismo de MARENA para recibir inquietudes (<http://www.marena.gob.ni/contacto/>) y dar respuesta a las quejas y/o reclamos que pudieran presentar los protagonistas, con respecto a cualquier actividad del proyecto. Este mecanismo permitió a los protagonistas presentar quejas y reclamos ante la Delegación respectiva de MARENA, en un plazo máximo de diez días la autoridad administrativa daba respuesta. En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, en el Municipio de Corn Island, se implementó una variante, que involucró directamente a la Alcaldía del municipio, quien tuvo a cargo la recepción, gestión y respuesta en un máximo de tres días hábiles.

En su conjunto este procedimiento, permitió recibir quejas vinculadas a problemáticas ambientales como quemas agrícolas o corta de árboles, resolviéndose localmente en los municipios de incidencia del proyecto.

f) A nivel municipal es utilizada una plataforma de diálogo entre las Alcaldías y los protagonistas para el seguimiento especial y resolución de conflictos ambientales durante el desarrollo de actividades en el territorio. Este mecanismo de atención, esta supervisado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y la misma comunidad, acompañado por la Alcaldía municipal correspondiente. El flujo de solicitud da inicio con la recepción de la queja o solicitud por parte del protagonista y en un plazo no mayor a treinta días se brindará la respuesta. La UGA es la encargada de sistematizar las solicitudes y dar el seguimiento a la petición.

g) Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe basados en el Decreto de la Asamblea Nacional No.3584, Artículo 45 del Reglamento a la Ley No.28, Estatuto de Autonomía establece que los procesos de ejecución, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes y programas regionales y nacionales con incidencias regionales, se realizarán conjuntamente a través de las coordinaciones periódicas con los organismos gubernamentales de la región.

En este marco, el Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte se encuentra en proceso de diseño de un instrumento de planificación computarizado que dará seguimiento a la satisfacción (o no) de los protagonistas en el quehacer institucional. Este diseño se encuentra listo y pendiente de implementarse.

9.3.2. Experiencias de pueblos originarios y afrodescendientes

Los pueblos originarios y afrodescendientes, cuentan con sus normas de organización interna, sus propias estructuras políticas, jurídicas, educativas, de comunicación y de sistemas de administración de justicia y resolución de conflictos a lo interno de sus comunidades. La armonía, justicia y paz social de los Pueblos Originarios, se basa en el reconocimiento constitucional del Estado al sistema propio de justicia de los Pueblos Originarios, que tiene su fundamento en la cultura e identidad, y el derecho a resolver sus asuntos de acuerdo a sus propias normas y se encuentran respaldados por leyes especiales destacándose la ley 28 Régimen Autonomico de la Costa Caribe y su reglamento; Ley 445 Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, Ley No. 40 Ley de Municipios y sus Reformas (Título VI, Capítulo II De los municipios con pueblos indígenas en su territorio) y Convenio 169 de la OIT que Nicaragua suscribió en 2010.

Para la administración de la justicia cuentan con las Asambleas Comunitarias, el Consejo de Ancianos, jueces comunales o whita, entre otros. Estas autoridades juegan un rol fundamental en los procesos de administración de justicia, resolución de

conflictos y peticiones ante los entes gubernamentales de los diferentes poderes del Estado. Las soluciones se hacen de acuerdo con los usos y las costumbres consideradas obligatorias por los miembros de la comunidad, de esta manera regulan sus asuntos locales.

A lo interno las comunidades indígenas y afrodescendientes resuelven sus asuntos bajo el derecho consuetudinario, o simplemente “derecho propio”. Este derecho se compone por un conjunto de normas y reglas de comportamiento y de paz social que contribuyen al mantenimiento del orden interno y a la solución de conflictos, incluyendo un sistema de medidas restaurativas para quienes violen el derecho consuetudinario.

Estas normas generalmente no se encuentran escritas, son parte de la sabiduría ancestral, se transmiten oralmente y son preservadas por la memoria colectiva; son de observación obligatoria, son respetadas por la comunidad y por los entes de administración de justicia del Estado de Nicaragua. Los asuntos de mayor cuantía corresponden a la competencia de las entidades pertinentes del Estado para su resolución.

Rol de las autoridades comunales: Consejo de ancianos: En cada comunidad existe un grupo de ancianos que por su experiencia en los asuntos de la comunidad son reconocidos, respetados y tomados en cuenta a través de consultas para las decisiones comunitarias y territoriales. Cuando se adquiere esta calidad es a perpetuidad. Ningún anciano líder puede dejar de serlo.

Juez comunal/wihta/wistah: en materia de justicia: son hombres y mujeres de conocimiento, que saben cómo usar y preservar las costumbres y tradiciones de la comunidad. El wihta es una autoridad en la comunidad y es el encargado de administrar la justicia, es el juez de acuerdo a las normas consuetudinarias y esta autoridad es reconocida por la Corte Suprema de Justicia. El síndico es el encargado de la administración de los recursos naturales y es el que interviene cuando hay un problema en las tierras comunales, organiza una comisión para ir a revisar in situ la incidencia y recoge la información necesaria, con la cual se toma una decisión del caso. En la actualidad muchos de los Gobiernos Territoriales Indígenas implementan Manuales de Convivencia, han sido diseñados de acuerdo con su realidad.

Síndiku o Sindico: Es una persona que la comunidad elige para que sea quien represente sus intereses en torno a los recursos naturales de la comunidad, como la tierra, el bosque y las aguas. Estos guardan en su poder los títulos propiedad y otros, los documentos de la comunidad. Esta autoridad no está vigente en todas las comunidades.

La implementación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones respetará para las comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes, los procesos de reclamos y quejas de acuerdo con el procedimiento

interno de sus comunidades. Al mismo tiempo que garantizará el cumplimiento de los requisitos de los estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

9.3.3. Atención a quejas en el nivel municipal

A nivel de los gobiernos municipales se cuenta con un mecanismo de atención de quejas y sugerencias, el cual es una plataforma de diálogo entre las Alcaldías y la población para el seguimiento y resolución de conflictos en el tema ambiental, que se presenten durante el desarrollo de actividades a nivel local. Este mecanismo de atención es supervisado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de cada una de las alcaldías de los 153 municipios a nivel nacional.

9.4. Construcción Participativa del diseño del Mecanismo

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ), es el resultado de un proceso amplio de diálogo y consulta. Su diseño ha contado con las recomendaciones de GTI's, Alcaldías, Gobiernos Regionales, Movimiento Guardabarranco, entre otros. Este proceso de diseño se construyó con los protagonistas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, se realizaron talleres incluyendo una presentación ante el Consejo Regional de la RACCS y su diseño se sometió a consulta en el Taller Nacional del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Se realizaron talleres en comunidades alejadas de cabeceras municipales y departamentales, tales como: Siawas en la RACCS, San Carlos en Río Coco, Musawas en la RACCN, entre otros (ver tabla 7). El programa ENDE-REDD+ ha priorizado la Región de la Costa Caribe, para la implementación del MRyQ, por ello se realizó un pilotaje en la RACCN, el cual brindó importantes pautas para lograr un diseño coherente con los objetivos y principios planteados, así mismo se implementarán 2 pilotajes en el año 2019; uno en la RACCS y otro para la zona del Pacífico Centro Norte (PCN). (ver sección 9.4.1 Pilotaje en la RACCN).

No	Nombre	Municipio	Fecha	link
1	Pre-Consulta	Rosita	Junio 2019	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/01/Pre-consulta-GTI-Sector-Mayangna-MRQ_PDB_01.06.2019-1.pdf
2	Pre-Consulta	Puerto Cabezas	marzo 2019	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/5.pdf
3	Pre-Consulta	Waspam	Marzo 2019	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/6.pdf

Tabla 7: Actividades para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas				
No	Nombre	Municipio	Fecha	link
4	Diálogo ERPD con líderes GTI	Rosita Siuna y	Noviembre 2019	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/25.pdf
5	Diálogo ERPD con líderes GTI	Waspam	Octubre 2018	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/17.pdf
6	Diálogo ERPD con líderes GTI	Puerto Cabezas	Octubre 2018	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf
7	Asamblea	San Carlos, Li Lamni	Junio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/8.pdf
8	Asamblea	Rosita	Julio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/7.pdf
9	Asamblea	GTI Kipla Sait Tasbaika	Junio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/2.pdf
10	Asamblea	Laguna de Perlas	Mayo 2016	-- http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/6.pdf
11	Asamblea	Waspan	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/10.pdf
12	Asamblea	Puerto Cabezas	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf
13	Asamblea	Lamlaya, GTI Karatá -Puerto Cabezas	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf
14	Asambleas	Bluefields	Abril 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/5.pdf
15	Asamblea	Siawas, GTI Awaltara - La Cruz de Río Grande	Febrero 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/1.pdf

En el proceso de consulta, los protagonistas expresaron la necesidad de incorporar a las autoridades tradicionales (Whita, sindico, consejo de ancianos) en el mecanismo , desarrollar un proceso de capacitación a todos las estructuras de gobierno tradicional y la incorporación de buzones en las oficinas de las alcaldías y GTI's.

La propuesta del Mecanismo de RyQ contó con la revisión de las áreas de Asesoría Legal, Oficina de Comunicación, Oficina de Acceso a la Información Pública y proyecto PACCAS e instancias del MARENA. Se recibieron recomendaciones sobre el procedimiento para la atención a los planteamientos y quejas, señalando entre otras cosas que incluir la activación de una línea de teléfono gratuita, no era viable ya que no se podía garantizar sostenibilidad. Sumado a lo anterior se efectuó un proceso de pilotaje que ha brindado pautas para la implementación del MRyQ.

9.4.1. Implementación piloto en la RACCN

- El pilotaje permitió identificar que la comunicación entre comunitarios y sus líderes de GTI, se ha incorporado la tecnología del celular y el uso de mensajes por WhatsApp.
- El MRyQ, tiene buena aceptación entre los pueblos originarios y afrodescendientes.
- La Comisión Regional de Atención a Quejas ha identificado con claridad su rol y procedimiento en la gestión de atención a las quejas.
- La comunicación entre los pueblos se auxilia
- Es necesario divulgar con más beligerancia la página web de la ENDE y promover su utilización.

9.5. Elementos del MRyQ

MARENA, en su carácter de institución líder del Programa RE, será la institución del Estado de Nicaragua encargada de asegurar el funcionamiento, monitoreo y reportes sobre el MRyQ.

9.5.1. Accesos para el MRyQ

El MRyQ brinda opciones a las diferentes partes interesadas del Programa RE, sean procedentes de pueblos originarios y afrodescendientes, productores agropecuarios o aquellas personas o sectores interesados en la protección de los bosques incluso a aquellos que se oponen al Programa RE, para expresar sus comentarios, sugerencias o quejas sobre el diseño e implementación del mismo y de los programas y proyectos vinculados.

La diversidad de canales asegura el derecho individual de expresar su inquietud o queja, sin tener que recurrir a intermediarios y asegura que la identidad sea protegida sin menoscabo a recibir respuesta.

El acceso para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, se compone de seis entradas, que permitirán la atención, respuesta y seguimiento a los planteamientos o quejas, estos son:

1. Autoridades comunales, territoriales y líderes tradicionales
2. Autoridades municipales y departamentales
3. Asambleas
4. Buzones
5. Acceso electrónico, página web
6. WhatsApp

A continuación, se detallan los puntos de acceso y el sistema de funcionamiento de cada uno:

- Autoridades comunales, territoriales y líderes tradicionales

Este acceso ha sido diseñado con un enfoque indígena, vinculado a los comunitarios, autoridades comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes, para su aplicación práctica, contribuyendo a una retroalimentación ajustada a la cultura y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes de resolución de inconformidades. Toda queja que entre al MRyQ y relacionada a aspectos que están dentro de los mandatos tradicionales o competencias de las autoridades comunales, territoriales, regionales, se intentaran resolver en estas instancias correspondiente, manteniendo la documentación, monitoreo y reporte. Ejemplos son quejas debido a medidas de restricción a áreas de reservas naturales comunitarias establecidas por las comunidades.

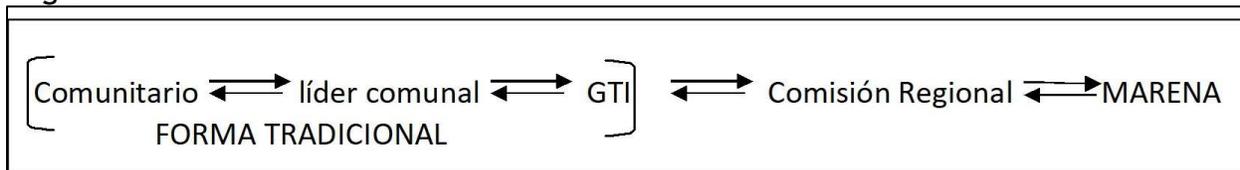
Los comunitarios tienen comunicación directa con su líder comunal y este tiene una comunicación frecuente y directa con su GTI. El GTI utiliza dos vías efectivas para plantear las inquietudes recogidas de su territorio: i) comunicación telefónica y ii) presencia directa, ante la comisión regional o ante las oficinas de los Gobiernos Regionales Autónomos. (ver figura 3)

Preliminarmente, los contactos para poner las quejas son:

Lugar	Nombre del grupo	No del administrador
Alto Wangki Bocay	AWB salvaguarda ENDE-REDD	+505 55017814
RACCS	Salvaguarda ENDE RACCS	+505 58718843
RACCN	Mecanismo Q&R	+505 84060287
RACCN	Mecanismo Q&R	+505 84060287
Managua	Coordinación de Salvaguardas	5871 8824 Vgutierrez@ marena.gob.net

Correo donde enviar las quejas: endesalvaguadas@marena.gob.ni

Figura 3



Este procedimiento se ha incorporado al MRYQ, y se ha conformado una Comisión Regional o departamental de Atención a Quejas, la cual recepcionará y gestionará respuesta a las peticiones, consultas o quejas que surjan desde la comunidad.

Los presidentes de GTI, whitas, síndicos, y líderes locales serán capacitados y vinculados al funcionamiento del MRYQ. En este sentido se fortalecerán capacidades sobre uso de página web y salvaguardas a una red de 80 líderes y lideresas de los Gobiernos Territoriales Indígenas y afrodescendientes; 36 en la RACCN; 20 en la RACCS; 12 en el Régimen especial del Alto Wangki y 12 en PI-PCN (ver tabla 8).

Tabla 8: Líderes a capacitar sobre el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas	
	GTI del Sector Río Coco: 14 líderes tradicionales Wangki Maya; Wangki Tui Tasba Raya; Wangki Li Aubra; Li Lamni; Amasau; Wangki Kupia Awala
RACCN	GTI del Sector Puerto Cabezas: 12 líderes tradicionales Prinzu Auhya Un; Tasba Pri; Tui Waupasa; Tui Yahbra; Karatá; Tawira.
	GTI del Sector Triángulo Minero: 10 líderes tradicionales Mayangna Sauni Bas; Mayangna Sauni As; Mayangna Sauni Arungka (Matumbak); Tuahka; Prinzu Awala
RACCS, 20 líderes	Awaltara; Laguna de Perlas; Tasba Pauni; Rama Kriol; Gobierno Comunal Creole- Bluefields; 12 municipales de la RACCS.
Alto Wangki, 12 líderes	Kipla Sait Tasbaika Kum; Miskito Indian Tasbaika Kum; Mayangna Sauni Bu.
PI-PCN, 12 líderes	Jinotega, Matagalpa, Madriz, Masaya, Rivas, León, Chinandega, Estelí.

- Autoridades municipales y de asociaciones

Este acceso ha sido diseñado principalmente para los pequeños y medianos productores agropecuarios, tomando en cuenta que los protagonistas que viven en comunidades rurales, recurren a las alcaldías municipales y las delegaciones del MARENA departamentales, los cuales serán capacitados sobre el funcionamiento del mecanismo. En las Alcaldías la plataforma para el MRYQ estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Los formatos de atención de quejas a nivel municipal, serán entregados a los técnicos territoriales del MARENA y la información será consolidada por el delegado departamental, el cual será responsable de transcribir la información a la plataforma virtual del MRYQ, y se atenderá en la Comisión Departamental para su respectivo trámite y proceso. En este proceso, la protección de la identidad individual queda asegurada, la persona no está obligada a dar a presentar su identidad, este campo es de uso opcional.

- Asambleas

Durante la realización de asambleas efectuadas para el fortalecimiento de capacidades o de diálogo en el marco de ENDE-REDD+ o el Programa de Reducciones, se instalará un buzón para la recepción de los comentarios, quejas y peticiones. Este buzón se presenta al inicio del taller o asamblea.

En los casos que se presenten quejas sobre ENDE-REDD+ o el Programa de Reducciones, en las asambleas comunitarias de GTI o productores, deberán ser recogidas por los líderes, además de expresarse en las memorias correspondientes. Estos planteamientos se ingresarán a la base electrónica a través de los líderes.

- Buzones en oficinas institucionales

Esta herramienta ha sido avalada con alta aceptación por los comunitarios, especialmente en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, quienes la consideran de importancia en la implementación del Programa de Reducción de Emisiones, se prevé que igualmente serán de gran utilidad en la zona del pacífico centro norte del país.

Los buzones consisten en un depósito de tamaño variado, rotulado y sellado, se dispondrán de en las oficinas de las UGA en las Alcaldías y en las delegaciones territoriales del MARENA a nivel departamental. Esta última ubicación favorecerá la comunicación directa de las protagonistas con los Delegados departamentales de MARENA. Los buzones serán revisados con una periodicidad semanal.

Para el Programa de Reducción de Emisiones, los buzones se instalarán gradualmente, primero en las oficinas de las instituciones relacionadas al tema, del gobierno central en las Regiones Autónomas y Departamentos (MARENA e INAFOR), posteriormente en los Gobiernos Regionales y GTI quedando de último la instalación en las alcaldías. Para

la instalación de estos se requiere previamente efectuar acuerdos de entendimiento o de coordinación, que formalicen su ubicación y resguardo en oficinas de GTI, alcaldías e instituciones como INAFOR, MEFCCA, INTA, MAGFOR, los acuerdos serán facilitados por los Gobiernos Regionales.

Los coordinadores regionales o especialistas sociales de los programas o proyectos relacionados a ENDE-REDD+, serán responsables de la apertura de los buzones y de su reporte al registro central o base de datos electrónica.

Adicionalmente se dispondrán de buzones en las oficinas de las UGA en las Alcaldías y en las delegaciones territoriales del MARENA a nivel departamental. Este último buzón servirá para favorecer la comunicación directa de las protagonistas con los delegados departamentales del MARENA. En ambos casos los buzones serán revisados con una periodicidad semanal.

La respuesta de la solicitud se dará a la persona que formaliza la queja y/o reclamo en un plazo máximo de 15 días calendario, a través del responsable de la Unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía o en la delegación departamental en donde fue presentada la queja.

- Acceso electrónico

ENDE-REDD+, cuenta en su página con un enlace vinculado a “Contáctenos”, ventana que abre a un formulario para que cualquier protagonista o parte interesada, presente sus planteamientos o quejas. El planteamiento ingresado tendrá una respuesta automática reportando que se recibió el planteamiento y que en un plazo no mayor a 30 días se estará brindando una respuesta (los tiempos de respuesta se detallan en la sección 9.5.4) El acceso electrónico permite que la identidad de las personas sea protegida, ya que no es obligatorio llenar el campo de nombre, cédula y lugar.

La respuesta automática incluye un número que identifica el planteamiento, este número podrá ser utilizado de referencia en caso de apelación, en caso de que la persona que ha planteado la inquietud o queja, no esté satisfecha con la respuesta obtenida.

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/mecanismo-de-retroalimentacion-y-atencion-de-quejas/>

El cuestionario, para la página web, con los campos necesarios para recopilar la información básica obligatoria para ingresar los planteamientos, que permitirá brindar respuesta y facilitar el monitoreo de los planteamientos y quejas, se presenta en la figura 4.

Si la parte involucrada no quedase conforme con lo resultado, se podrá iniciar un proceso de apelación. Para el caso de las apelaciones, éste se realizará usando los mismos procedimientos. El proceso de apelación será atendido por la comisión interinstitucional

integrados por Representantes de los Gobiernos Regionales Autónomos de las RACCN y la RACCS y por Representantes de MARENA e INAFOR y en comunicación con la Comisión Nacional que integran los mismos miembros, más la Secretaria de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC) y al Gobierno Territorial Indígena del Alto Wangki Bocay (GTI-AWB). Los plazos para resolver los recursos de apelación de 3 meses máximos. En todo momento los reclamantes tendrán la opción de hacer uso del sistema judicial nacional.

Comunidades e individuos que creen que se ven afectados negativamente por un proyecto del Banco Mundial también puede presentar quejas al Servicio de reparación de quejas del Banco Mundial. El Servicio de reparación de reclamos garantiza que las quejas recibidas se revisan de inmediato para abordar las inquietudes relacionadas con el proyecto. Comunidades o individuos afectadas por un proyecto del Banco Mundial, también pueden presentar su queja al Panel de Inspección independiente del Banco Mundial, que determina si el daño ocurrió, o podría ocurrir, como resultado del incumplimiento del Banco Mundial con su Políticas y procedimientos. Las quejas pueden presentarse en cualquier momento después de que se hayan presentado las inquietudes directamente a la atención del Banco Mundial, y la Administración del Banco Mundial ha tenido la oportunidad de responder.

Para obtener información sobre

- Cómo presentar quejas al Servicio de reparación de reclamos corporativos del Banco Mundial, visite <http://www.worldbank.org/GRS>
- Para obtener información sobre cómo presentar quejas a la Panel de Inspección del Banco Mundial, visite www.inspectionpanel.org
- El correo del Servicio de reparación de reclamos corporativos del Banco Mundial es grievances@worldbank.org

Figura 4: Formato para el Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas.

The image shows a web interface for submitting suggestions. At the top is a green navigation bar with links: INICIO, ENDE-REDD+, PROGRAMAS, COMPONENTES, MEDIA, MONITOREO NACIONAL, and CONTÁCTENOS. A search bar is on the right. The main content area is titled 'Formulario de Sugerencias' and contains the following fields:

- Nombre Completo* (text input)
- Identificación (text input)
- Email* (text input)
- Teléfono (text input)
- Departamento (dropdown menu)
- Municipio (dropdown menu)
- Comunidad (dropdown menu)
- Sugerencia* (large text area)
- Enviar (button)
- Restablecer (button)

On the right side, there is a 'COMENTARIOS RECIENTES' section with two items:

- POPULARES** / **COMENT.**
- Paquete Preparac**: 22 noviem, 404
- Objetivos ENDE-REDD+**: 10 noviembre, 2018, 344
- Monitore Evaluació Programi**: 21 noviem, 321

- WhatsApp

Para facilitar la comunicación, entre los comunitarios y sus líderes, entre los productores privados y los enlaces del Programa RE, definidos por los Gobiernos Regionales Autónomo, en general entre los protagonistas y el/la experto en Salvaguardas y a su vez con la Comisión Regional o Departamental, se crearán grupos de whatsapp con protagonistas de intereses afines. A través de esta plataforma se podrá recibir y responder planteamientos realizados por los protagonistas. Una ventaja adicional que presenta esta vía de acceso, es la divulgación de los contactos vinculados a atención al MRyQ.

Específicamente para el Programa de Reducción de Emisiones, se implementará el MRyQ con la presentación al responsable de la UGA o directivos de asociaciones, los planteamientos o quejas de manera personal y formal a través de un formato único preestablecido y firmado por el protagonista en comarcas.

Otro mecanismo de instauración de queja y/o reclamo que serán utilizados por los protagonistas en el territorio será a través de WhatsApp, mensaje de texto, vía telefónica. Estos mecanismos serán utilizados como manera alterna para presentar la queja o inquietud de manera no personal al responsable de la UGA de la Alcaldía.

9.5.2. Procedimiento con las inquietudes y reclamos recibidos

Se considera que los principales planteamientos o reclamos estarán relacionados a falta de información, falta de convocatoria a actividades, incumplimiento de plazos sobre acuerdos o distribución de beneficios e incompatibilidades entre la aplicación de una norma y los planteamientos de la Estrategia Nacional o Programa de Reducción de Emisiones.

Para la atención de los planteamientos se formará una Comisión Nacional y Comisiones regionales y departamentales de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas, integrados Interinstitucionalmente por MARENA e INAFOR; en las regiones autónomas estará integrada además por los Gobiernos Regionales Autónomos. La composición se tratará que no supere la cantidad de diez integrantes.

A nivel nacional se conformará una Comisión Interinstitucional presidida por MARENA; INAFOR, Secretaría de la Costa Caribe y MHCP. La función de esta comisión será dar seguimiento a los reportes sobre el funcionamiento del Mecanismo, propondrá ajustes e informará a la Dirección Superior de MARENA y Gobiernos Regionales de la Costa Caribe (según corresponda).

La comisión nacional se reunirá ordinariamente una vez por mes para conocer sobre los reportes en las diferentes entradas del MRyQ, analizarlos y elaborar informe para el Sistema de Información de Salvaguardas de ENDE-REDD+/MARENA. Cada reunión deberá generar una minuta con los acuerdos tomados. Esta minuta de reunión deberá ser

remitida oficialmente a la Dirección Superior de MARENA y será base para el reporte anual de seguimiento a las Salvaguardas.

La comisión departamental o regional sesionará permanentemente, por cada planteamiento o queja que reciba. Analizará el planteamiento y de acuerdo a mandato institucional, orientará para su atención local. El plazo para atender y brindar respuesta al planteamiento o queja será no mayor a los 30 días.

Toda la información que se genere con este Mecanismo de Retroalimentación y Atención a de Quejas de ENDE-REDD+ se utilizará para ajustar el proceso de diseño e implementación de ENDE-REDD+ y el Programa RE.

Todos los planteamientos, inconformidades o quejas recibidos se registrarán de manera central y regional en el sub-sistema para Salvaguardas del Sistema de Monitoreo Registro y Verificación. Las inquietudes recibidas en los buzones, el acceso electrónico y el reporte de los líderes indígenas y las asambleas se registrarán en un mismo formato, lo que permitirá estandarizar el seguimiento y reporte.

Para facilitar la atención a los planteamientos o quejas, las comisiones regionales, departamentales y la Comisión Nacional, deberán elaborar a partir de los planteamientos recibidos, una lista de preguntas frecuentes, esto con el propósito de facilitar la preparación de respuesta a inquietudes similares, ya que las respuestas a estas inquietudes ya estarían disponibles.

El MRyQ permite el “anonimato” de quejas y reclamos, así como las quejas puestas de forma oral. Como regla general, toda la información será manejada de manera confidencial, particularmente aquella relacionada con temas sensibles (por ej. violencia de género, temas laborales).

Para las quejas relacionadas con desigualdades o violencia de género, existen riesgos de estigmatización, rechazo y represalias contra quienes las plantean. Esto crea y refuerza una cultura de silencio, por lo que el MRyQ del Programa tiene consideraciones específicas para abordarlas, por ejemplo:

- Recopilar casos de violencia de género de manera confidencial y empática (sin juicio).
- Múltiples canales para recibir reclamos (WhatsApp, teléfono, etc.), cuáles deben ser confiables para aquellos que necesitan usarlos y, si el/la víctima no lo quiere, no almacena información identificable sobre quien la plantea.
- El MRyQ no debe solicitar ni registrar información sobre más de tres aspectos relacionados con el incidente de violencia de género: 1) La naturaleza de la queja (lo que el/la demandante dice en sus propias palabras sin preguntas directas); 2)

según su conocimiento, el autor estaba asociado con el proyecto; y, 3) de ser posible, la edad y el sexo del demandante.

- El MRyQ debe ayudar a los sobrevivientes de violencia de género remitiéndolos a los proveedores de servicios de violencia de género para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente.
- La información en el MRyQ debe ser confidencial, especialmente cuando se relaciona con la identidad del demandante.

Para la violencia de género, el MRyQ debe servir principalmente para: (i) remitir a los reclamantes al proveedor de servicios de violencia de género; y (ii) resolución de registro de la queja⁸.

En el caso que surja un planteamiento relacionado a violencia de género, la persona en el cargo de experto de salvaguardas del Programa RE, será responsable de atender y dar seguimiento de manera directa, para lo que deberá contar con una lista de proveedores de servicios de Violencia de Género.

Si se produce un incidente relacionado con la violencia de género, que se informara a través del Mecanismo, según corresponda,, se mantendrá confidencial la información del sobreviviente. El MRyQ apoyará a los/as sobrevivientes de violencia de género remitiéndoles a los proveedores de servicios de violencia de género para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de un sobreviviente.

- Específicamente, el mecanismo de queja solo registrará la siguiente información relacionada con la queja de Violencia de Género:
- La naturaleza de la queja (lo que el demandante dice en sus propias palabras sin preguntas directas);
- Si, según su leal saber y entender, el autor estuvo asociado con el proyecto;
- Si es posible, la edad y el sexo del sobreviviente.

Cualquier caso de violencia de género llevado a través del Mecanismo de queja será documentado, pero permanecerá cerrado / sellado para mantener la confidencialidad del sobreviviente. Aquí, el Mecanismo de queja, servirá principalmente para:

- Referir a los reclamantes al Proveedor de servicios de Violencia de Género
- Registrar la resolución de la queja.

El mecanismo de queja también notificará de inmediato a la Entidad del Programa y al Banco Mundial sobre cualquier queja de Violencia de **genero con el consentimiento della sobreviviente**.

⁸ Vease: <http://documents.worldbank.org/curated/en/399881538336159607/Environment-and-Social-Framework-ESF-Good-Practice-Note-on-Gender-based-Violence-English.pdf>

9.5.3. Registro de los planteamientos o quejas

Todos los planteamientos recibidos por las diferentes vías se alojarán en un Programa Electrónico de Registro del MQyR, ubicado en el servidor central del MARENA, los NODOS Regionales de Costa Caribe de Nicaragua, Sistema de Información de Monitoreo y Educación Ambiental Regional-SIMEAR y Sistema de Comunicación Regional-SICOR, estarán apoyando en la recepción de la información mediante el establecimiento de enlaces con la página web del programa.

Todo planteamiento ingresado al Programa Electrónico de Registro del MRyQ tendrá una respuesta automática reportando que se recibió el planteamiento y que en un plazo no mayor a 30 días obtendrá una respuesta, fluyendo la respuesta a través del correo electrónico que se reportó al ingresar el planteamiento. En caso de comunitarios, sin acceso a internet, la retroalimentación/respuesta a las quejas será dada a través de los canales identificado por las personas que ponen la queja y al momento de poner la queja y que puede ser vía reuniones físicas con las personas.

Categoría de los Planteamientos y quejas

Los casos recibidos se clasificarán en dos grandes categorías, esta clasificación será responsabilidad del especialista social de ENDE-REDD+ nacional.

- ✓ “Corresponden a ENDE-REDD+”
- ✓ “No corresponde a ENDE-REDD+”

En el caso de los que “no corresponden”, se remitirán a la instancia correspondiente y se notificará a los protagonistas sobre la remisión efectuada.

En el caso de las que “Corresponden”: se reclasificarán en las siguientes categorías: quejas y peticiones.

1. Solicitud de información: se refiere a los planteamientos que formulan preguntas sobre responsabilidades o fechas de ejecución de actividades.
2. Incidencias ambientales: se refiere a planteamientos sobre eventualidades que ocurren en los territorios que provocan un impacto en los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, (Incendios forestales, Inundaciones, Deslizamiento de tierras, Despales, Deforestación entre otros).
3. Compromisos asumidos por el Programa: se refiere a los planteamientos sobre la aplicación de los protocolos o planes establecidos para la implementación del Programa, a saber: Capacitaciones, Asistencia Técnica, Actividades de intervención, Monitoreo y Seguimiento
4. Cumplimiento de los Planes de Salvaguardas y Distribución de beneficios: esto se refiere a los planteamientos relacionados a incumplimientos en lo establecido en los planes de Salvaguardas y Marco de Gestión Ambiental y Social (Plan de Pueblos Indígenas, Reasentamiento Involuntario, montos, periodos, y usos establecidos en la distribución de beneficios.

5. Desempeño institucional: planteamientos relacionados a la institución sobre las coordinaciones interinstitucionales, basadas en el cumplimiento de metas establecidas en el POA.

Para la atención de las categorías 2 y 3 se efectuarán verificación o inspección en campo, la que será realizada por la Comisión Regional o Departamental de atención a quejas, una vez efectuada la inspección, la Comisión analizará lo encontrado y dictamina cuál es la institución que deberá proceder (de acuerdo con la competencia institucional) y gestiona la respuesta de cómo proceder para dar atención al planteamiento. El dictamen se informará a los protagonistas por los medios brindados por el protagonista: whatsapp, correo electrónico, a través de las Unidades de Gestión Ambiental de las Alcaldías o el delegado de MARENA.

La atención a las categorías 3 y 4, la Comisión interinstitucional, procederá a revisión de los casos y dictamina cómo proceder para dar atención al planteamiento. El dictamen se les informará a los protagonistas por medio de la dirección de correo electrónico.

Cada planteamiento, recomendación o queja recibida, deberá cumplir con las etapas de Registro, Seguimiento y Cumplimiento, para lo cual el/la experto en Salvaguardas, del Programa RE dará seguimiento y se asegurará de establecer la documentación del cierre de la queja, cuando es resuelto o cuando se comunica su resolución a los reclamantes.

9.5.4. Tiempos de Respuesta

El tiempo para dar respuesta a los protagonistas en términos generales será no mayor de 30 días, sin embargo, algunos de los planteamientos pueden tener una respuesta en menor plazo, se explica a continuación:

- En los casos de solicitud de información, la respuesta no excederá de un plazo mayor a siete días hábiles, utilizando cualquiera de los accesos.
- En los casos de reporte de incidencias ambientales, se emitirá una respuesta con la atención brindada, en un plazo que no excederá más de siete días hábiles.
- Para los planteamientos o quejas sobre Compromisos asumidos por el Programa, se responderá en un plazo no mayor a quince días hábiles.
- Para los planteamientos o quejas sobre Cumplimiento de los Planes de Salvaguardas y Distribución de beneficios, la respuesta se dará en un plazo de quince días hábiles, pudiendo tomar un poco más de tiempo de acuerdo con la Comisión Regional, Departamental o Nacional.
- Para los casos sobre Desempeño institucional, se dará en un plazo de quince días hábiles, pudiendo tomar un poco más de tiempo de acuerdo con la Comisión Regional, Departamental o Nacional.

En general la respuesta se informará a los protagonistas o interesados de acuerdo con el medio utilizado: WhatsApp, correo electrónico, Oficinas de Unidades de Gestión Ambiental de las Alcaldías, delegación MARENA, en los casos que no se cuente con la identidad del protagonista y se haya utilizado la vía de los buzones, se podrá utilizar como respuesta medios no convencionales como la colocación de carteles o avisos escrito a la vista pública en la oficina correspondiente.

Se dará seguimiento al desempeño del Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas. El sub-sistema determinará tres etapas para el monitoreo de los casos planteados, ellas son: Etapa de Registro, Etapa de Seguimiento y Etapa de Cumplimiento.

a) Etapa de Registro

Esta etapa se refiere al reporte en el registro central y regional de los planteamientos, el cual se realiza por MARENA (los planteamientos en los buzones, los líderes y las asambleas) y de manera directa por los protagonistas que hacen uso del enlace virtual.

b) Etapa de Seguimiento

Se deberá reportar al Sub-sistema el dictamen de la comisión interinstitucional que analizó el planteamiento, éste deberá efectuarse en un plazo no mayor a los 30 días de ingresado el planteamiento.

De manera automatizada el sub-sistema emitirá una alerta, a los veinte días, reportando que no ha recibido el cambio a la siguiente etapa de monitoreo. La alerta se reportará a los delegados de MARENA correspondientes y al responsable que determine MARENA para el seguimiento a las Salvaguardas, el que a su vez deberá presentar informe a la Dirección Superior de MARENA y a la Comisión Nacional de este del MRyQ.

c) Caso atendido

Esta etapa implica que se ha brindado respuesta a los protagonistas, señalando las gestiones efectuadas con las instituciones involucradas y las previsiones para solucionar el planteamiento expresado. Es importante dejar claro que el usuario cuando no esté satisfecho de la respuesta recibida de su inquietud pueda nuevamente interponer solicitando mayor aclaración para lograr una solución acertada a su inquietud. Ver figura 5.

Próximos pasos: para asegurar que el MRyQ, se implemente, MARENA requiere concluir algunos procesos de coordinación y arreglos institucionales, así como es necesario mantener una capacitación permanente a los líderes aprovechando las sesiones de trabajo y dar seguimiento a la implementación.

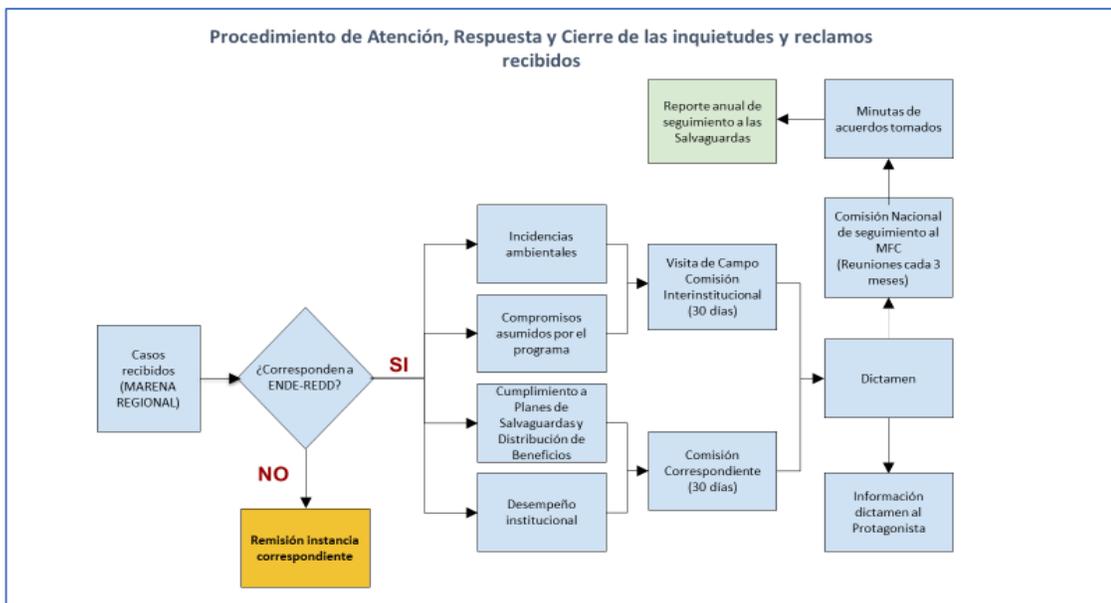
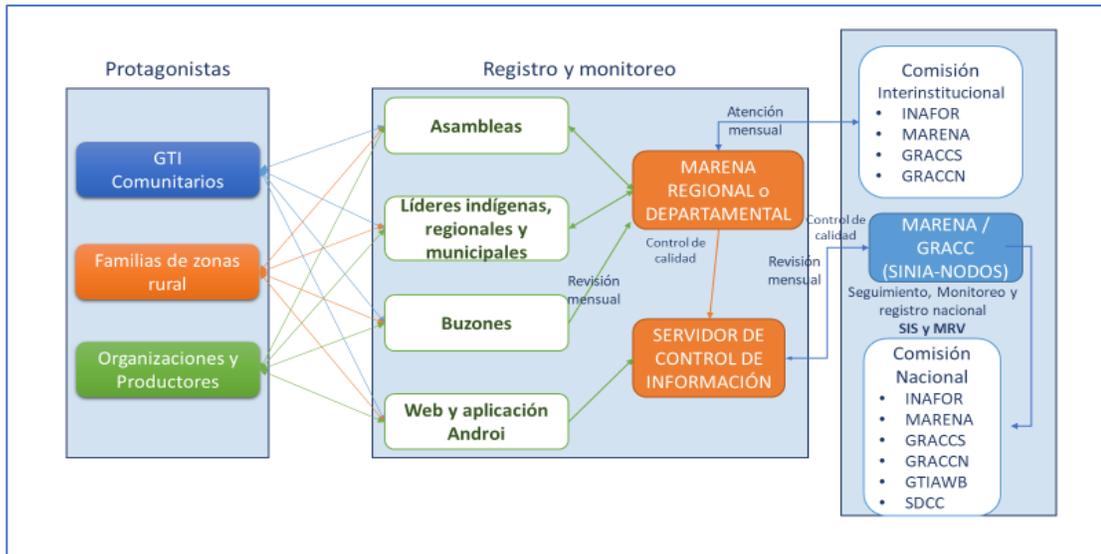
En la tabla 9 se presenta un esquema de los pasos a seguir

Tabla 9: Esquema de los pasos a seguir					
Actividades	Año				
	1	2	3	4	5
Mantenimiento de la página web de ENDEREDD+ para el funcionamiento del Mecanismo	X	X	X	X	X
Arreglos institucionales para garantizar el adecuado funcionamiento del Mecanismo.	X				
Sesiones (4) de trabajo de la Comisión Nacional de atención a Quejas (Comisión Nacional de Salvaguardas).	X	X	X	X	X
Sesión de trabajo para la formación de la Comisión Regional en cada RAC y el AWB	X				
Sesión (4) de trabajo de la Comisión Regional de atención a quejas en la RACC y en el AWB (Comisión Regional de Salvaguardas)	X	X	X	X	X
Seguimiento al registro centralizado del MRyQ	X	X	X	X	X
Reporte del funcionamiento de MRyQ	X		X		X

Figura 5: Esquema del MRyQ

Esquema para recibir los Planteamientos y Quejas

Esquema de respuesta y cierre de los planteamientos o quejas recibidos



X. Plan de Comunicación

La Estrategia Nacional ENDE-REDD+, cuenta con una página web, en la cual se encuentra un enlace con información sobre el Programa RE, las memorias de actividades realizadas, y tiene un enlace para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas. Esta página es para brindar información a cualquier actor o parte interesada en el Programa de Reducción de Emisiones en la Costa Caribe.

Orientado hacia los pueblos originarios y afrodescendientes, en los años 2018 y 2019, el equipo de comunicadores de las Regiones Autónomas y el AWB, la SDCC y MARENA, ha elaborado planes de comunicación, los que están comprendidos por dos elementos: formación de mensajes de amor a la Madre Tierra y divulgación de las actividades.

Se han elaborado viñetas de radio con mensajes de valores de amor y cuidado a los bosques, traducidos en las lenguas miskitus, mayangnas, creol y español. Así también se han pautado spot de televisión. Además se han efectuado actividades de sensibilidad en la trasmisión de valores a través de la realización de ferias y conmemoraciones de efemérides como la Semana Ambiental.

Si bien es cierto se ha divulgado información a través de medios masivos, la estrategia comunicacional utilizada con los líderes ha sido el contacto directo, mediante sesiones de trabajo efectuadas en las sedes de los Gobiernos Territoriales, sesiones de trabajo o talleres. Estas consultas son culturalmente apropiadas. Se han efectuado en lenguas maternas. Además, se han efectuado talleres con los comunicadores, facilitando la comprensión de la propuesta del Programa RE.

Una vez que el Programa RE sea aprobado, y se cuente con un ERPA firmado, se ha previsto en los fondos de la operatividad del Programa, la preparación de un Plan de Comunicación que permita brindar información a las partes interesadas y protagonistas, sobre el desarrollo del Programa RE, que permita además divulgar mensajes radiales y escritos con contenidos de acuerdo con el sector que se quiere comunicar.

Se presenta la lista de actividades que contemplará el Plan de Comunicación, el cual será detallado en períodos, una vez que se cuente con la firma del ERPA, ver tabla 10.

- Radios: Spots en radios comunitarias y a nivel municipal;
- Material impreso: afiches, roll ups y folletos;
- Web: actualización del portal de marena/enderedd; difusión electrónica en los portales de los socios, el Gobierno y el Banco Mundial; Boletines informativos para enviar a los socios y otras partes interesadas sobre el progreso del programa de ER; Webinar;
- WhatsApp: divulgación de videos, boletines, mensajes e información general del Programa RE.

- Divulgación con los medios de comunicación, de los Eventos: sesiones de trabajo, talleres o asambleas de diálogo y consulta;
- Socialización con los colegios y universidades principalmente en las jornadas de celebraciones ambientales y culturales como la semana del medio ambiente, conmemoración de la Autonomía.
- Promover cobertura de medios en las actividades para generar noticias en los medios informativos.

El cumplimiento de las actividades en este Plan de Comunicación será responsabilidad del MARENA, Gobiernos Regionales, Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe en alianzas con medios de comunicación.

Tabla 10 Actividades del plan de comunicación						
	Actividad	Años				
		1	2	3	4	5
Radio	Promover la realización de Entrevistas y divulgación de actividades.	X	X	X	X	X
	Spots en radios comunitarias y a nivel municipal dirigidos a los productores para motivar la implementación de los sistema silvopastoril y agroforestal.			X		X
	sesiones de trabajo con los comunicadores para dar a conocer el programa de ER;	X	X	X	X	X
Formación de valores	Socialización con los colegios y universidades principalmente en las jornadas de celebraciones ambientales y culturales como la semana del medio ambiente, conmemoración de la Autonomía y Día Internacional de los Bosques	X	X	X	X	X
Televisión	Elaboración de video de los avances del Programa.			X		X
Material impreso	Banners, Afiches, folletos y otros.			X	X	X
Web, Redes Sociales y whatsapp	difusión electrónica en los portales de los socios, el Gobierno y el Banco Mundial.	X	X	X	X	X
	Elaboración de videos y mensajes en powe point.	X	X	X	X	X
	Boletines informativos: para enviar a los socios y otras partes interesadas sobre el progreso del programa de ER;	X	X	X	X	X

Divulgación

La información divulgada permitirá a las partes interesadas comprender los riesgos e impactos del proyecto y las oportunidades potenciales. También proporcionarán a las partes interesadas acceso a la información, (a) El propósito, la naturaleza y la escala del proyecto; (b) La duración de las actividades del proyecto propuesto; (c) Riesgos e impactos potenciales del proyecto en las comunidades locales, y las propuestas para mitigarlos; (d) El proceso de participación de las partes interesadas propuesto destacando las formas en que las partes interesadas pueden participar; (e) La hora y el lugar de cualquier reunión de consulta pública propuesta, y el proceso mediante el cual las reuniones serán notificadas, resumidas e informadas; y (f) El proceso y los medios por los cuales se pueden presentar quejas y se abordarán.

Al igual que todos los documentos del Programa, este Plan de Participación de Partes Interesadas será divulgado enviando copias en formato digital y en papel a las instituciones socias y de manera que es accesible y culturalmente apropiado, teniendo en cuenta las necesidades específicas de grupos que pueden verse afectados de manera diferencial o desproporcionada por el proyecto o grupos de la población con necesidades de información específicas (como discapacidad, alfabetización, género, movilidad, diferencias en el idioma o accesibilidad). El SEP se ha publicado en la página web del MARENA/ENDE REDD+:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/10-Plan-de-Participaci%C3%B3n-de-Partes-Interesadas.pdf>

Así también hay un enlace en el que se publican las ayudas memoria de los diálogos y consultas efectuadas y a efectuar, para el Marco de Gestión Ambiental y Social:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/>

De manera particular se hará publicación del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, diseñando folleto en lenguaje sencillo y con versiones español, miskitu, mayangna e inglés, importante señalar que en el Documento EAS1-MGAS y Plan de Participación de Partes Interesadas, se incluye un resumen en inglés del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

XI. Arreglos Institucionales

MARENA, en su carácter de institución líder del Programa RE, será la institución del Estado de Nicaragua encargada de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales y será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas incluidas en el plan de Compromiso Ambiental y Social, además brindará información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas.

Para lo anterior se establecerán convenios de colaboración con las instituciones de acuerdo a sus mandatos operacionales y rol a desempeñar en el Programa RE, todos los convenios de colaboración harán mención al cumplimiento de MGAS.

11.1. Comisión de Salvaguardas

Se ha previsto que la atención, seguimiento y reportes de Salvaguardas, el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social, MGAS, continuará con el modelo altamente participativo que ha seguido la preparación del Programa RE.

Para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y presentar propuestas de mejoras en la implementación del Programa RE y BIO-CLIMA, se conformará una comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la SDCC, INAFOR, el MHCP y los gobiernos regionales y GTI. El criterio para la conformación de las Comisiones ha sido la participación relevante que tendrán los actores en el Programa RE y la consideración de constituir una instancia ágil para convocarse, que facilite el diálogo, discusión, retroalimentación y revisión de consideraciones ambientales y sociales, bajo la guía del MGAS.

Esta conformación no implica restricciones para la incorporación de otros actores, en caso de que la Comisión Nacional o las Regionales así lo consideren necesario, sin embargo, se procurará mantener un número impar y no exceder el número a 15 de integrantes. En la composición de las Comisiones de Salvaguardas, se deberá asegurar la participación equitativa en materia de género. La conformación inicial se hará a partir de una invitación de MARENA.

La Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel toda el área de contabilidad, que le identificamos como Comisión Nacional de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará un Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso del Alto Wangki Bocay, las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

La función de esta comisión será:

- Dar seguimiento al proceso de consulta y participación de partes interesadas.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- Dar seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.
- Contribuir en la elaboración y validación de los reportes de Salvaguardas.
- Elaborar propuestas de mejoras en la implementación del Programa RE y proyectos relacionados como Bio-CLIMA.

Las Comisiones de Salvaguardas incorporaran en su seguimiento todos aquellos proyectos que se relacionan con el Programa de RE, como es el caso de BIO-Clima y otros que pudieran crearse.

Las Comisiones Regionales de Salvaguardas, se reunirán ordinariamente cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de una sus partes. Cada reunión deberá generar una minuta de resumen y acuerdos tomados. Las minutas de estas reuniones deberán ser remitidas oficialmente a la Especialista Social y Coordinador del Proyecto.

Cada Comisión conformará un grupo de Whatsapp, para facilitar la comunicación entre los integrantes, en el caso de la Comisiones Regionales, se agregará al mismo a la especialista social del Programa RE y serán base para el informe anual de seguimiento a las salvaguardas.

11.2. Seguimiento y Monitoreo

MARENA será la institución del Estado de Nicaragua encargada de brindar información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas que abordan los estándares ambientales y sociales del Banco, incluyendo el EAS10 y en este caso el Plan de Participación de las Partes Interesadas, estableciendo para ellos los convenios de colaboración con las instituciones que registren los indicadores que se establezcan para tal fin y la conformación de la Comisión de Salvaguardas.

Mediante el Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación, y por medio del Sub-Sistema de Salvaguardas, MARENA, generará reportes sobre el cumplimiento de lo orientado en el presente Plan de Participación de las Partes Interesadas.

11.3. Sistema de Información de Salvaguardas

El Programa RE, cuenta con un Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación, en el cual se encuentra inserto el Sistema de Información de Salvaguardas, desde el cual se llevará el seguimiento a los indicadores definidos para los Estándares Ambientales y Sociales y los beneficios adicionales resultantes de la implementación.

El SIS proveerá información sobre el abordaje y cumplimiento de las salvaguardas durante el desarrollo e implementación de programas REDD+, garantizando el marco legal de Nicaragua. A continuación, se detallan los objetivos del sistema y plazos:

1. Sistematizar información en materia de salvaguardas ambientales y sociales asociadas a las distintas escalas de implementación de las medidas de acción de la ENDE-REDD+
2. Proporcionar información, con base a reportes estándar semi-automatizados, de forma transparente, actualizada y coherente sobre las formas en que se están abordando, respetando y cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por Nicaragua y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.
3. Generar reportes al menos cada seis meses (junio y diciembre del año) o con la periodicidad requerida por las distintas instancias nacionales e internacionales

sobre cómo se están tratando las salvaguardas y los estándares ambientales y sociales.

4. Mantener comunicación de retroalimentación con las comunidades, que puede incluir eventos virtuales incluyendo el uso de radios, programa de televisión local, etc. En cada actividad de consulta, retroalimentar a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a productores participantes en el Programa RE, sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias surgidas en asambleas y reuniones anteriores. Al menos, cada tres meses se
5. Informar a través de las páginas web de las instituciones participantes, correo electrónico, entre otras, a las partes interesadas afectadas como a los grupos de partes interesadas más amplios y al Banco Mundial sobre temas de interés alrededor del proyecto.
6. Integrar los resultados que se vayan obteniendo la aplicación de los instrumentos nacionales desarrollados para garantizar las oportunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
7. Generar reportes y resúmenes del monitoreo de las salvaguardas que serán presentados a nivel nacional e internacional.

11.4. Indicadores

Para el Plan de Participación de Partes Interesadas se ha identificado el siguiente indicador con sus variables:

Indicador	Variabes
Participación de Partes Interesadas	Estadísticas de actividades realizadas: desagregada por hombre, mujeres, indígenas, afrodescendientes, mestizos, Optimo: Las partes interesadas tienen una participación en el Programa RE.
	Estadística de productos comunicacionales en lenguas indígenas y afrodescendientes. Optimo: Los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe tienen acceso a la información en sus lenguas originarias.
	Reportes recibidos y atendidos en el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ) Optimo: Funcionando un mecanismo que reduce la creación de conflictos.
	Indicadores dl MRyQ <ul style="list-style-type: none"> • Número de quejas / reclamos registrados • Porcentaje de quejas resueltas • Porcentaje de quejas resueltas dentro del período de tiempo estipulado • Tiempo requerido para resolver quejas (desglosado por diferentes tipos de quejas)

Indicador	Variables
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de reclamantes satisfechos con la respuesta y la reparación de quejas proceso • Porcentaje de beneficiarios del proyecto que tienen acceso al MRyQ

11.5. Presupuesto

El Plan de Distribución de Beneficios de los Pagos Por Resultados, ha determinado un presupuesto anual para la Operatividad del Programa RE, que representa un 5% del pago bruto y cubrirá los costos administrativos, las auditorías, costos de monitoreo, reportes y verificación (MRV) para carbono y no carbónicos, salvaguardas, seguimiento a la implementación de los compromisos ambientales y sociales, continuar con los procesos de diálogo y consultas, así como funcionamiento del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ y ejecución del PDB, ver tabla 11.

El Programa RE, contará con una unidad de coordinación conformada por 11 profesionales, que se describen a continuación: Coordinación (1), Planificación (1), Salvaguardas y género (1), Contabilidad de Carbono (1), SIG (2) y Coordinadores territoriales (3) y un Asesor Legal⁹ (1).

Tabla 11: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social			
Gastos operativos del ERPD y del PDB	Descripción	Costos estimados (US\$/año)	Salvaguardas Relacionadas
Equipo técnico de MRV	Experto en monitoreo de bosques, técnico experto en SIG	60,000	EAS 6
Equipo de salvaguardas	Experto en salvaguardas	24,000	Seguimiento y Reportes
MRyQ	Sesiones de trabajo con beneficiarios, al menos tres (3) por año en cada región.	77,250	EAS: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y el Plan de Distribución de Beneficios.
Capacitación e intercambios del REDD+	Talleres (prácticos e intercambios de experiencias) en actividades de REDD+ con beneficiarios en las comunidades	37,000	

⁹ La contratación del Asesor Legal, será de manera puntal de acuerdo a los periodos de reporte.

Tabla 11: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social			
Gastos operativos del ERPD y del PDB	Descripción	Costos estimados (US\$/año)	Salvaguardas Relacionadas
	en los TIA y con productores privados.		
monitoreo de Salvaguardas y biodiversidad	Visitas a los territorios para evaluar el cumplimiento con las salvaguardas que forman parte de los planes de desarrollo y actualizar las líneas base referentes a la biodiversidad en puntos seleccionados.	59,700	EAS: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10
Plan de comunicación y divulgación	Este plan busca brindar información y promover valores que favorezcan a los bosques entre la población, esto por medio de pauta en programas radiales y de televisión, la distribución de materiales impresos, realización de eventos (talleres, celebraciones) y las redes sociales.	82,750	EAS 10
Auditorías financieras y sociales		30,000	
Total		370,700	

Los gastos correspondientes al primero y segundo año serán asumidos por MARENA, ya que los pagos por resultados llegarán aproximadamente en el segundo semestre del segundo año de ejecución.

A través del proyecto Bio-CLIMA Nicaragua -Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan-, en su componente 3: Desarrollo de Capacidades, Paisajes Productivos y Conservación Forestal, incluye recursos financieros para el desarrollo de capacidades para técnicos locales, para el personal institucional en el desarrollo de

herramientas e instrumentos para el monitoreo ambiental y social, con ello se estarán reduciendo y mitigando riesgos e implementaran los instrumentos de salvaguarda.

Los recursos económicos para el proceso de participación comprenden lo siguiente:

- transporte, viáticos y otros gastos para permitir la participación en las reuniones a nivel local, municipal o regional.
- Contratar, en aquellos casos que lo requieran facilitadores y facilitadoras indígenas que hablen los idiomas locales y conozcan temas forestales, manejo de los recursos naturales, y dinámicas sociales de diálogo y participación.
- Materiales: preparación de documentos, videos y otros para facilitar a la comunidad su participación informada. Materiales para las convocatorias; reproducción de material sobre el proyecto a implementarse; movilización a las comunidades y ciudadanía donde se realizarán los procesos de diálogo y participación; alimentación para los asistentes a las reuniones.

XII. Anexos:

1-Mecanismo para la Participación de Productores Privados en el Programa RE

Introducción: El Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva Biosfera Bosawás y Reserva Biológica Indio Maíz de Nicaragua (Programa RE), propone acciones territoriales que contribuirán en la reducción de la deforestación e incremento de la cobertura forestal en la Costa Caribe. Durante la implementación del programa, participarán productores privados y territorios indígenas, los cuales deberán disminuir en su conjunto las emisiones de CO₂ provenientes de la deforestación y degradación forestal durante 5 años con respecto a su línea base.



Se prevé generar 13.69 Mt CO₂e en reducciones de emisiones y 1.56 Mt CO₂e en remociones, para un balance total de reducciones/remociones de 14.32 Mt CO₂e en el área total de contabilidad de carbono. Esto representa una reducción promedio de emisiones de un 14% en comparación con el nivel de referencia neto asociado con una deforestación promedio de 90,844 ha/año y una tasa promedio de acumulación de nuevos bosques de 16.717 ha/año. Se espera que Nicaragua pueda transferir 11 Mt CO₂e de estas reducciones de emisiones al Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques-FCPF, durante 5 años (2020 - 2024) y obtenga pagos por resultado de esas reducciones de carbono.

El área de contabilidad de carbono del programa comprende la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el régimen de desarrollo especial de los territorios ubicados en la cuenca hidrográfica del alto Wangki y Bocay (AWB), la Reserva de Biosfera de BOSAWAS en el norte y la Reserva Biológica Indio-Maíz en el sur. El área abarca 26 municipios: 12 en la RACCS, 8 en la RACCN, 4 en BOSAWAS (3 en Jinotega: El Cuá, San Andrés de Bocay y Wiwili y 1 en Nueva Segovia: Wiwili) y 2 en la Reserva Indio-Maíz (El Castillo y San Juan de Nicaragua en el departamento de Río San Juan). Así también el área de contabilidad de carbono se encuentra titulada en un 98%: el 53% es propiedad comunal y pertenece a pueblos indígenas y afrodescendientes (representando el 31.4% del territorio nacional); un 45% es propiedad privada y un 2% se encuentra en proceso de titulación.

El Gobierno de Nicaragua, a través del MARENA y el acompañamiento del Banco Mundial, ha formulado un **Plan de Distribución de Beneficios (PDB)**, para una distribución basada en el desempeño de las y los protagonistas que logren reducir la deforestación, degradación forestal e incrementar la cobertura de bosques en sus territorios y fincas.

Define la estructura y procedimientos para distribuir los pagos que se logren durante la fase de implementación del Programa RE.

El presente documento expone el mecanismo que se utilizará para convocar a los participantes en el Programa RE a productores privados y llegar a firma de acuerdos de transferencia de títulos de reducción de emisiones.

Plan de Distribución de Beneficios (PDB): El Plan de Distribución de Beneficios (PDB) elaborado para la implementación del Programa RE, se han identificado tres tipos de beneficiarios:

- Territorios y comunidades de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes
- Productores Privados y
- Actores institucionales

El PDB, indica que el 77% de la Reducción de Emisiones (REs) serán generadas por los territorios indígenas y el 23% restante por los productores privados.

Objetivos del PDB:

- Reconocer los esfuerzos y logros de los protagonistas (*beneficiarios*) del Programa RE para motivar y promocionar la restauración de la cobertura forestal.
- Fortalecer la sostenibilidad del Programa RE por medio del mejoramiento de las capacidades de los protagonistas y la administración de los recursos disponibles que se utilizarán en actividades que aborden los factores de deforestación, la gestión y protección de los recursos forestales y la reducción de emisiones en el área de contabilidad.

Productores Privados y el PDB: Los productores privados representan el 23% de la contribución en la reducción de emisiones en el área de contabilidad, estos recibirían beneficios monetarios por parte del Programa RE si realizan las siguientes actividades:

Restauración de áreas de bosque y manejo diversificado de los ecosistemas forestales; mejoramiento en la utilización del suelo sin poner en detrimento las áreas forestales a través de actividades agroforestales y silviculturales; designación de áreas significativas al aumento de la cobertura forestal y regeneración natural.

Los pagos serán entregados a los beneficiarios, después de deducir los costos de operatividad y la reserva de desempeño, lo que se ha denominado como pagos netos, estos serán distribuidos de la siguiente manera:

- 69% será distribuido a los 23 territorios y comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes.
- 20% será distribuido a productores privados.
- 11% será distribuido a las instituciones.

Elegibilidad de los Productores Privados: Los productores privados ubicados en el área de contabilidad del programa, que se encuentran fuera de los territorios de los pueblos originarios y afrodescendientes, para ser beneficiados por el Programa RE, deben implementar acciones que contribuyan a las reducciones de emisiones en sus fincas. Los casos de productores privados que se encuentran en territorios indígenas, la negociación de la reducción de emisiones se hará a través de los GTI.

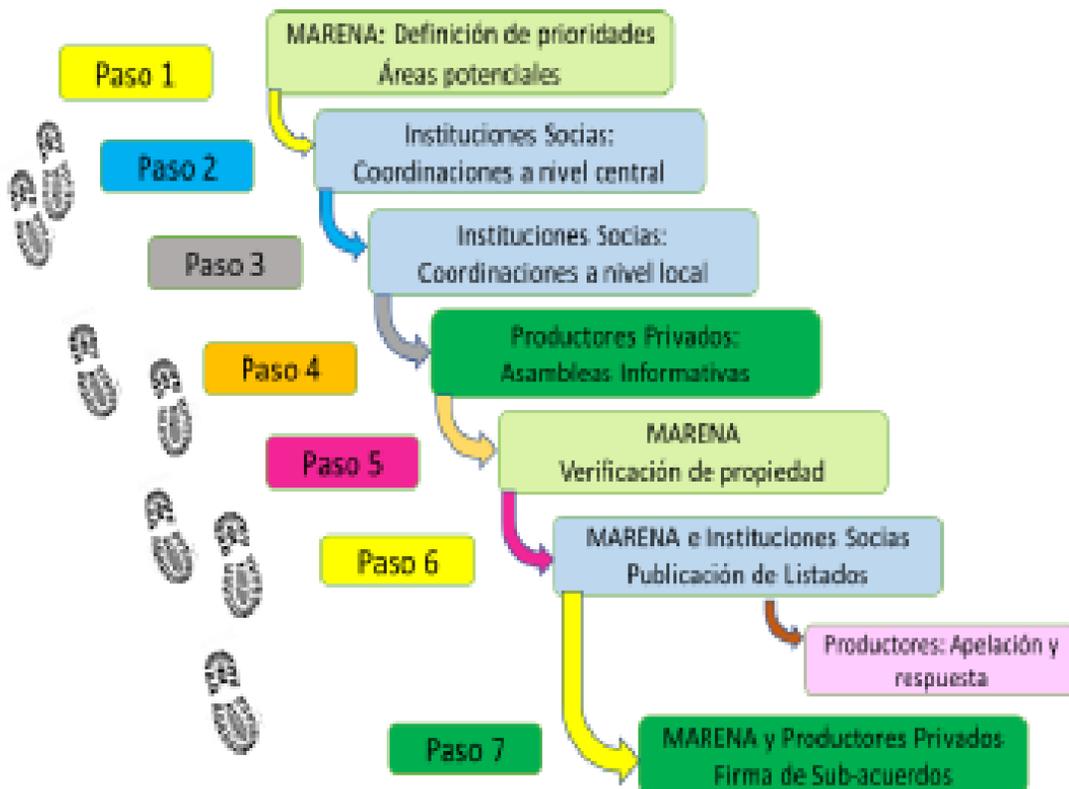
Serán elegibles los productores que demuestren ser propietarios de fincas dentro de la zona de contabilidad de carbono, que implementan prácticas de producción sostenible contribuyendo a la reducción de la deforestación y degradación forestal, a través de sistemas agroforestales, silvopastoriles, regeneración natural y/o reforestación comercial. Este grupo recibirá beneficios monetarios.

Se estima un total de 473,197 hectáreas distribuidas en 21 municipios y en 8,168 propietarios aproximadamente, son las requeridas para alcanzar la meta en reducción de emisiones, mediante la intensificación de sistemas de producción sostenibles con productores privados, con un cálculo aproximado de 8,168 productores privados, ubicados en 21 municipios del área de contabilidad.

Ruta para la Convocatoria a Productores Privados: Para la convocatoria y selección de los productores privados, se hace necesario alinear en el área de contabilidad de carbono, los proyectos que implementan MARENA, MEFCCA e INAFOR, entre los que se encuentran NICADAPTA, PRODERUL, Bovino, además de hacer escalamiento con los proyectos NICARIBE y el Bono Productivo. Así también se alinearan los proyectos que MARENA está formulando, entre ellos están: Gestión de Paisajes Resilientes-GEF 6, Programa de manejo sostenible de la biodiversidad en la Reserva Biológica Indio Maíz-GEF 7, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWAS y Río San Juan en Nicaragua -Bioclima y Restauración de paisajes y ecosistemas resilientes ante el cambio climático en la Reserva de Biosfera BOSAWAS-CCAD (ver mapa de proyectos).

Previo a la firma del Acuerdo de Pagos Por Resultado -ERPA, por sus siglas en inglés-, se hará una jornada de convocatoria a productores en municipios priorizados. Sin embargo, la convocatoria a los productores privados se efectuará de manera permanente durante los años 1, 2 y 3 del Programa RE, procurando llegar a la mayor cantidad, ya que su contribución en la reducción de emisiones, podrá incluirse aún en el tercer período de reporte.

La jornada de convocatoria que se efectuará previo a la firma del ERPA, implica realizar coordinaciones a nivel central y efectuar sesiones de trabajo a nivel local, realizar Asambleas Informativas, verificar la información sobre la tenencia de la propiedad de los productores, finalmente la firma de sub-acuerdos.



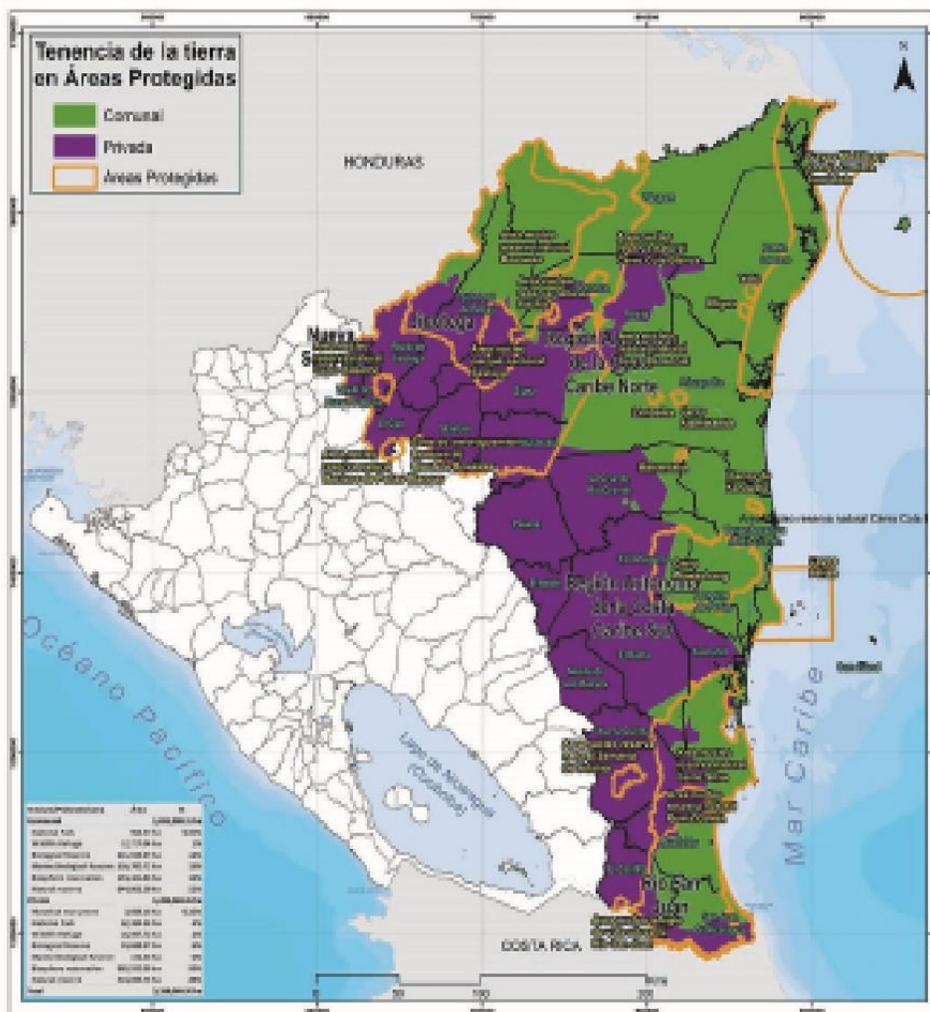
Definición de Prioridades: Se realizó un mapeo de la zona privada utilizando la siguiente información espacialmente explícita: mapa preliminar de uso de suelo 2018 (MARENA, INETER - 2020); mapa de uso potencial del suelo (INETER - 2015); mapa oficial de áreas protegidas (MARENA - 2016); mapa de catastro y límites municipales (INETER - 2006) y los mapas de evaluación del avance de la deforestación y la degradación forestal en el área del programa (focos de deforestación - MARENA 2019).

Según el PDB, se requieren 455,731 ha distribuidas en un aproximado de 8,168 propietarios de fincas privadas para establecer los sistemas silvopastoriles, agroforestales y la reforestación comercial. Estos sistemas tienen un potencial de reducción de emisiones de 2.15 Millones de TonCO₂e.

Número de propietarios privados que podrían contribuir a generar REs bajo el programa				
Líneas de intervención		No potencial de productores	ha	Potencial de REs ((MtCO ₂ e)
2a	Sistemas Silvopastoriles	5,800	325,960	1.69
2b	Sistemas Agroforestales	2,131	119,711	0.19
2c	Reforestación comercial	237	10,000	0.27
Total		8,168	455,731	2.15

Para estimar el área efectiva donde se implementarán las intervenciones, se extraen las áreas protegidas demarcadas por el SINAP en toda la zona privada, quedando un potencial de 1.9 millones de ha distribuido en 23 municipios.

Figura 7. Zonas del Programa de Reducción de Remisiones de la Costa Caribe

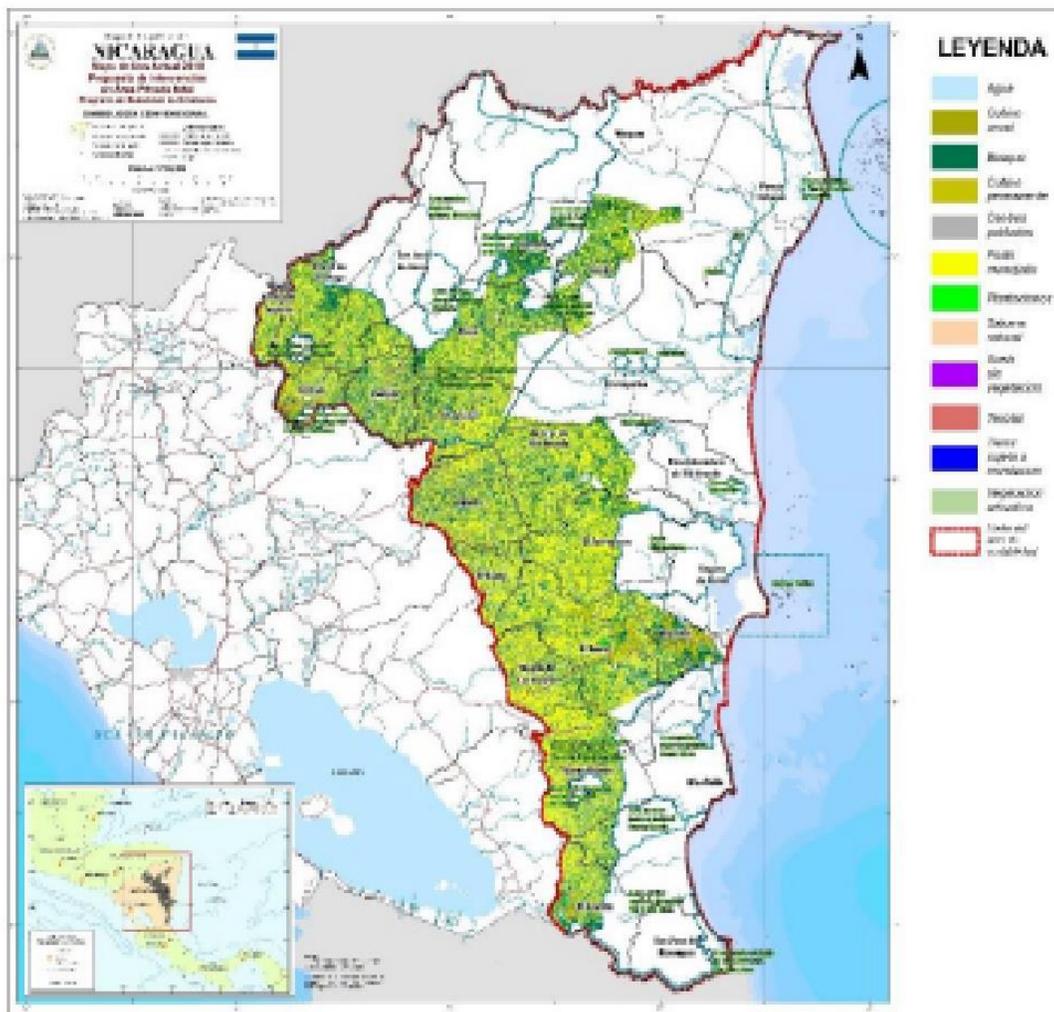


El análisis de

priorización de áreas consideró los criterios definidos en el PDB: 1) Zonas que contribuyan a la conectividad y restauración forestal; 2) Presencia de focos de deforestación y degradación forestal; 3) Área potencial de establecer sistemas agroforestales y silvopastoriles.

La cobertura de suelo 2018 para el área privada del programa indica que el 60% de la cobertura es pastizales (1,193,284 ha); el 25% son tacotales y plantaciones forestales (488,389 ha); el 10% es bosque (205,829 ha); el 2% son sistemas de cultivo anual y perenne (42,166 ha) y el 3% son otros usos de la tierra (51,399 ha). (Figura 8).

Figura 8. Cobertura del suelo 2018, zona de productores privados del

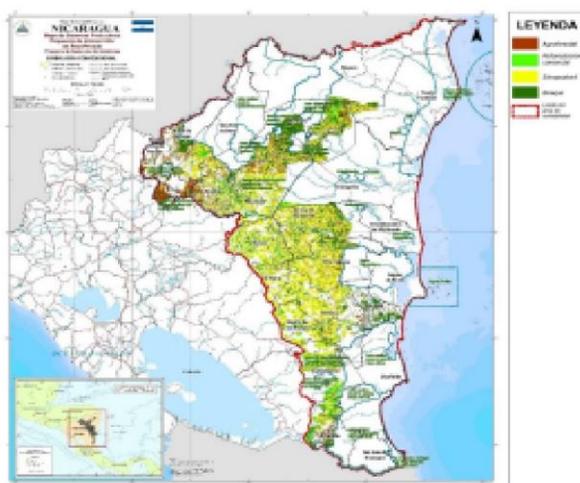


Luego, se identificaron bloques compactos de bosque iguales o mayores a 14 ha de bosques, a cada uno se le realizó un buffer¹⁰ que considera 2 kilómetros alrededor de los bloques. El buffer crea un área amortiguamiento como herramienta de protección y contención del avance de la frontera agrícola, contribuyendo en reducir la tasa de deforestación en las fincas de los productores privados.

En el área buffer se realiza un análisis de las coberturas del suelo para estimar las áreas que podrían ser intervenidas mediante los sistemas silvopastoriles, agroforestales y la reforestación comercial. Figura 9.

<i>Áreas en buffer estimadas para implementar las intervenciones del Programa RE</i>		
Intervención Propuesta	Cobertura de suelo - 2018	Hectáreas
Sistema agroforestal	Cultivo anual, cacao, café con sombra, café sin sombra, musácea, naranja	40,374.59
Sistema silvopastoril	Pasto manejado y sin manejo	1,038,583.32
Reforestación Comercial	Tacotal, Plantaciones, vegetación arbustiva	28,291.36
Total		1,107,249.27

Figura 9: Mapa buffer de intervenciones en zona privada del PRE



Las áreas obtenidas del buffer se evaluaron respecto al uso potencial del suelo según el mapa oficial 2015 - INETER. Esto contribuirá en precisar las áreas de intervención del programa; reducirá los conflictos de uso entre los sistemas implementados y el uso potencial; maximizará los esfuerzos por reducir la deforestación en áreas vulnerables; aportará en la restauración de corredores biológicos; reducción de la erosión; conservación del suelo y el agua. Figura 10.

¹⁰ Zona alrededor de un perímetro de área para realizar prácticas de protección o conservación del área central

- **Sistema Silvopastoril:** Los municipios de Siuna, El Rama, Muelle de los Bueyes y Paiwas contribuyen en un 17%, 14%, 9% y 9% respectivamente.
- **Sistemas Agroforestal:** Los municipios de El Cuá, Siuna y Rosita contribuyen en un 31%, 12% y 10% respectivamente.
- **Reforestación Comercial:** Los municipios de Nueva Guinea, El Castillo y Rosita contribuyen en un 25%, 13% y 12% respectivamente.

Municipios que aportan a RE con Productores Privados										
Región	No	Municipios	Silvopastoril		Agroforestal		Reforestación Comercial		Área Total (ha)	%
			ha	%	ha	%	ha	%		
RACCN	1	Bonanza	11,759	2%	1,142	3%			12,900.44	2%
	2	Mulukuku	20,154	4%	667	2%	714	3%	21,535.34	4%
	3	Prinzapolka					2,089	8%	2,088.62	0%
	4	Waspan	1,221	0%					1,221.28	0%
	5	Puerto Cabezas	2,020	0%					2,020.29	0%
	6	Rosita	22,793	5%	3,988	10%	3,208	12%	29,989.06	5%
	7	Siuna	82,151	17%	4,430	12%			86,581.26	16%
	8	Waslala	28,605	6%	3,131	8%	859	3%	32,593.91	6%
RACCS	9	Bluefields	9,219	2%			2,759	10%	11,977.40	2%
	10	El Rama	69,848	14%	1,585	4%			71,433.19	13%
	11	El Tortuguero	36,209	7%	1,369	4%			37,578.30	7%
	12	La Cruz de Rio Grande	6,299	1%	1,764	5%			8,063.46	1%
	13	El Ayote	24,140	5%					24,140.28	4%
	14	Muelle de los Bueyes	45,229	9%			3,006	11%	48,235.01	9%
	15	Nueva Guinea	26,343	5%	1,440	4%	6,655	25%	34,438.17	6%
	16	Paiwas	43,499	9%	884	2%	1,273	5%	45,656.46	8%
Otros	17	El Castillo	10,271	2%	1,686	4%	3,591	13%	15,548.02	3%
	18	El Cua	7,933	2%	11,711	31%	1,620	6%	21,264.31	4%
	19	San José de Bocay	28,424	6%	1,398	4%	998	4%	30,820.83	6%
	20	Wiwili de Jinotega	12,999	3%	1,579	4%			14,577.89	3%
	21	Wiwili de Nueva Segovia	3,515	1%	1,419	4%			4,933.90	1%
		Total, general	492,630.04	100%	38,194.94	100%	26,772.44	100%	557,597.42	100%

Coordinaciones y Comités Interinstitucionales de Reducción de Emisiones: Previo a la convocatoria de los productores privados, se realizará un proceso de coordinación nacional y local, de acuerdo con lo siguiente:

Coordinación a nivel central con las instituciones que conforman el SNPCC- MEFCCA, INAFOR, INTA; MAG y la SDCC, para presentar el planteamiento global y aprobar el plan que se orientará al territorio, desde cada institución, para la convocatoria.

Se espera que, de las reuniones de coordinación a nivel central de las instituciones, se gestione ante las autoridades correspondientes, la propuesta de convocatoria de los productores privados para asegurar las coordinaciones a nivel local.

Coordinación a nivel territorial con las Alcaldías y Gobiernos Regionales para presentar el plan y conformar *Comité interinstitucional de Convocatoria para la RE*, en los municipios que se han priorizado. Estos comités estarán conformados por: MARENA, INAFOR, MEFCCA, INTA, IPSA, Alcaldías.

Los *Comité interinstitucionales de Convocatoria RE*, estarán acompañados por MARENA-ENDE-REDD+ y los Gobiernos Regionales (*según corresponda*), garantizarán el proceso de convocatoria de los productores privados para el **Programa RE**. Estos Comités se disolverán al concluir el proceso de firma de los Sub-acuerdos entre los productores y MARENA.

A continuación, se presenta la lista de los municipios donde se realizarán las primeras coordinaciones locales y posteriormente las asambleas informativas:

- El Rama - Siuna - El Castillo

Asambleas Informativas:

- La invitación a los productores se hará a través de los *Comité Interinstitucionales de Convocatoria RE*, en los que participan las delegaciones del MEFCCA, MAG, INTA, INAFOR, IPSA y MARENA y con el apoyo de las alcaldías,
- En las Asambleas, se brindará información a los productores sobre el Programa RE y se les motivará a participar, ver agenda en Anexo 1.
- El lugar de las Asambleas podrá ser: escuela, casa comunal, u otro que preste las condiciones (*espacio bajo techo para la cantidad de personas esperadas, fácil acceso*).
- Se levantará lista preliminar de protagonistas interesados, y se les llenará Ficha de Interés a los que así lo decidan.

Fichas de Interés: Las fichas podrán ser llenadas en el momento de las Asambleas, o posteriormente y entregadas mediante:

- Entrega en físico, en las oficinas de MARENA y Alcaldías.
- Llenado en línea (*se habilitará un enlace en el sitio web de la ENDE-REDD+*)

Información solicitada en la Ficha de Interés de los productores:

- **Información general:** nombre, número de cédula, edad, sexo.
- **Dirección:** departamento/Municipio/comarca-comunidad/ , lo más exacta posible,
- **Dato de Propiedad:** Tipo de título de propiedad
- **Área:** total y área en bosque

Verificación de títulos de propiedad: Analizar con apoyo de la unidad de asesoría legal de MARENA y el INETER, la información sobre los documentos de propiedad presentados con las Fichas de Interés. La no correspondencia del título de propiedad inscrito con el nombre del productor/a será el único motivo de rechazo al Programa RE.

La información contenida en las Fichas de Interés, permitirán elaborar un potencial de Reducción de Emisiones de los productores privados, por municipio y un mapeo de los productores elegibles.

Publicación, Lista de Seleccionados: La lista de los productores seleccionados se dará a conocer públicamente, colocándolas en el mural de la oficina de MARENA, SERENA y Alcaldías correspondientes y serán publicadas en el sitio web de MARENA/ENDE-REDD+.

La lista deberá señalar la fecha de publicación y será colocada en un lugar visible de las oficinas mencionadas.

Apelación sobre la Elección: En caso de que un productor no haya sido elegido o difiera de la opinión institucional sobre la elegibilidad de algún productor, a partir de la publicación de las listas dispondrá del plazo de siete días hábiles para interponer su apelación, la cual se hará a través del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, siendo el caso atendido de acuerdo con lo estipulado en ese Mecanismo.

Firma de sub acuerdos: MARENA y los productores privados dueños de las emisiones de Co2 reducidas, firmaran sub-acuerdos de Transferencia de Títulos de Reducción de Emisiones para que le gobierno de Nicaragua pueda transferirlas al Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo de Carbono de los Bosques FCPF.

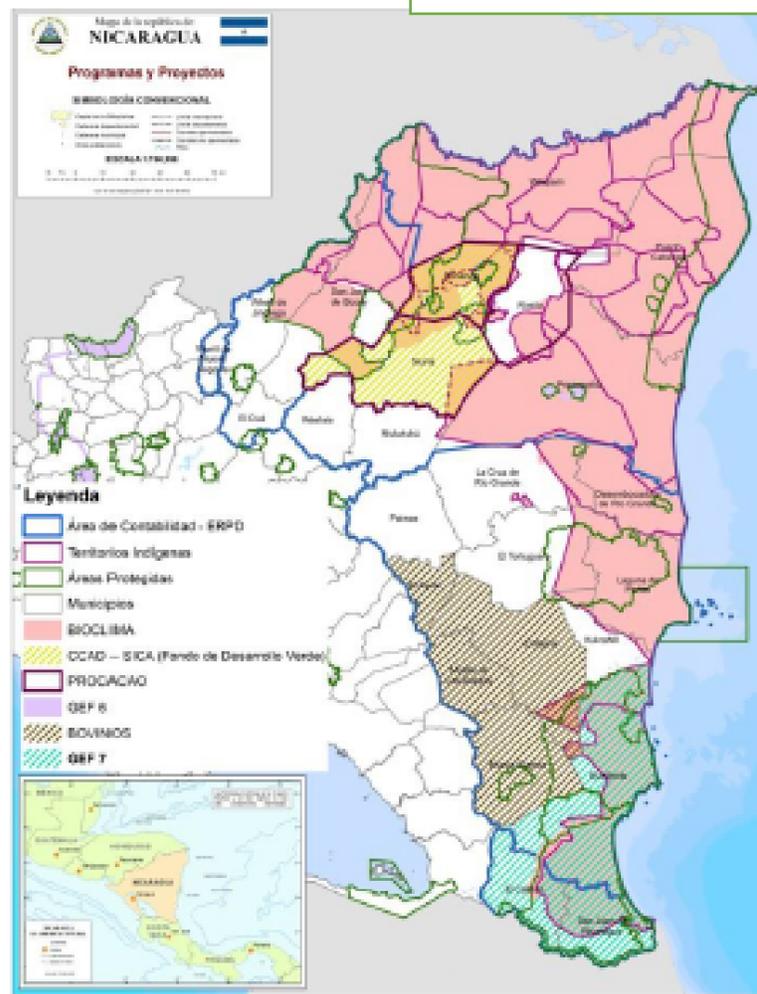
Calendario y Presupuesto de las Actividades

El calendario detallado a continuación se implementa a partir del año 2020 y se repetirá durante los años 2,3 y 4 del periodo de implementación del Programa RE.

Actividades	Costos US		Meses											
	Costo Unitario	Costo Total	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reuniones de coordinación a nivel nacional y local	500	3,000												
Elaboración de materiales de divulgación	--	5,000												
Asambleas Informativas	4,000	12,000												
Recepción de Fichas de Interés, en las oficinas y web.	--	--												
Procesamiento de la información (base de datos de los productores)	500	3,000												
Divulgación de resultados	--	--												
Firma de sub-acuerdos	3,000	9,000												
Total		32,000												

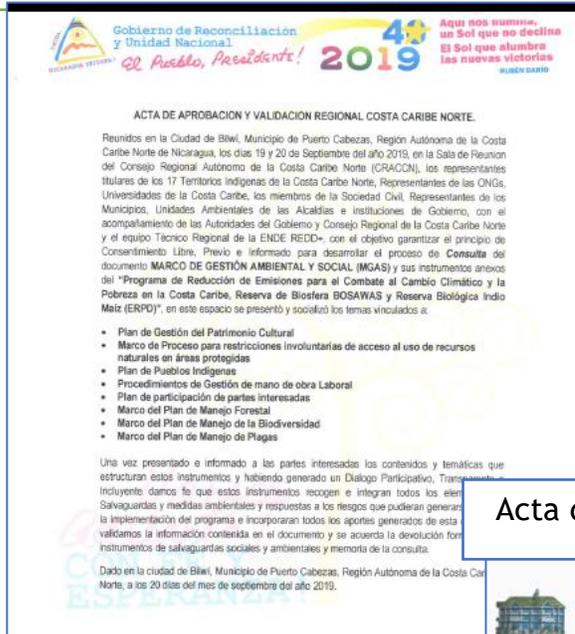
Programas y proyectos en la zona privada del Programa RE
Nicaragua ha estimado una cartera de proyectos de más de 200 millones de dólares, distribuidos en los proyectos: BIOCLIMA, Programa de Reducción de Emisiones para la Costa Caribe; BOVINOS; CCAD - SICA (Fondo de Desarrollo Verde); NICAVIDA; entre otros. Estos programas y proyectos han implementado e implementarán acciones directas en el área privada del PRE, contribuyendo significativamente en el cumplimiento de la meta estimada para los sistemas silvopastoriles, agroforestales y reforestación comercial. En la Figura 11, se presenta mapa de los proyectos, presentes y futuros en el área de contabilidad, información que en adelante se podrá ir ampliando.

Figura 11.



2-Actas Resultado de las Consultas

Acta de aprobación GRACCN- MGAS - Programa



Acta de aprobación GRACCS- Programa



RAACCN- Aval - ERPD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
43 Aquí nos iluminamos, un Sol que no declina. El Sol que alumbra las nuevas victorias.
2019 El Pueblo, Presidente!

Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte
 SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
 (GRACCY SERENA)

29 de marzo 2019

AVAL ER-PD

Sres. Representantes Titulares MARENIA/ENDE REDD+

Reciban Fraternal saludos de parte del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.

En el Marco de las actividades que el Programa ENDE-REDD+ MARENIA ha impulsado en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, en la Construcción del Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ERPDP), en cuyos procesos hemos tenido una participación activa, plena y efectiva asegurando un trabajo de forma coordinada y activa en el análisis y preparación de cada uno de sus secciones y anexos, queremos expresar nuestro respaldo y aprobación a los resultados de este proceso de preparación del Programa que será presentado por el Gobierno de Nicaragua al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques en los próximos meses.

Asimismo, reiteramos nuestra voluntad, Compromiso y entusiasmo en seguir trabajando de forma conjunta, Articulada bajo el respeto de nuestras propias particularidades, derechos y costumbres.

Sin más a que hacer mención aprovecho la ocasión para expresarles mis sinceras muestras de respeto y consideración.

Fraternal,

Carlos Arce Cunningham
 Coordinador de Gobierno
 Región Autónoma del Caribe Norte

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. SERENA
 Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Libertad, Contiguo a la Plaza de Ferias. Teléfono: (2782331). Fax: (2782331).
 Teléfono: Costa Caribe Norte

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
43 Aquí nos iluminamos, un Sol que no declina. El Sol que alumbra las nuevas victorias.
2019 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos el día 29 de marzo del año 2019 en el Auditorio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte, en la Ciudad Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, (SERENA-GRACCN), los representantes titulares de los Territorios Indígenas Karata, Tui Waspassa, Tui Yabara, Pimnu Ahuya Un, TANJA, Tasha Pri, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz" (ERPDP), en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 29 días del mes de marzo del 2019.

Ronald Wittingham, Presidente GTI Karata
 Freddy James Samora, Presidente GTI Tui Yabara
 Ana Valerita Rafael, Presidenta GTI Tui Waspassa
 Pablo Taylor, Presidente GTI Pimnu Ahuya Un
 Nilsan Renato Avelar, Presidente GTI TANJA
 Waldo Muller, Presidente GTI Tasha Pri

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
43 Aquí nos iluminamos, un Sol que no declina. El Sol que alumbra las nuevas victorias.
2019 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos en Waspa Rio el día 22 de marzo del año 2019, en la sala de sesión de la oficina del Gobierno Territorial Wanky Awala Kupia, los representantes titulares de los Territorios Indígenas Wanky Awala Kupia, Wanky Maya, Wanky Tui Tasha Raya, Li Lamni, Li Auhbra, AMABAU, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ERPDP)", en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 22 días del mes de marzo del 2019.

Rosse Cunningham, GTI Wanky Awala Kupia
 Malida Madrigal, Presidente GTI Wanky Maya
 Lejan Mera Ludrig, GTI Wanky Tui Tasha Raya
 Fernando Smith Reyes Presidente GTI Li Lamni
 Paganin Henriquez, Presidente GTI Li Auhbra
 Maline Maribeth, Presidente GTI AMABAU

CON FE Y ESPERANZA!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
43 Aquí nos iluminamos, un Sol que no declina. El Sol que alumbra las nuevas victorias.
2019 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos el día 29 de marzo del año 2019 en el Auditorio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte, en la Ciudad Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, (SERENA-GRACCN), los representantes titulares de los Territorios Indígenas Karata, Tui Waspassa, Tui Yabara, Pimnu Ahuya Un, TANJA, Tasha Pri, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz" (ERPDP), en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 29 días del mes de marzo del 2019.

Ronald Wittingham, Presidente GTI Karata
 Freddy James Samora, Presidente GTI Tui Yabara
 Ana Valerita Rafael, Presidenta GTI Tui Waspassa
 Pablo Taylor, Presidente GTI Pimnu Ahuya Un
 Nilsan Renato Avelar, Presidente GTI TANJA
 Waldo Muller, Presidente GTI Tasha Pri

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
43 Aquí nos iluminamos, un Sol que no declina. El Sol que alumbra las nuevas victorias.
2019 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos en Waspa Rio el día 22 de marzo del año 2019, en la sala de sesión de la oficina del Gobierno Territorial Wanky Awala Kupia, los representantes titulares de los Territorios Indígenas Wanky Awala Kupia, Wanky Maya, Wanky Tui Tasha Raya, Li Lamni, Li Auhbra, AMABAU, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ERPDP)", en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 22 días del mes de marzo del 2019.

Rosse Cunningham, GTI Wanky Awala Kupia
 Malida Madrigal, Presidente GTI Wanky Maya
 Lejan Mera Ludrig, GTI Wanky Tui Tasha Raya
 Fernando Smith Reyes Presidente GTI Li Lamni
 Paganin Henriquez, Presidente GTI Li Auhbra
 Maline Maribeth, Presidente GTI AMABAU

CON FE Y ESPERANZA!

RACCS- Acta de aprobación ERPD Gobierno Comunal Creole Bluefields

Pre Consulta Gobierno Comunal Creole de Bluefields
Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
En el Marco del Proyecto "Apoyo a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+"
Lunes 01 de Abril 2019

Reunidos en la ciudad de Bluefields en las instalaciones del GRACCS en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Comunal Creole de Bluefields para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación ejecutado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Comunal Creole de Bluefields señalar:

I

El Gobierno Comunal Creole de Bluefields está integrado por la comunidad del territorio de Bluefields RACCS.

II

El Gobierno Comunal Creole de Bluefields (GCCB) de conformidad con la primera secretaría del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la República de Nicaragua Ley 28 y el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 2594, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Ley 445 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz está certificado para el periodo del 27 de Septiembre 2018 al 27 de Septiembre 2022 (4 años).

III

El Gobierno Comunal Creole de Bluefields es el órgano de administración de la unidad territorial a la cual representa legalmente. El Gobierno Comunal Creole, según sus Estatutos y Reglamento interno ejerce en materia del Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Convoca por medio del Secretario(a) del GCCB a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora las agendas de las mismas.
2. Decide sobre asumir una relación con terceros, previa consulta y así de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrán las comunidades en la implementación de proyectos grandes que puedan afectar el territorio o sus comuneros o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Central y Empresas Nacionales e Internacionales u otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV

Es responsabilidad del Gobierno Comunal Creole de Bluefields velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo; procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.

V

Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Comunal Creole de Bluefields se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos creoles, como legítimos dueños de su territorio.

VI

Para la realización de dicha consulta, el GCCB ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Comunal Creole de Bluefields. Se basa además en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 06 de mayo de 2010.

VII

La aspiración del GCCB es darle vida jurídica y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos creoles sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y con apoyo técnico de los Gobiernos Regionales de la Costa Caribe Sur y hacer referencia y se fundamenta en los "Términos y/o definidos".

VIII

El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en lo referido al Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, está sustentado en los arts. 589, 91 y 151 de la Constitución Política, así como en el artículo 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28), los arts. 18 y 19 del Decreto de la Asamblea Nacional 2584 - Regulación del Régimen de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signatario del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

IX

El proceso de Consulta buscará y se llevará a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se regirá por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Feabilidad, Transparencia, Equidad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los beneficios, Plazo Razonable e Igualdad.

X

El Comité técnico conformado por el Gobierno Nacional y GRACCS convocó al GCCB el día primero de Abril 2019 para presentarle los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación lo que corresponde a la etapa de pre consulta hasta llegar al acuerdo de cómo se llevará a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participan las comunidades que conforman el GCCB.

XI

La Junta Directiva del Gobierno Comunal Creole de Bluefields contó con 3 miembros de su Junta Directiva en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,

La Comisión Técnica del GRACCS y el Gobierno Comunal Creole de Bluefields, para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informada, acuerdan lo siguiente:

1. La Junta Directiva del GCCB manifestó durante el proceso de pre consulta que permitirá realizar la consulta comunal hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado que desarrolla el Gobierno de Nicaragua, GRACCS, y el Gobierno Comunal Creole para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informada del proyecto "Apoyo a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+".
2. La Junta Directiva del GCCB está de acuerdo con iniciar el proceso de consulta para la implementación del Proyecto, y que se respeta lo establecido en la Ley 445, la Ley 28 y el Convenio 169 de la OIT en lo referido a Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

3. La Junta Directiva del Gobierno Comunal Creole de Bluefields autoriza al Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur continuar el proceso de la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado.
4. Se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Comunal Creole de Bluefields en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.
5. La Junta Directiva del GCCB recomienda realizar un encuentro donde participen los 5 gobiernos territoriales de RACCS.
6. Se define el contacto técnico entre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación por el Gobierno Comunal Creole de Bluefields a Ciro Ryan Downs en coordinación con Karl Treiman como acompañante técnico.
7. Como parte de la consulta se deberán definir formas de hacer llegar la información del avance del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación al resto de los miembros de las comunidades creoles.
8. Se recomendó incluir como mecanismos para el proceso de consulta del Programa de Reducción de Emisiones en 6 circunscripciones, lo siguiente:
 - a. Incluir al menos 60 personas por 6 circunscripciones.
 - b. Realizar las invitaciones por spot radiales, televisión y redes sociales.
 - c. El local para realizar la consulta se proponen al GRACCS, CRACCS y Casa de Cultura.
 - d. Se estima como tiempo para el proceso de consulta: 2 horas para presentación del programa ERPD y una hora para preguntas y respuestas.
 - e. Asegurar el idioma a los participantes.
 - f. Garantizar transparencia interno (indicando el Puerto El Barú).
 - g. Contar con materiales para la consulta: Papeles, marcadores, libreta y lapiceros.
 - h. Se estimó el presupuesto para el proceso de consulta que se describe en los TOR del proceso de Consulta.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua el primero de Abril del año 2019.


 Dorey Holgson
 Coordinador GCCB


 Ryan Downs
 Primer Secretario GCCB


 Danilo Chang
 GRACCS


 Hebe Machado
 GRACCS

RACCS- Acta de aprobación ERPD Gobierno Territorial Awaltara

Pre Consulta Gobierno Territorial de Awaltara
Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
En el Marco del Proyecto "Apoyo a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENDE – REDD+)"
Miércoles 03 de Abril 2019

Reunidos en la comunidad de Karawala del municipio de la Desembocadura de Río Grande en la casa de ancianos en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Territorial de Awaltara para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación auspiciado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Territorial de Awaltara señalar:

I

El Gobierno Territorial de Awaltara está integrado por las comunidades Sandy Bay, Walpa, La Barrá, Karawala, Kara, La Esperanza, Guadalupe, Company Creek, Angloamérica, Botania, Makantaká, Makantakita, Sawas, Matagalpa, Walpa Duhura y Tumara Indígena.

II

El Gobierno Territorial de Awaltara (GTA) de conformidad con la primera secretaria del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la República de Nicaragua, Ley 28 del Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 3584, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autonomo de la Costa Caribe Sur, Ley 445 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Múzú está certificado para el periodo del 10 de Marzo 2018 al 25 de Agosto 2020.

III

El Gobierno Territorial de Awaltara es el órgano de administración del territorio al cual representa legalmente. El Gobierno Territorial de Awaltara, según sus Estatutos y Reglamento Interno ejerce en materia del Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Convoca por medio del Secretario(a) del GTA a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora los agendas de las mismas.
2. Decide sobre asumir una relación con terceros, previa consulta y aval de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrían las comunidades en la implementación de proyectos grandes que podrían desarrollarse en su territorio o sus comunidades o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Central y Empresas Nacionales e Internacionales u otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV

Es responsabilidad del Gobierno Territorial de Awaltara velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas, mestizos y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.



V

Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Territorial de Awaltara se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previo, Libre e Informado sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos indígenas Lwaa, Miskito, Creole y Mestizos como legítimos dueños de su territorio.

VI

Para la realización de dicha consulta, el GTA ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Territorial de Awaltara. Se basa además en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 08 de mayo de 2010.

VII

La aspiración del GTA es darle vida jurídica y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos indígenas miskito, Lwaa, Creole y mestizos como legítimos dueños de su territorio sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y con apoyo técnico de los Gobiernos Regionales de la Costa Caribe Sur y hacer referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia" ya definidos.

VIII

El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en el referido al Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, está sustentado en los artículos 5,88, 91 y 181 de la Constitución Política, así como en el artículo 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28), los artículos 18 y 19 del Decreto de la Asamblea Nacional 3584 – Reglamentación del Estatuto de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signataria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

IX

El proceso de Consulta buscará y se llevará a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se regirá por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Posibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razonable e Igualdad.

X

El Comité técnico conformado por el Gobierno Nacional y Gobierno Regional Autonomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) convocó al GTA el día tres de Abril 2019 para presentar los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" lo que corresponde a la etapa de pre consulta para lograr acuerdo de cómo se llevará a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participaran las comunidades que conforman el GTA.

XI

La Junta Directiva del Gobierno Territorial de Awaltara conto con los 7 miembros de su Junta Directiva y 13 miembros de las comisiones el representante del Gobierno Nación Mayagna y representación de instancias municipales y autoridades regionales en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,



La Comisión Técnica del GRACCS y el Gobierno Territorial de Awaltara, para llevar a cabo la Consulta Previo, Libre e Informado, acuerdan lo siguiente:

1. La Junta Directiva del GTA manifestó durante el proceso de pre consulta que permitirá realizar la consulta comunal hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado que desarrolla el Gobierno de Nicaragua, GRACCS y el GTA sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD).
2. La Junta Directiva del GTA está de acuerdo con iniciar el proceso de consulta para la implementación del Proyecto, y que se respeta lo establecido en la Ley 445, la Ley 28 y el Convenio 169 de la OIT en el referido a Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
3. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Awaltara autoriza al Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur continuar el proceso de la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado.
4. Se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Territorial de Awaltara en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.
5. Las autoridades territoriales durante la presentación del ERPD hicieron las siguientes consideraciones:
 - Asegurar la participación de los comunarios para poder lograr el objetivo del programa.
 - La distribución de beneficios es no monetaria y es en beneficio común a las comunidades. En el caso del Territorio de Awaltara se deben discutir las demandas que surgen de las asambleas comunarias a través de un mecanismo de coordinación.
 - A nivel técnico el GTA requieren conocer la diferenciación de los tipos de bosques y como aportan a la reducción de emisiones.
 - Una necesidad de este territorio es un mecanismo claro de cómo enfrentar el avance de la frontera agrícola y que medidas aplicar para conservar mejor el bosque.
 - Promover dentro del proyecto recursos para involucrar comunidades más hijeras, como incentivar la producción para reducir la comercialización de las tierras.
 - Se tiene la percepción que estos procesos tardan mucho en los procesos de aprobación. Se debe garantizar más agilización.
 - Tanto en la ENDE REDD+ como en el ERPD se deben garantizar recursos para el pago de los guarda bosques, casetas, sesiones con las comunidades para fortalecer mecanismos para enfrentar la presión de los territorios.
 - Incluir acciones para proteger el bosque, reconstruir las misiones, como enfrentar la venta de tierras.
 - Se recomendó hacer sesiones del programa con el municipio de la Cruz y el Tortuguero que son zonas críticas que presionan el bosque que está en el territorio.
 - El programa va a fortalecer a los territorios indígenas y debe incluir capacitación y acompañamiento de las autoridades policiales y militares para mejor fortalecimiento.
 - Se plantea como necesidad la construcción de casetas, pago de guardabosques y que se ratifica al técnico del GTA Cro. Storbey Simmons Watson como técnico enlace entre el programa y el territorio para tener un contacto territorial.
6. Se recomendó incluir en el proceso de consulta del Programa de Reducción de Emisiones, lo siguiente:
 - a. La consulta debe ser representativa e incluyente a todos los sectores, deben haber dos bloques uno en la Esperanza (Escuela Multigrado) las comunidades de Río Abajo debido a que es el foco de los problemas con los bosques y en Sawas (sub sede del GTA) las comunidades de Río Amba. Se deberían incluir productores y ganaderos.
 - b. Los participantes propuestos son: 4 autoridades comunales, delegado de INAFOR, MARENA, Alcaldías, Secretarías Políticos, religiosos y pastores, Jóvenes, Mujeres, Concejalas municipales y regionales, ancianos, guarda bosques, jóvenes, ejército, Policía Nacional, delegados de deportes, productores, delegados de salud, Representantes de Cooperativas, Comunicadores, Gobierno Nación Mayagna.
 - c. Se necesita transporte de participantes. GTA gestiona medios y el programa asegura combustible y colitas de transporte. MINGA garantiza un medio. El 10 de Abril se enviara la lista de participantes. Se requiere un día y almuerzo (lista de contactos y de donde vienen), planta eléctrica, audio (GTA lo asegura)
 - d. La fecha estimada es el 25 de Abril en la primera semana de Mayo 2019.



Dado en la comunidad de Karawala, Municipio de la Desembocadura de Río Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua el tres de Abril del año 2019.

 Rosario Múscos Colunga Cuellar Presidente GTA	 Damiel Espinoza Guath Secretario GTA
 Danilo Chung Cash Delegado-GRACCS	 Hebe Machado Delegado-GRACCS



Gobierno Territorial Tasbapauni Acta de aprobación ERPD

Pre Consulta Gobierno Territorial de Tasbapauni
Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
En el Marco del Proyecto "Apoyo a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+"
Miércoles 04 de Abril 2019

Reunidos en la comunidad de Tasbapauni, Municipio de Laguna de Perlas, en la casa Comunal, en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Territorial de Tasbapauni para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación ejecutado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Territorial de Tasbapauni señalan:

I
El Gobierno Territorial de Tasbapauni está integrado por las comunidades de Tasbapauni y Marshall Point

II
El Gobierno Territorial de Tasbapauni de conformidad con la primera secretaría del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la República de Nicaragua, Ley 28 del Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 3584, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Ley 445 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Misitá está certificado para el periodo del 2017 al 2019.

III
El Gobierno Territorial de Tasbapauni es el órgano de administración del territorio al cual representa legalmente. El Gobierno Territorial de Tasbapauni, según sus Estatutos y Reglamento Interno ejerce en materia del Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Convoca por medio del Secretario(a) del Gobierno Territorial Tasbapauni a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora las agendas de las mismas.
2. Decide sobre asumir una relación con terceros, previa consulta y aval de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central; así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrán las comunidades en la implementación de proyectos grandes que podrían desarrollarse en su territorio o sus comunidades o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Centrales y Empresas Nacionales e Internacionales u otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV
Es responsabilidad del Gobierno Territorial de Tasbapauni velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas, mestizos y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.

V
Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Territorial de Tasbapauni se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos indígenas Misitko, Creole y Mestizo como legítimos dueños de su territorio.

VI
Para la realización de dicha consulta, el Gobierno Territorial Tasbapauni ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Territorial de Tasbapauni. Se basa además en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 06 de mayo de 2010.

VII
La aspiración del Gobierno Territorial Tasbapauni es darle vida jurídica y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos indígenas y afro descendiente como legítimos dueños de su territorio sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y con apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y hace referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia" ya definidos.

VIII
El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en lo referido al Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, está sustentado en los arts. 5,89, 91 y 181 de la Constitución Política, así como en el art. 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28), los arts. 18 y 19 del Decreto de la Asamblea Nacional 3584 - Reglamentación del Estatuto de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signataria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

IX
El proceso de Consulta básica y se llevará a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se registró por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razonable e Igualdad.

X
El Comité técnico conformado por el Gobierno Nacional y Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) convocó al Gobierno Territorial Tasbapauni el día cuatro de Abril 2019 para presentarle los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" lo que correspondió a la etapa de pre consulta para lograr acuerdo de cómo se llevará a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participaron las comunidades que conforman el Gobierno Territorial Tasbapauni.

XI
La Junta Directiva del Gobierno Territorial de Tasbapauni contó con 6 miembros de la Junta Directiva, 7 miembros de comisiones y autoridades regionales en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,
La Comisión Técnica del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) y el Gobierno Territorial de Tasbapauni, para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informada, acuerdan lo siguiente:

1. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Tasbapauni manifestó durante el proceso de pre consulta que permitirá realizar la consulta comunal hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado que desarrolla el Gobierno de Nicaragua, Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur (GRACCS) y el Gobierno Territorial Tasbapauni sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD).

2. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Tasbapauni está de acuerdo con iniciar el proceso de consulta para la implementación del Programa, y que se respete lo establecido en la Ley 445, la Ley 28 y el Convenio 169 de la OIT en lo referido a Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
3. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Tasbapauni autoriza al Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur continuar el proceso de la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado.
4. Se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Territorial de Tasbapauni en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.
5. Las autoridades de Tasbapauni están de acuerdo con el modelo de distribución de beneficios que establece que serán de carácter no monetarios.
6. Las autoridades territoriales durante la presentación del ERPD hicieron las siguientes consideraciones:
 - Se menciona que para el caso de los incendios forestales se tenga el mecanismo para reportar los incidentes, definir el contacto específico, y las comunidades estén preparadas para enfrentar algún incidente o actividad.
 - Se debe buscar mecanismos que permitan a las autoridades de Tasbapauni recibir de forma monetaria para gastos de movilización del equipo y los guardabosques una vez logrado con los resultados del pago por resultado en su respectivo territorio.
 - Con el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD) se debe fortalecer los mecanismos con las instancias para una efectiva implementación y monitoreo de los planes de manejo forestales en coordinación con INAFOR, MARENA y el resto de instancias, identificando áreas donde reforestar, áreas de regeneración natural, y áreas donde implementar los planes de manejo forestal.
 - Se deben incluir capacitaciones a los comunitarios para el aprovechamiento de los recursos naturales y no solo para el auto consumo. Se solicita aprobación del GRUN para el acompañamiento del batallón ecológico para contribuir al sistema de protección del bosque.
 - Los ganaderos deben tener conocimiento de este programa ya que es un sector representativo dentro de la zona de comunalidad.
 - Se debe mantener y fortalecer la cultura conservacionista y proteccionista de las comunidades indígenas y afro descendientes.
 - Se define como contacto técnico entre el gobierno territorial de Tasbapauni y el programa ERPD al compañero Jessé Forbes Julías.
 - Para el proceso de consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación, se recomienda lo siguiente:
 - a) Realizar dos sesiones, una en la comunidad de Marshall Point y la otra en la comunidad de Tasbapauni
 - b) La participación debe ser multisectorial, incluyente y representativa.
 - c) Las fechas sugeridas son 10 y 11 de Mayo 2019.

Dado en la comunidad de Tasbapauni, Municipio de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua, el cuatro de Abril del año 2019.

Carlos Augusto Gutiérrez Pinero
Presidente Gobierno Territorial Tasbapauni

Leonard Alexander Bennett Wilson
Secretario Gobierno Territorial Tasbapauni

Daniilo Chang Caff
Delegado-GRACCS

Hebe Machado
Delegado-GRACCS

RACCS- Gobierno Territorial de Laguna de Perla Acta de aprobación ERPD

Pre Consulta Gobierno Territorial de Laguna de Perlas
Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
En el Marco del Proyecto "Apoyo a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+"
Viernes 05 de Abril 2019

Reunidos en la comunidad de Pearl Lagoon, Municipio de Laguna de Perlas, en la oficina del Gobierno Territorial, en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Territorial de Laguna de Perlas para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación ejecutado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Territorial de Laguna de Perlas señalan:

I
El Gobierno Territorial de Laguna de Perlas está integrado por las comunidades de Seteet Point, Orinoco, San Vicente, La Fe, Brown Bank, Kankabala, Awas, Rali Fura, Houdover y Pearl Lagoon.

II
El Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas de conformidad con la primera secretaria del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la Republica de Nicaragua, Ley 28 el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 3554, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Ley 445 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Matiz está certificado para el periodo del 09 de Marzo 2019 al 09 de Marzo 2022.

III
El Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas es el órgano de administración del territorio al cual representa legalmente. El Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas, según sus Estatutos y Reglamento Interno ejerce en materia del Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Convoca por medio del Secretario(a) del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora las agendas de las mismas.
2. Decide sobre asumir una relación con terceros, previa consulta y aval de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrán las comunidades en la implementación de proyectos grandes que podrían desarrollarse en su territorio o sus comunidades o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Central y Empresas Nacionales e Internacionales u otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV
Es responsabilidad del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas, mestizos y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.

V
Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previa, Libre e Informado sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos indígenas Miskito, Creole y Garifuna como legítimos dueños de su territorio.

VI
Para la realización de dicha consulta, el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas. Se basa además en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 06 de mayo de 2010.

VII
La aspiración del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas es darle vida jurídica y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos indígenas y afro descendiente como legítimos dueños de su territorio sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y con apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y hace referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia" ya definidos.

VIII
El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en lo referido al Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, está sustentado en los arts. 5, 89, 91 y 181 de la Constitución Política, así como en el art. 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28), los arts. 15 y 12 del Decreto de la Asamblea Nacional 3554 -Reglamentación del Estatuto de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signataria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

IX
El proceso de Consulta buscara y se llevara a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se regirá por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razonable e Igualdad.

X
El Comité Técnico conformado por el Gobierno Nacional y Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) convocó al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas el día cinco de Abril 2019 para presentar los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación lo que corresponde a la etapa de pre consulta para lograr acuerdo de cómo se llevara a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participan las comunidades que conforman el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas.

XI
Los representantes del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas fueron 13 miembros del territorio y autoridades regionales en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,

La Comisión Técnica del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) y el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas, para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informada, acuerdan lo siguiente:

1. Los representantes de las comunidades que conforman el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas manifiestan durante el proceso de pre consulta que permitirá realizar la consulta comunal hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado que desarrolla el Gobierno de Nicaragua, Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur (GRACCS) sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD).
2. La Junta Directiva del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas está de acuerdo con iniciar el proceso de consulta para la implementación del Programa, y que se respete lo

establecido en la Ley 445, la Ley 28 y el Convenio 169 de la OIT en lo referido a Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

3. Manifestaron que se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.
4. Las autoridades territoriales del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas durante la presentación del ERPD hicieron las siguientes Reflexiones:
 - Se debe fortalecer los mecanismos de involucramiento del Gobierno territorial en los proyectos que se llevan a cabo en el territorio, asimismo en los mecanismos de reclamos ante alguna inconformidad.
 - Establecer en la integración y operatividad de la Comisión Inter Institucional que asegure la participación del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas.
 - Impulsar la cultura de la convivencia comunitaria apoyando al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas y Comunidades para resolver conflictos entre colonos con el acompañamiento de las autoridades de gobierno.
 - Acompañar a los gobiernos territoriales en la promoción y defensa de sus derechos indígenas y afro descendientes contemplados en la Ley 28 y Ley 445.
 - Fortalecer al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas para toma de decisión en el manejo del uso racional de los bosques.
 - La importancia de profundizar en la coordinación y articulación entre los diferentes niveles de gobierno (Central, Regional, Municipal, territorial comunal).
 - Debe haber una estrategia de información hacia los comunitarios para conocer de los beneficios y avances del programa ERPD.
 - Establecer un sistema de control de la deforestación de los bosques y ventas de tierras para evitar continuar avanzando su deterioro.
 - Se define como contacto técnico entre el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas y el programa ERPD al compañero Kenneth Fox.

Para el proceso de consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación, se recomienda lo siguiente:

- a) Realizar dos sesiones, una en Orinoco y la otra en Pearl Lagoon.
- b) La participación debe ser multisectorial, incluyente y representativa.
- c) La fecha sugerida es 7 de mayo en Pearl Lagoon y 8 de mayo en Orinoco.

Dado en la comunidad de Pearl Lagoon, Municipio de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua, el cinco de Abril del año 2019.



Warner A. Cayasso Hodgson
Presidente
Gobierno Territorial

Trelia E. Swart Garth
Secretaria
Gobierno Territorial

Daniilo Chang Cebal
Delegado -GRACCS

Hebe Machado
Delegado-GRACCS

AWB - Resolución ERPD- GTI Kipla Sait Tasbaika Kum

**GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA
REGION ESPECIAL ALTO WANGKI Y BOCAJ
TERRITORIO MISKITU INDIAN TASBAIKA KUM**

Resolución No: 008-0030010-2019.

Considerando las facultades y atribuciones que le confiere la Ley 445 Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio Maíz, el Decreto 19-2008, Declaración del Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay, y el Estatuto Territorial Kipla Sait Tasbaika, actuando en calidad de Consejo de Coordinadores del Territorio Kipla Sait Tasbaika, y Miembros del Gobierno Territorial Indígena y Representantes de Mujeres (IMAPAKS), Reunidos en el Auditorio de la Escuela Primaria de la comunidad de Raiti del Territorio Kipla Sait Tasbaika, Región Especial Alto Wangki y Bocay, el día 30 del mes de Octubre del año 2019. Discutimos y analizamos a cerca de:

- 1.- Contextos del programa ENDE-REDD+ y los resultados de consultas realizadas en el Alto Wangki y Bocay.
- 2.- Acuerdos legales ERPDA, Programa RE.
- 3.- Transferencia de titularidad de Reducción de Emisiones.

Oídas todas las presentaciones realizadas a cerca de los procesos necesarios para llegar a la firma de acuerdos y quedando claros de que se requiere la firma del sub acuerdo legal que permita la Transferencia de la Titularidad de la Reducción de Emisiones correspondientes a Los Territorios Indígenas. Quedando claro del Proceso del programa, El Consejo de Coordinadores del Territorio Kipla Sait Tasbaika, emite la presente Resolución.

RESUELVE LO SIGUIENTE.

- 1- El Consejo de Coordinadores y Organización de Mujeres IMAPAKS, del Territorio Kipla Sait Tasbaika, **Autoriza Respalda y Avala** al Gobierno Territorial Indígena Kipla Sait Tasbaika, para que realice los convenios de "Transferencia de Titularidad de Emisiones" correspondientes a nuestras comunidades y al Territorio.
- 2- El Consejo de Coordinadores, por la facultad que les confiere las leyes, se compromete acompañar, asesorar gestiones y mantener coordinación con el Gobierno Territorial Kipla Sait Tasbaika, el cumplimiento a la Gestión del Programa Reducción de Emisiones.

Dado en la Comunidad de Raiti, del Territorio Kipla Sait Tasbaika, de la Región Especial Alto Wangki y Bocay a los 30 días del mes de octubre del 2019.

A continuación, Adjunto Firmamos.

**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

¡El Pueblo, Presidente!

40

2019

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbró
las nuevas victorias

marea 2019

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIÓ MAÍZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 30 de octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCAJ

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Gumerando Garcia G	Karasa Wista	G. G. G.
2	Alfonso Zuarias Osorno	Lakusta	[Firma]
3	Silvano Serapio Martinez	Puswajaya	[Firma]
4	Greni Moleno Fajardo	Casa sola	GREN M.F.
5	Frank Eleck Keltan	Kiuhnas Wista	[Firma]
6	Eduardo Flores Keltan	Raiti	[Firma]
7	Marta Dalia Carlos Cruz	Yabna Yagui	[Firma]
8	Magdalena Arceida C.	Sikayari.	[Firma]
9	Ermelinda Willington P	Yabna Yagui	[Firma]
10	Enna Moleno Radriel	Puswajaya	E. M. R.
11	Elizabeth Kitter T	Raiti	[Firma]
12	Yanira Smith Martinez	Lakusta	Yanira Smith M.
13	Jairo Alon Willington	Andritava	[Firma]
14	Doroteo Chacon Zuarias	Siksa Yari	[Firma]

**FE
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Km.124 Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
www.marena.gob.ni

**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

¡El Pueblo, Presidente!

40

2019

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbró
las nuevas victorias

marea 2019

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIÓ MAÍZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 30 de octubre del 2019 EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCAJ

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Jeffery Colamer Devis	Raiti	[Firma]
2	Esterado Lacayo Cruz	Linda Wista	[Firma]
3	Uriel Coleman Santos	Raiti	[Firma]
4	Thomas Alvaro Glasco	Andritava	[Firma]
5	Witfredo Devis Serapio	Raiti	[Firma]
6	Romelinda Fransaso Pobilla	Siksa Yari	R.F.P
7	Mardon Serapio P.	Klahyulu	Nelson S.
8	Floriano Prado Raiti	Linda Wista	[Firma]
9	Freddy Salomon Cornejo	Siksa Yari	[Firma]
10	Nieves Jackson Salomon	Sikayari	[Firma]
11	Javier Zolarias RIVERA	Sikayari	[Firma]
12	Santos Kitter Martinez	Raiti	[Firma]
13	Eugenio Godoy Gardena	Linda Wista	E.G.P.
14	Yotafino Kappa Xanegas	Faya Yagui	[Firma]

**FE
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Km.124 Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
www.marena.gob.ni

**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

¡El Pueblo, Presidente!

40

2019

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbró
las nuevas victorias

marea 2019

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIÓ MAÍZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 20 de octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCAJ

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Alexs Ocampo H	Raiti	[Firma]
2	Nicolas Gomez Johnson	Puna Maba	M. G. J.
3	Mirabel Carlos Cruz	Andritava	[Firma]
4	Leticia Palaco Lopez	Klahyulu	Leticia Palaco
5	Antonio Palaco Lopez	Klahyulu	Antonio Palaco
6	Dennacio Palaco Lopez	Klahyulu	D.P.L
7	Marcos Sempio Martinez	Siksa Yari	[Firma]
8	Granacio Fernandez Zuarias	Kaya Yagui	[Firma]
9	Lindel Kitter Martinez	Talpa Lupa	E. M. R.
10	Onor Moleno Rado	Arandax	[Firma]
11			
12			
13			
14			

**FE
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Km.124 Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
www.marena.gob.ni

**AWB - Resoluci+on ERPD
GTI- Sauni Bu**

**GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA
REGION ESPECIAL ALTO WANGKI Y BOCA Y
TERRITORIO MAYANGNA SAUNI BU**

Resolución No: 006-00260010-2019.

Considerando las facultades y atribuciones que les confiere la Ley 445: Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio Matz, el Decreto 19-2008, Declaración del Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay, y el Estatuto Territorial Mayangna Sauni Bu, actuando en calidad de Consejo de Coordinadores del Territorio Mayangna Sauni Bu, y Miembros del Gobierno Territorial Indígena y Representantes de Mujeres (YAKMASBU), Reunidos en el Auditorio de la Escuela Primaria de la comunidad de Amak del Territorio Mayangna Sauni Bu, Región Especial Alto Wangki y Bocay, el día 26 del mes de Octubre del año 2019. Discutimos y analizamos a cerca de:

- 1.- Contextos del programa ENDE-REDD+ y los resultados de consultas realizadas en el Alto Wangki y Bocay.
- 2.- Acuerdos legales ERPDA, Programa RE.
- 3.- Transferecia de titularidad de Reducción de Emisiones.

Oidas todas las presentaciones realizadas a cerca de los procesos necesarios para llegar a la firma de acuerdos y quedando claros de que se requiere la firma del sub acuerdo legal que permita la Transferecia de la Titularidad de la Reducción de Emisiones correspondientes a Los Territorios Indígenas. Quedando claro del Proceso del programa, El Consejo de Coordinadores del Territorio Mayangna Sauni Bu, emite la presente Resolución.

RESUELVE LO SIGUIENTE.

- 1.- El Consejo de Coordinadores y Organización de Mujeres YAKMASBU, del Territorio Mayangna Sauni Bu, Asesoria Respalda y Avala al Gobierno Territorial Indígena Mayangna Sauni Bu, para que realice los convenios de "Transferecia de Titularidad de Emisiones" correspondientes a nuestras comunidades y al Territorio.
- 2.- El Consejo de Coordinadores, por la facultad que les confiere las leyes, se compromete acompañar, atender gestiones y mantener en coordinación con el Gobierno Territorial Mayangna Sauni Bu, el cumplimiento a la Gestión del Programa Reducción de Emisiones.

Dado en la Comunidad de Amak, del Territorio Mayangna Sauni Bu, de la Región Especial Alto Wangki y Bocay a los 26 días del mes de octubre del 2019.

A continuación, Adjunto Firmamos.

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019** Aquí nos ilumina, un Sol que no declina. El Sol que ilumina las nuevas victorias cada día.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MATZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 26/10/2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Josana Rio Lopez	Nauahwas	J.R.L.
2	Ayora Hernández Peón	Amak	A.H.P.
3	Clara Talavera Bucardo	Amak	C.T.B.
4	Miguel Hernández Cortijo	Pulwaw	M.H.C.
5	Bárcelo Dixon Fernández	Para Blanca	B.D.F.
6	Miguel Camales Dixon	Sarawka	M.C.D.
7	Dimiwing Landano Osario	Amak	D.L.O.
8	Jany Coban Rivera	Pulwaw	J.C.R.
9	Samuel Rosales Dixon	Bikpawaw	S.R.D.
10	Cristina Dixon Siles	Pankawaw	C.D.S.
11	Oscar Danilo Palajo Hdez	Kapawaw	O.D.P.
12	Enrique Landano Lopez	Nauahwas	E.L.L.
13	José Espinoza Landano	Athawaw	J.E.L.
14	Avelino Lopez Barajas	Kuhawaw	A.L.B.

FE. FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
Tel. 126 Carretera Norte, frente a Corporación de Somas Frances
Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331516
www.maren.gov.ni

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019** Aquí nos ilumina, un Sol que no declina. El Sol que ilumina las nuevas victorias cada día.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MATZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 26/10/2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Isabel Rivera Coban	Pulwaw	I.R.C.
2	Sarawino Dixon Rosales	Kudawaw	S.D.R.
3	Carmelo Palajo Palano	Kudawaw	C.P.P.
4	Juan Pablo Hernández Peón	Amak	J.P.H.P.
5	Dagala Lopez Sosa	Kapawaw	D.L.S.
6	Zedy Días Galay	Kapawaw	Z.D.G.
7	José Demasio Lopez	Athawaw	J.D.L.
8	Juan Dixon Fernández	Para Blanca	J.D.F.
9	Dagala Cardenal Torres	Kudawaw	D.C.T.
10	Cristina Lopez Landano	Nauahwas	C.L.L.
11	Maria Cristina Palajo Horton	Kudawaw	M.C.P.H.
12	Sandra Dixon Siles	Pankawaw	S.D.S.
13	Ayora Dixon Talavera	Amak	A.D.T.
14	Maria Concepción Dixon Fdz	Para Blanca	M.C.D.F.

FE. FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
Tel. 126 Carretera Norte, frente a Corporación de Somas Frances
Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331516
www.maren.gov.ni

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019** Aquí nos ilumina, un Sol que no declina. El Sol que ilumina las nuevas victorias cada día.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MATZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 26/10/2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Josana Rio Lopez	Nauahwas	J.R.L.
2	Ayora Hernández Peón	Amak	A.H.P.
3	Clara Talavera Bucardo	Amak	C.T.B.
4	Miguel Hernández Cortijo	Pulwaw	M.H.C.
5	Bárcelo Dixon Fernández	Para Blanca	B.D.F.
6	Miguel Camales Dixon	Sarawka	M.C.D.
7	Dimiwing Landano Osario	Amak	D.L.O.
8	Jany Coban Rivera	Pulwaw	J.C.R.
9	Samuel Rosales Dixon	Bikpawaw	S.R.D.
10	Cristina Dixon Siles	Pankawaw	C.D.S.
11	Oscar Danilo Palajo Hdez	Kapawaw	O.D.P.
12	Enrique Landano Lopez	Nauahwas	E.L.L.
13	José Espinoza Landano	Athawaw	J.E.L.
14	Avelino Lopez Barajas	Kuhawaw	A.L.B.

FE. FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
Tel. 126 Carretera Norte, frente a Corporación de Somas Frances
Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331516
www.maren.gov.ni

AWB - Resoluci+on ERPD GTI- Miskito Indian Tasbaika Kum

**GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA
REGION ESPECIAL ALTO WANGKI Y BOCA Y
TERRITORIO MISKITO INDIAN TASBAIKA KUM**

Resolución No. 003-0025019-2019

Considerando los facultades y atribuciones que les confiere la Ley 443: Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de las Rías Chontales, Coco, Indio Matiz, el Decreto 19-2008, Declaración del Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Boca, y el Estado Territorial Miskito Indian Tasbaika Kum, actuando en calidad de Consejo de Territorio Indígena y Representación de Mujeres (WIMPA), y miembros del Gobierno Local Primario de la comunidad de Wakitang del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, Región Especial Alto Wangki y Boca, el día 25 del mes de Octubre del año 2019:

- 1.- Convocatoria del programa ENDE-REDD+ y los resultados de consultas realizadas en el Alto Wangki y Boca.
- 2.- Asesoría legal EPRA, Programa RE.
- 3.- Transferencia de propiedad de Reducción de Emisiones.

Oídas todas las presentaciones realizadas a cerca de los procesos necesarios para llegar a la firma de acuerdo y quedando claro de que se requiere la firma del sub acuerdo legal que permita la Transferencia de la Titularidad de la Reducción de Emisiones correspondiente a los Territorios Indígenas. Quedando claro del Proceso del programa, el Consejo de Coordinadores del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, emite la presente Resolución.

RESUELVA LO SIGUIENTE.

- 1.- El Consejo de Coordinadores y Organización de Mujeres WIMPA, del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, Autoridad Regulada y Avala al Gobierno Territorial Indígena Miskito Indian Tasbaika Kum, para que realice los convenios de "Transferencia de Titularidad de Emisiones" correspondientes a sus comunidades y al Territorio.
- 2.- El Consejo de Coordinadores, por la facultad que las confiere las leyes, se compromete a acompañar, asesorar, gestionar y mantener en coordinación con el Gobierno Territorial Miskito Indian Tasbaika Kum, el cumplimiento de la Gestión del Programa Reducción de Emisiones.

Dado en la Comunidad de Wakitang, del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, de la Región Especial Alto Wangki y Boca a los 25 días del mes de Octubre del 2019

A continuación, Adjunto Firmamos.

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 25 de Octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA

No	Nombre y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Justina Dolores Perez	Wamitmas	Justina
2	Juana Diaz Perez	Panikawas	Juanita
3	Justina Urbina Manjés	Suniska	J.U.M
4	Jameth Salvadora Olampa	Wakitang	J.A.O
5	Andrés Meléndez Miller	Kuchitang	A.M.
6	Juan Mercedes Urbina	Sunitang	J.U.
7	Fredy Wilson Orosco	Wakitang	F.W.O
8	Carolina Alejandra Hernández	Lobos	C.A.H
9	Constantino Orosco Pardo	Wakitang	C.O.P
10	Jacinto Pablo Manada	Sunawitmas	J.P.M
11	Alfonso Constante Orosco	Panika	A.C.O
12	Victor Orosco Hernández	Sun. Bah	V.O.H
13	Bernardo Pardo	Wakitang	B.P.
14	Norlan Méndez Bland	Panikawas	N.M.B

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
No.124 Carretera Norte, Frente a Corporación de Sonas Financas
Teléfono: 2231212 - 2231194 - 2231154
www.maresa.gob.ni

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 25 de Octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA

No	Nombre y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Silvino Urbina Méndez	Chimnaka	S.U.M
2	Solano Urbina Méndez	PRU	S.U.M
3	José Méndez Centeno	Kipla-lila	J.P.C
4	Franziska Gabriela Centeno	Tasa Lagani	F.G.C
5	Gabriel Henz Orosco	Panikawas	G.H.O
6	Leonidas Bland Hernández	La Esperanza	L.B.H
7	David Talavera Orosco	Makwas	D.T.O
8	Fredy Joseph Orosco	Imposnas	F.J.O
9	Martha Fernández Orosco	Tobos	M.F.O
10	Pedro Urbina Zelaya	Sunawitmas	P.U.Z
11	Matilde Orosco Pardo	Wakitang	M.O.P
12	José Domingo Hernández Lamón	Wakitang	J.D.H
13	Alfonso José Orosco	Wakitang	A.J.O
14	Primitivo Orosco Pérez	Panikawas	P.O.P

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
No.124 Carretera Norte, Frente a Corporación de Sonas Financas
Teléfono: 2231212 - 2231194 - 2231154
www.maresa.gob.ni

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 25 de Octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA

No	Nombre y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Lenia Joseph Orosco	San Andrés	L.J.O
2	Luis Urbina Hernández	PLIS	L.U.H
3	Antonio Manada Orosco	Laukawas	A.M.O
4	Nicasio Webb Urbina	Kachitang	N.W.U
5	Pentec Pérez Zelaya	Wamitmas	P.P.Z
6	Nicolas Acuña Cardenal	Amarrana	N.A.C
7	Silberio Manada Hernández	Los Angeles	S.M.H
8	Kelita Manjés	San Andrés	K.M.
9	Adolfo Rafael Rojas Cardal	Wakitang	A.R.R
10	Ronardo Orosco Hernández	Tobos	R.O.H
11	Franziska Orosco	San Andrés	F.O.
12			
13			
14			

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
No.124 Carretera Norte, Frente a Corporación de Sonas Financas
Teléfono: 2231212 - 2231194 - 2231154
www.maresa.gob.ni

**GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
2019**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 25 de Octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA

No	Nombre y Apellidos	Comunidad	Firma
1	José Antonio Orosco Manada	Manada	J.A.O
2	Medardo Manada Orosco	Manada	M.M.O
3	José Jacobo Orosco	Manada	J.J.O
4	Franziska Orosco	Manada	F.O.
5	Gabriel Orosco	Manada	G.O.
6	David Manada Orosco	Manada	D.M.O
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
No.124 Carretera Norte, Frente a Corporación de Sonas Financas
Teléfono: 2231212 - 2231194 - 2231154
www.maresa.gob.ni

3-Summarized English Version

- Bio-CLIMA: Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWÁS and Rio San Juan Biospheres
- Stakeholders Engagement Plan (SEP) and Grievance Redress Mechanism¹¹ (GRM).
- Environmental and Social Safeguard Management Framework (ESMF)

Project Description and Background

Nicaragua's GHG Emissions Reduction Program (ERP) "Fighting climate change and poverty in the Caribbean Coast, BOSAWAS Biosphere Reserve and the Indio Maíz Biological Reserve", and the Bio-CLIMA Project: "Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWAS and Rio San Juan Biospheres", have the objective to support the Caribbean Region of Nicaragua to transition from an economic development model based on resources exploitation and extensive land-use, to one of sustainable production with resource conservation and intensified agricultural production, creating synergies between forest ecosystem conservation, and sustainable agricultural production for greenhouse gas (GHG) emissions reduction and improving vulnerable livelihoods, while enhancing the resilience of ecosystems and ecosystem services.

Bio-CLIMA and the ERP are complementary within the programmatic approach Nicaragua has chosen to implement its National REDD+ Strategy "ENDE REDD+" and as such, will act synergistically. While the ERP, which has been approved by the World Bank Forest Carbon Partnership Facility shall compensate Nicaragua for REDD+ through payments for emission reductions achieved (RBP's); Bio-CLIMA will contribute to reduce these GHG emissions through concrete activities and targeted investment. As these emissions are mainly caused by inappropriate soil use, deforestation and forest degradation, Bio-CLIMA shall achieve to reduce them and increase carbon stocks through better land use, land restoration and sustainable forest management.

Bio-CLIMA's transformative vision is oriented to produce a paradigm shift to be achieved through a triple strategy of mutually reinforcing interventions, consisting of: i.) Targeted investments for the restoration and sustainable management of the landscape, ii.) The creation of good governance conducive to an environment for sustainable investment and; iii.) Substantial investments to strengthen local and regional capacities with supporting tools and instruments. Bio-CLIMA is expected to provide important benefits associated to the reduction in emissions from land use, deforestation and forest degradation; poverty alleviation and enhanced livelihood resilience of the most vulnerable, including indigenous and afro-descendant people,

¹¹ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/10-Plan-de-Participación-de-Partes-Interesadas.pdf>

small and medium agricultural producers, with extended benefits of the conservation of ecosystems and ecosystem services for the population of the Caribbean Coast of Nicaragua and the “*Alto Wangki y Bocay*” region.

Project activities have been structured into three main components: Component 1 “Conserving and Producing for Life” which would involve actual physical activities and “hard” investments on the ground; Component 2 “Good Governance” which would involve mainly the strengthening of regional and local environmental authorities including the Indigenous Territory Governments (GTIs), and the facilitation of dialogue mechanisms oriented to improve the business climate for sustainable investment by the private sector; and Component 3 “Capacity Development for Productive Landscape Restoration and Forest Conservation” which would involve training and capacity building for technical and extension personnel, tools and instruments for environmental monitoring and awareness raising campaigns and public environmental education. Potential environmental and social impacts could be generated mainly from Component 1, which involves activities for participatory formulation and implementation of Territorial Development Plans (TDPs) of indigenous communities, and the Land Use Management (LUMP) for individual family farms.

The latter could include the facilitation of conservation and peaceful cohabitation agreements between GTIs and non-indigenous colonists that have settled on indigenous territories. Only on the basis of land-use planning agreements for sustainable land and forest use Bio-CLIMA shall support indigenous and non-indigenous farmer families with technical assistance and the investments such as tools, seed and material needed for sustainable, productive landscape restoration through three landscape restoration modules: sustainable silvo-pasture (SSP), cocoa-agroforestry (CAF) and close-to-nature planted forests (CTNPF).

On natural forest land located in indigenous territories within protected areas indigenous communities will be supported to develop sub-projects and business plans for Sustainable Community Enterprises (SCEs) which may involve income generating activities such as the use of non-timber forest products, eco/ethno-tourism and other forest and biodiversity conservation and sustainable-use activities. In Indigenous Territories outside protected areas indigenous communities shall be supported to prepare and implement commercial Community Forest Management (CFM) and Community Forest Restoration (CFM) sub-projects in order to put community forest land in value and sustainable use. All these modules, sub-projects and measures described will include support to access high value markets and certification of fair trade and practices of sustainable use.

Project Region

The Project area includes the North Caribbean Coast Autonomous Region (RACCN) and the South Caribbean Coast Autonomous Region (RACCS), the Special Development

Regime of the territories located in the upper Wangki and Bocay watershed, the BOSAWAS Biosphere Reserve in the north and Indio Maiz Biological Reserve in the south. The BOSAWAS Reserve lies within the RACCN and the departments of Jinotega and Nueva Segovia, while the Indio Maiz Reserve is found partly in the Rama and Kriol territory located in the RACCS and partly in the department of Rio San Juan. The two Autonomous Regions and the upper Wangki and Bocay watershed make up 49% of the national territory and 83% of the accounting area, while the two Reserves make up 10% of the national territory and 17% of the ERP accounting area.

The agricultural frontier has historically moved from the Pacific through the central zone, and in recent years concentrated almost exclusively on the Caribbean Coast. The lowest percentages of biodiversity abundance are found mainly in the agricultural frontier areas of the accounting area. Deforestation in the Caribbean region accounted for half of all deforestation that occurred in the country between 1983 and 2000; it reached 70% in the period 2000-2005, and 85% between 2005 and 2010. This accelerated tendency will continue if no action is taken to address it. The Social and Impact Analysis conducted for the project gave a series of recommendations for the different levels of government, civil society, farmers, and foreign institutions. The main recommendations involve capacity building, law enforcement, involving all those that have competencies to act, including subnational, local, and indigenous territorial and communal governments; enhance coordination and participation for the monitoring of the sector, procure financial and technical assistance, among others.

The Caribbean Coast is characterized by its multi-ethnic population, represented by the original and afro-descendant peoples: Miskitos (120,817), Ramas (4,1845), Mayangnas (9,756) and Ulwas. Other people include afro-descendants, Garifuna and Creoles. The population of the RACCS is mostly mestizo (81%), and Creole (8.5%). The population of the RACCN, on the other hand, is predominantly Miskito (72% and mestizo (22%). The Caribbean Coast is therefore multicultural and multilingual, with Miskito, Creole and Spanish being the most widely used languages, while the Mayangna, Ulwa, Garifuna and Rama languages are used in smaller geographical areas. While it is true that both poverty and extreme poverty have been reduced in half since 2005, Nicaragua is the second poorest country in the Western Hemisphere, and RACCS, RACCN and Río San Juan have the lowest human development indices (0.50-0.55) of Nicaragua. The latest socio-political crisis is revealing the fragility of the country's economic resilience and could pose significant challenges for the further economic development of the country.

Nicaragua is a pioneer and regional leader regarding the restoration and protection of the rights of original and afro descendant peoples, and has development of a robust institutional and legal framework. Land tenure is legally guaranteed, and the communal lands in Nicaragua possess special protection, according to Law 445. Nicaragua's Constitution recognizes the following types of property: private, communal, public, associative, cooperative, family and mixed. As regards to land tenure, the country has

a full legal framework that provides legal security to owners, holders, and tenants. The ERP accounting area includes communal property (53%), which belongs to indigenous and afro-descendant peoples; private property (46.7%) and untitled land (2%)¹².

However, there are weaknesses with the implementation of the law, and illegal occupation of lands and illegal land trafficking are latent sources of tension and conflict, especially between indigenous communities (owners of some of the land) and non-indigenous settlers (colonos). The national government is making efforts to solve the problem using actions to up-date public property registries, recognizing agrarian reform titles, accelerating the judicial resolutions for lawsuits and mediating for the resolution of conflicts between population groups. During the formulation of the Program, these weaknesses, and existing tensions were identified as the main concerns of indigenous and afro-descendant communities. They have expressed their support for the Program but are asking for immediate and effective actions to address the illegal occupation of lands, deforestation and forest degradation. Bio-CLIMA shall specifically address these demand by facilitating dialogue and agreement processes (Activity 1.1.1.4.) with support of independent, specialized entities to be specifically entrusted with this process. To this Ends coordinated action and collaboration will be sought with the Property Institute of the Office of Attorney General of the Nation (Procuraduría General de la República) and its Second Land Administration Project (PRODEPII); as also with the Directorate for Alternative Conflict Resolution of the Supreme Court (DIRAC de la Corte Suprema de Justicia) which has worked in mediating in land tenure conflicts in the CR and are recognized by indigenous organizations.

Additional elements and instruments of the ESMF

The ESMF also includes: i) An exclusion list of activities that will not be allowed nor supported by the Project (e.g. the introduction of invasive species for reforestation); (ii) A screening plan to identify, avoid and mitigate any potential negative environmental, health, safety, and social impact associated with prohibited activities; (iii) A process for categorizing, in terms of expected level of environmental and social risks, and assessing and safeguarding future potential underlying activities to be included under the Program; (iv) Guidelines of good practices for potential activities such as community forestry, sustainable management of forest landscapes, guidelines for sustainable exploitation of timber and non-timber products, productive reconversion, national and international certification, value chain development, access to markets, and certification processes, as well as for the preservation of critical natural habitats, inter-alia.

The ESMF also excludes any activity that could cause physical displacement to formal or informal occupants. No land taking will be financed, and no means will be used to acquire land. Any activity that would lead to involuntary taking of land was screened

¹² https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/ERPD_INGLES_310719_VF.pdf

out in the ESMF. The ESMF has the flexibility to include new activities, not part of the original design, during projects' implementation. In this sense, the ESMF includes a process to screen/evaluate such activities to ensure that they will be implemented in a manner consistent with the environmental and social safeguard provisions of the document.

Any proposed Bio -CLIMA project measure that would fall within the exclusion list of the ESMF shall not be eligible. Some preliminary exclusion criteria are: i) Purchase of land; ii) Activities carried out in relation to the granting of land titles that are under dispute; iii) Activities carried out in lands under dispute; iv) Activities that may promote involuntary physical and economic displacement; v) Activities adversely affecting indigenous and afro-descendant people or where communities have not been consulted and have provided their support; vi) Removal or alteration of any physical cultural property (includes sites having archeological, paleontological, historical, religious, or unique natural values); vii) Conversion, deforestation or degradation or any other alteration of natural forests or natural habitats including, among others, conversion to agriculture or tree plantations; viii) Activities related to illegal harvesting of timber and non-timber products for commercialization; ix) Purchase and use of formulated products that fall in World Health Organization classes IA and IB or formulations of products in Class II, if they are likely to be used by, or be accessible to, lay personnel, farmers, or others without training, equipment, and facilities to handle, store, and apply these products properly; x) Financing of elections or election campaigning; xi) Activities and crops implemented and/or cultivated with the overall purpose to produce and/or market alcohol; xii) Purchase of tobacco, alcoholic beverages, and other drugs; xiii) Purchase of arms or ammunition.

Consultation process and document disclosure

In preparation of this comprehensive Program for ENDE REDD+ implementation, two Strategic Environmental and Social Assessment (SESA) roundtables were set up in both autonomous regions on the Caribbean Coast, the RACCN - in the North and the RACCS in the South. These were integrated by regional universities, GTIs, women organizations, young adults, the local media, the Regional Councils and Regional Autonomous Governments. These roundtables held a total 12 working sessions and 11 workshops to analyze strategic options, social and environmental impacts and risks, and mitigation measures, all related to social and environmental safeguards. Another additional 7 workshops were carried out to analyze and discuss the country's legal framework regarding the ENDE-REDD+.

The ESMF and its specific standalone instruments document underwent a consultation process from September 19 - 24, 2019. The consultation was carried out in the localities of San Andres- Alto Wangki Bocay - September 19-20; Bilwi- RACCN - September 19-20; and in Bluefields RACCS - September 23-24, 2019. There was an approximate of 76 participants per event, out of which: approximately 26% were

women, 57% were indigenous (Miskito, Mayangna, Ulwa, Rama) and 19% afro-descendants (Creoles and Garifunas.) The participants came mainly from the following institutions and sectors: Regional Autonomous Governments, Regional Autonomous Council, Communal Governments (Bluefields Creole, Tasbapounie) Territorial governments (Matumbak, Wak, Lilamni, Tuahka, Távira, Karatá, Wangki Twi Tasba Raya, Kiplasait, M.S.B, Kukra Hill, Awaltara, Rama-Creole,) Municipal Governments (Rosita, Bonanza, Waspam, Prinzapolka, Bluefields, Rama), Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) ; Producers, association of farmers and fishermen, ONGs: The *Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autónomos* (CEDEHCA) (CEDEHCA, Nacion Mayangna, Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica de Nicaragua (AMICA), Asociación para El Desarrollo de la Costa Atlántica (PANA-PANA), Guardabarranco) communication media and ministries and public institutions (MARENA, INAFOR, MEFCCA, MHCP, MINED, Civil Defense, PRONICARAGUA, National Police). All the social and environmental instruments prepared by Nicaragua's Government are published in MARENA's website since February 2020¹³ The recommendations and suggestions that resulted from the consultation process are also included and published <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/etapas/programa-de-reduccion-de-emisiones>.

During the consultation process, the Stakeholders expressed support for the project, and the safeguards instruments. The main comments that were addressed as a result of the consultation are presented below and were incorporated in the respective ESS instruments, by MARENA.

Grievance Redress Mechanisms and SEP

The Grievance Redress Mechanism was further strengthened during preparation in order to better receive and facilitate resolution of concerns and grievances and ensure agility, access, prompt response timeframes, and respect for confidentiality. The mechanism provides options for the presentation of recommendations or complaints by all actors involved with Program execution and implementation.

Nicaragua has a solid legal framework conducive to improve social control and the establishment of this mechanism: Article 50 of the Political Constitution gives citizens the right to participate on an equal footing in public affairs and state management. In addition, Article 52 states that "Citizens have the right to make petitions, report anomalies and make criticisms [...] to the State Powers or any authority; to obtain an early resolution".

¹³ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/etapas/programa-de-reduccion-de-emisiones>

The scope of the feedback mechanism is national and presents several options that facilitate the presentation of the participants to express concerns, non-conformities and suggestions on the activities of the implementation of the ENDE-REDD+, the ER Program and the Bio-CLIMA Project.

The design of the Mechanism, which includes the permanent use of mailboxes, will be located in municipal offices, offices of Indigenous Territorial Governments, and MARENA offices, which will facilitate greater access and participation. Likewise, the feedback mechanism establishes a procedure for indigenous and afro-descendant peoples that will ensure the right to free, prior and informed consent, since it joins the judges of the communities in this mechanism, given their traditional role of attending and resolving conflicts within their communities, which are currently recognized by the country's justice system, and through community assemblies.

The Community Assemblies are spaces in which complaints are filed. In addition, the realization of periodic meetings has been incorporated in the design, which will be useful in order to know the level of satisfaction or concern about complaints by stakeholders related to the ENDE-REDD+, ER Program and the Bio-CLIMA Project, the distribution of benefits and services, and involved Environmental Impacts.

The ER Program and Bio-CLIMA Project will apply a participatory approach, citizen engagement and beneficiary feedback mechanisms. This will help create timely feedback loops and ensure inclusion and active participation of beneficiaries from vulnerable groups, in order to avoid any kind of discrimination. The Stakeholders Engagement Program SEP 25 developed for this program provides inputs to generate strategies to avoid, minimize or mitigate the risks mentioned above. The SEP is culturally appropriate and puts a strong focus on inclusive stakeholder management.

The Stakeholder Engagement Plan are published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed on the following links:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/10-Plan-de-Participación-de-Partes-Interesadas.pdf>



Marco de Gestión Ambiental y Social

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

- EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- EAS 1 Plan de Compromiso**
- EAS 2 Guía para la Gestión de la Mano de Obra
- EAS 3 Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación
- EAS 5 Marco de Proceso
- EAS 6 Guía para el Manejo de la Biodiversidad
- EAS 6 Guía para el Manejo Forestal
- EAS 7 Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes
- EAS 8 Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural

- EAS 10 Plan de Participación de Partes Interesadas y MRyQ



<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/>